IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

ORDEN de 4 de octubre de 2022 por la que se convoca concurso de traslados entre el personal funcionario docente de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, escuelas oficiales de idiomas, música y artes escénicas, artes plásticas y diseño, profesores técnicos de formación profesional, maestros de taller de artes plásticas y diseño, maestros, inspectores al servicio de la Administración educativa e inspectores de educación (código de procedimiento ED012A).

De conformidad con el Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley orgánica de educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por estos, y con la Orden EPF/837/2022, de 2 de agosto, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2022/23, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, y existiendo plazas vacantes en los centros docentes y en la Inspección Educativa, que se deben proveer entre personal funcionario de los cuerpos que a continuación se citan, la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades dispuso convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Objeto*

1. Se convoca concurso de traslados (código de procedimiento ED012A), de acuerdo con las especificaciones que se citan en esta orden, para la provisión de plazas vacantes entre personal funcionario docente de los cuerpos que a continuación se relacionan con los códigos de cuerpo que se indica:

Cuerpo	Código del cuerpo
Inspectores al servicio de la Administración educativa	509
Inspectores de educación	510
Catedráticos de enseñanza secundaria	511
Profesores de enseñanza secundaria	590
Profesores técnicos de formación profesional	591
Catedráticos de escuelas oficiales de idiomas	512

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Cuerpo	Código del cuerpo
Profesores de escuelas oficiales de idiomas	592
Catedráticos de música y artes escénicas	593
Profesores de música y artes escénicas	594
Catedráticos de artes plásticas y diseño	513
Profesores de artes plásticas y diseño	595
Maestros de taller de artes plásticas y diseño	596
Maestros	597

2. Con independencia del código del cuerpo a que pertenece el personal funcionario, los cuerpos que a continuación se relacionan tendrán el siguiente código de participación:

Cuerpo a que pertenece	Descripción del cuerpo de participación
511 Catedráticos de enseñanza secundaria	590
512 Catedráticos de escuelas oficiales de idiomas	592
513 Catedráticos de artes plásticas y diseño	595
509 Inspectores al servicio de la Administración educativa	555
510 Inspectores de educación	555

3. Este concurso se regirá, sin perjuicio de otra normativa que resulte de aplicación, por las siguientes disposiciones:

– Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP).

– Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

– Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley orgánica de educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos.

– Real decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los cuerpos de profesorado de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

– Real decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

– Real decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial, la formación inicial del profesorado y las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

– Real decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los cuerpos de catedráticos y de profesores de escuelas oficiales de idiomas a los que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificado por el Real decreto 516/2013, de 5 de julio, y por el Real decreto 287/2014, de 25 de abril.

– Real decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de música y danza.

– Real decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de profesores de música y artes escénicas vinculadas a las enseñanzas de música y danza.

– Real decreto 588/2022, de 19 de julio, por el que se establecen las especialidades docentes de los cuerpos de profesores y de catedráticos de música y artes escénicas vinculadas a las enseñanzas de arte dramático.

– Real decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, parcialmente modificado por el Real decreto 1058/2015, de 20 de noviembre.

– Real decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desenvuelven determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

– Real decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

– Decreto 140/2006, de 31 de agosto, por el que se determinan los criterios de pérdida del destino definitivo por las funcionarias y funcionarios docentes que prestan servicios en los centros educativos que imparten enseñanzas distintas de las universitarias y el cómputo de la antigüedad en el centro en función de las causas de acceso al mismo.

– Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

– Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia.

– Decreto 99/2004, de 21 de mayo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección Educativa y el acceso al cuerpo de inspectores de educación en la Comunidad Autónoma de Galicia.

– Decreto 79/2010, de 20 de mayo, para el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de Galicia.

– Orden EFP/834/2022, de 2 de agosto, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2022/23, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Segunda. *Vacantes que se convocan*

1. Al amparo de la presente orden se convocan, además de las vacantes previstas en el momento de la convocatoria, las que se produzcan por jubilación forzosa por cumplimiento de los 70 años de edad durante el curso académico 2022/23, las que se produzcan a consecuencia de jubilaciones u otras circunstancias hasta el 31 de diciembre de 2022 y las que resulten de la resolución del concurso en cada cuerpo por el que se concursa, así como las que se originen, en el ámbito de la gestión de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, y los restantes departamentos de las administraciones educativas que se encuentren en pleno ejercicio de las competencias en materia de educación. Todas ellas siempre que se correspondan con plazas que tengan su funcionamiento previsto en la planificación general educativa o en la planificación del funcionamiento de la Inspección Educativa.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

No se ofertan, por lo tanto, aquellas plazas que puedan producirse como resultas de la resolución de los concursos de traslados, cuando una persona obtenga destino definitivo en un cuerpo pero su destino definitivo de origen lo posea en otro cuerpo distinto.

Podrán ofertarse vacantes en los centros integrados de formación profesional en las especialidades con competencia docente para impartir los módulos formativos de comunicación y sociedad y de ciencias aplicadas de la formación profesional básica.

2. Publicación de las vacantes.

Las vacantes provisionales y definitivas de los centros y puestos se publicarán en la página web de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (www.edu.xunta.gal/), mediante resolución de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos firmada electrónicamente, con anterioridad a las siguientes fechas:

– Vacantes provisionales: antes de la resolución de la adjudicación provisional.

– Vacantes definitivas: antes de la resolución de la adjudicación definitiva.

En la resolución por la que se hagan públicas las vacantes definitivas se suprimirán aquellas vacantes anunciadas en la resolución provisional en las que se produjo un error de definición en estas o se trate de plazas cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar.

En las vacantes de los centros de educación infantil y primaria, primaria, educación especial, centros públicos integrados e institutos de enseñanza secundaria se incluirán las vacantes itinerantes que procedan de las especialidades de Pedagogía Terapéutica. Al mismo tiempo se consideran itinerantes las plazas correspondientes a los colegios rurales agrupados de las especialidades 032, 033, 034, 035, 036 y 037 del cuerpo 597.

Se incluirán también las vacantes existentes en las extensiones de las escuelas oficiales de idiomas.

Tercera. *Participación conjunta de personal funcionario de distintos cuerpos a las mismas vacantes*

De conformidad con lo establecido en el epígrafe 5 de la disposición adicional octava de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y en el artículo 5 del Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, el personal funcionario de los cuerpos de catedráticos de

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

enseñanza secundaria, de escuelas oficiales de idiomas y de artes plásticas y diseño participará en el concurso de provisión de puestos conjuntamente con el personal funcionario de los cuerpos de profesores de los niveles correspondientes, a las mismas vacantes, sin perjuicio de los méritos específicos que le sean de aplicación por su pertenencia a los mencionados cuerpos de catedráticos.

Cuarta. *Plazas que puede solicitar el personal perteneciente a los cuerpos de inspectores de educación y de inspectores al servicio de la Administración educativa*

El personal funcionario perteneciente a estos cuerpos podrá solicitar las plazas de las sedes que se relacionan en el anexo II. Todas las plazas corresponderán a la especialidad código 600.

Quinta. *Plazas que puede solicitar el personal perteneciente a los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria*

El profesorado perteneciente a estos cuerpos podrá solicitar las plazas correspondientes a las especialidades de que sean titulares, para las localidades y los centros que figuran en el anexo III de la presente orden, y para las especialidades que se indican en el anexo IX. La petición de localidad implica que se solicitan todos los centros de la misma por el orden en que aparecen relacionados en el anexo III.

Sexta. *Plazas que puede solicitar el personal perteneciente al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional*

El profesorado perteneciente a este cuerpo podrá solicitar las plazas correspondientes a las especialidades de las que sea titular, para las localidades y los centros que figuran en el anexo III y para las especialidades que figuran en el anexo X. La petición de localidad implica que se solicitan todos los centros de la misma por el orden en que aparecen relacionados en el anexo III. Las plazas de los centros de educación especial no serán adjudicadas de oficio ni se consideran solicitadas en las peticiones a localidad.

Séptima. *Plazas que puede solicitar el personal perteneciente a los cuerpos de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas*

El profesorado perteneciente a estos cuerpos, de acuerdo con las especialidades de las que sea titular, podrá solicitar las plazas de los centros que aparecen en el anexo IV y para las especialidades que figuran en el anexo XI.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Octava. *Plazas que puede solicitar el personal perteneciente al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas*

El profesorado perteneciente al cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, de acuerdo con las especialidades de las que sea titular, podrá solicitar las plazas de los centros que aparecen en el anexo V y para las especialidades que aparecen en el anexo XII.

Novena. *Plazas que puede solicitar el personal perteneciente al cuerpo de profesores de música y artes escénicas*

El profesorado de música y artes escénicas, de acuerdo con las especialidades de las que sea titular, podrá solicitar las plazas de los centros que aparecen en el anexo VI y para las especialidades que figuran en el anexo XIII.

Podrán, por lo tanto, solicitar plazas en los conservatorios superiores (anexo V), para impartir las materias propias del cuerpo de profesores de música y artes escénicas.

Décima. *Plazas que puede solicitar el personal perteneciente a los cuerpos de catedráticos y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño*

1. Los catedráticos y catedráticas y el profesorado del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, de acuerdo con las especialidades de las que sea titular, podrá solicitar las plazas de los centros que aparecen en el anexo VII, para las especialidades que figuran en el anexo XIV.

2. El personal funcionario del cuerpo de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de acuerdo con las especialidades de las que sea titular, podrá solicitar las plazas de los centros que aparecen en el anexo VII, para las especialidades que figuran en el anexo XV.

Undécima. *Plazas que puede solicitar el personal perteneciente al cuerpo de maestros*

1. El personal funcionario del cuerpo de maestros, de acuerdo con las especialidades de las que sea titular o que tenga reconocidas, podrá solicitar las plazas de los centros que aparecen en el anexo VIII para las especialidades que figuran en el anexo XVI.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo de la Orden de 23 de junio de 2020 por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de especialidades del personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros (código de procedimiento ED020A), la especialidad de educación primaria será reconocida de oficio al personal funcionario de

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

carrera del cuerpo de maestros que posea alguna de las titulaciones que para esta especialidad se determinan en el anexo del Real decreto 1594/2011, de 4 de noviembre.

2. Además, los titulares de la especialidad de pedagogía terapéutica podrán solicitar las plazas del código 60 en los centros públicos integrados y en los institutos de educación secundaria que figuran en el anexo VIII.

No obstante, el personal del cuerpo de maestros que posea destino definitivo por esta especialidad en institutos de educación secundaria o en centros públicos integrados por la especialidad código 60, no podrá optar a las plazas de las especialidades indicadas en el párrafo siguiente.

3. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera del Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, el personal funcionario del cuerpo de maestros, que a la entrada en vigor de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, estuviese adscrito con carácter definitivo a puestos de los dos primeros cursos de educación secundaria obligatoria, podrá ejercer el derecho a su movilidad en relación con las vacantes de estos dos primeros cursos, en los centros que figuran en el anexo VIII, siempre que acredite la habilitación correspondiente de acuerdo con las siguientes equivalencias:

Maestros con certificación de habilitación en:	Plazas de 1er y 2º curso de la ESO para las que queda habilitado
Ciencias sociales	Geografía y Historia
Matemáticas y Ciencias Naturales	Matemáticas
Matemáticas y Ciencias Naturales	Ciencias de la naturaleza
Filología: Lengua Castellana	Lengua Castellana y Literatura
Filología: Lengua Gallega	Lengua Gallega y Literatura
Lengua extranjera: Inglés	Lengua extranjera: Inglés
Lengua extranjera: Francés	Lengua extranjera: Francés
Educación Física	Educación Física
Música	Música

Asimismo, podrán ejercer su movilidad a plazas o puestos de educación infantil y primaria para los que estén habilitados y, en caso de obtenerlas, perderán toda opción a futuras vacantes de los cursos primero y segundo de educación secundaria obligatoria.

4. En caso de supresión del puesto, en los cursos primero y segundo de educación secundaria obligatoria, en el que se hubiese estado adscrito con carácter definitivo, se podrá seguir optando en los concursos de traslados a la obtención de un nuevo destino en dichos puestos.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Duodécima. *Requisitos específicos para determinadas plazas*

1. Requisitos para cubrir determinadas plazas de los centros plurilingües.

Para acceder a las plazas de los centros plurilingües, el profesorado de las especialidades correspondientes deberá acreditar, como mínimo, el nivel B2 del marco común europeo de la lengua correspondiente, acreditado con una de las titulaciones que se publican como anexo de la Orden de 18 de febrero de 2011, modificada por la Orden de 21 de junio de 2016, por la que se establece el procedimiento de acreditación de competencia en idiomas del profesorado para impartir en una lengua extranjera áreas, materias o módulos no lingüísticos en los centros docentes públicos dependientes de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (DOG de 26 de abril de 2011 y 7 de julio de 2016). Será válido, asimismo, el certificado de nivel intermedio expedido por las escuelas oficiales de idiomas, equivalente al nivel B2 del Marco común europeo de referencia de las lenguas, expedido conforme al plan de estudios aprobado por el Real decreto 1041/2017, de 22 de diciembre.

2. Requisito de acreditación de conocimiento de la lengua gallega.

En las especialidades de educación infantil, primaria, ciencias sociales –geografía e historia– del cuerpo de maestros, en las de geografía e historia, biología y geología y en todas las especialidades del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria referentes a la formación profesional específica y en todas las especialidades del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, y en todas las especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas, será requisito imprescindible poseer el certificado de lengua gallega (Celga 4), haber superado el curso de perfeccionamiento de lengua gallega, tener la convalidación correspondiente o haberlo superado a través de prueba libre, o tener el nivel avanzado de gallego de la escuela oficial de idiomas de las enseñanzas reguladas por el Real decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, o el nivel Intermedio B2 de las enseñanzas reguladas por el Real decreto 1041/2017, de 22 de diciembre. A estos únicos efectos, se entenderá que reúnen este requisito los que superaran, en el año que accedieron a la fase de prácticas, la prueba de conocimientos de lengua gallega en el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de maestros, profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, o en el acceso a cualquiera de los cuerpos de catedráticos.

Decimotercera. *Modalidad de participación voluntaria*

1. Personal funcionario dependiente de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

1.1. Podrá participar con carácter voluntario en este concurso de traslados.

a) El personal funcionario que está en situación de servicio activo con destino definitivo en centros dependientes de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, siempre que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y en el artículo 12.1 del Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, transcurrieran al final del presente curso académico, por lo menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

b) El personal funcionario que se encuentre en situación de servicios especiales declarada desde centros actualmente dependientes de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, siempre que hayan transcurrido al final del presente curso académico, por lo menos, dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.

c) El personal funcionario que esté en situación de excedencia voluntaria concedida por la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades de la Xunta de Galicia.

Si se trata del supuesto de excedencia voluntaria por interés particular recogida en el artículo 173 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, solo podrán participar si al finalizar el curso escolar en que se realicen las convocatorias hubiese transcurrido un año desde que pasaron a esta situación y dos años desde que obtuvieron el destino definitivo en que le fue concedida, en su caso, la excedencia.

d) El personal funcionario que se encuentre en situación de suspensión declarada desde centros actualmente dependientes de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, siempre que al finalizar el presente curso escolar transcurriera el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

1.2. A los efectos previstos en el epígrafe 1.1, se entenderá como fecha de finalización del curso el 31 de agosto de 2023.

1.3. Las personas participantes a las que se alude en el epígrafe 1.1.a) y b) de esta base podrán igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes administraciones educativas, si cumplen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

1.4. Las personas participantes a las que se alude en el epígrafe 1.1.c) de esta base podrán igualmente incluir en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por las restantes administraciones educativas, siempre que hubiera obtenido su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidad o en otra Administración educativa, y cumplan los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

1.5. Las personas participantes que deseen ejercer un derecho preferente para la obtención de destino deberán atenerse a lo que se determina en las bases decimosexta, decimoséptima y decimoctava de esta convocatoria.

2. Personal funcionario dependiente de otras administraciones educativas.

Podrá solicitar plazas correspondientes a esta convocatoria el personal funcionario dependiente de otras administraciones educativas siempre que cumpla los requisitos y condiciones que se establecen en esta orden. Estos funcionarios o funcionarias deberán haber obtenido su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Administración educativa a la que se circunscribía la convocatoria por la que fueron seleccionados.

Las personas concursantes deberán dirigir su solicitud de participación al órgano que se determine en la convocatoria que realice la Administración educativa de la que depende su centro de destino definitivo.

Decimocuarta. *Modalidad de participación forzosa*

1. Está obligado a optar a las plazas anunciadas en esta convocatoria, dirigiendo su solicitud a la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades en los términos indicados en la base vigésima, el personal funcionario que se encuentre en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Personal funcionario que, procedente de la situación de excedencia o suspensión de funciones, haya reingresado con destino provisional en el ámbito de gestión de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.

En el supuesto de que no participen en el presente concurso o no soliciten suficiente número de plazas vacantes, se les adjudicará de oficio destino definitivo en plazas que puedan ocupar de acuerdo con las especialidades de las que sean titulares o, en el caso del cuerpo de maestros, tengan reconocidas, en centros situados en la Comunidad Autónoma.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

En caso de no adjudicarles destino definitivo, permanecerán en la situación de destino provisional.

b) El personal funcionario que se encuentre en la situación de excedencia forzosa o suspensión de funciones con pérdida del puesto de destino y que, cumplida la sanción, no haya obtenido un reingreso provisional, y que fuese declarado en estas situaciones desde un centro dependiente de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades.

El personal funcionario incluido en el párrafo anterior, en el supuesto de no participar en el presente concurso, o si participando, no solicitara suficiente número de centros dependientes de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades en que corresponde impartir enseñanzas a su cuerpo, cuando no obtuviese destino definitivo, quedará en situación de excedencia voluntaria, prevista en el artículo 173 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleado público de Galicia.

c) El personal funcionario que, estando adscrito a plazas en el exterior, deba reincorporarse al ámbito territorial de gestión de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades en el curso 2023/24, o que después de reincorporarse en cursos anteriores, no hubiese obtenido un destino definitivo.

El profesorado que desee ejercer el derecho preferente a la localidad previsto en el artículo 17.1.e) del Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, deberá solicitar, de conformidad con lo establecido en la base decimoctava de esta convocatoria, todas las plazas a que pueda optar en virtud de las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas, correspondientes a los centros de la localidad en que tuvieron su último destino definitivo. En el supuesto de que no obtengan destino, quedarán adscritos provisionalmente a dicha localidad.

d) El personal funcionario que hubiese perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por encontrarse en situación de desplazado por falta de horario o suprimido del puesto que desempeñaba con carácter definitivo.

El profesorado que en el curso académico 2022/23 está desplazado de su centro de destino definitivo por falta de horario participará en el concurso con los mismos derechos que el profesorado suprimido, sin perjuicio de la prioridad establecida en el artículo 17 del Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

La situación de desplazado por falta de horario se acreditará mediante certificación de la Dirección del centro educativo con el visto bueno de la Inspección Educativa, excepto

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

que ya figuraran en los anexos de la Resolución de 2 de agosto de 2022 (DOG nº 158, de 22 de agosto), de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, por la que se adjudica destino provisional para el curso académico 2022/23 al profesorado que no tiene horario en su centro.

Este profesorado podrá ejercer el derecho preferente a centro, a la localidad y la zona educativa en la forma que se indica en las bases decimosexta y decimoctava.

El personal docente del cuerpo de maestros que ejerza este derecho preferente lo hará con carácter forzoso a la localidad en que estaba situado su centro de destino, en caso de que exista otro u otros centros en la localidad; por el contrario, participará a la localidad en la que se haya reconocido el derecho preferente a consecuencia de la escolarización del alumnado. Puede participar con carácter voluntario a una o más localidades de la zona de su ámbito, pudiendo, en este supuesto, priorizar en el epígrafe de peticiones estas localidades sobre las que lo acredita el derecho.

El personal docente en situación de suprimido o desplazado por falta de horario que cumpla con el deber de participar en el concurso de traslados y que ejerza el derecho preferente a la localidad o zona educativa en la que se encontraba su centro, no será destinado de oficio.

Asimismo, este personal docente que no ejerza el derecho preferente, mientras cumpla con el deber de participar en el concurso de traslados, no será destinado de oficio mientras no se cumplan las seis convocatorias previstas en el Decreto 140/2006, de 31 de agosto.

e) El personal funcionario que, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, pasó a prestar servicios en puestos no docentes de la Administración pública, manteniendo su situación de servicio activo en el cuerpo docente, siempre que haya cesado en dichos puestos y obtuviese un destino provisional en centros dependientes de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades.

f) El profesorado con destino provisional que durante el curso 2022/23 esté prestando servicios en centros dependientes de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades siempre que accediese al cuerpo por convocatoria de procedimiento selectivo realizada por la Comunidad Autónoma de Galicia. Este personal funcionario está obligado a solicitar plazas de la especialidad o especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas de acuerdo con las bases de esta convocatoria.

Al profesorado incluido en este apartado que no concurse o que, haciéndolo, no solicite suficiente número de plazas vacantes, se le adjudicará de oficio destino definitivo en pues-

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

tos a los que pueda optar por las especialidades de las que sea titular o tenga reconocidas en centros situados en la Comunidad Autónoma.

En caso de no obtener destino definitivo serán destinados provisionalmente por la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidad, por el procedimiento que se establezca.

g) El personal funcionario en prácticas que superó el procedimiento selectivo por el turno libre o reserva de personas con discapacidad convocado por la Orden de 28 de enero de 2022 (DOG nº 20, de 31 de enero).

Al profesorado que, debiendo participar por este epígrafe, no presente solicitud o que participando no solicite suficiente número de centros, la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades le adjudicará de oficio destino definitivo en plazas que pueda ocupar según las especialidades de las que sea titular o, en su caso, destino provisional.

2. Las personas participantes en el concurso por el apartado g) del punto anterior lo harán con cero puntos.

El destino que pudiera corresponderles estará condicionado, en su caso, a la superación de la fase de prácticas y al nombramiento como personal funcionario de carrera.

3. Quedan exceptuados de la obligatoriedad de concursar:

El profesorado desplazado del centro cuando en él tenga destino definitivo un profesor o profesora de la misma especialidad nacido/a antes de 31 de agosto de 1959. Si existe más de un profesor desplazado, no estará obligado a concursar el que tenga mayor derecho, conforme a los criterios establecidos en el Decreto 140/2006, de 31 de agosto, por el que se determinan los criterios de pérdida del destino definitivo por las funcionarias y funcionarios docentes.

Decimoquinta. *Derecho preferente a centro*

Con ocasión de vacante en el cuerpo docente por el que se participa, tendrá derecho preferente para obtener destino definitivo en el mismo centro en el que tuviese destino definitivo el profesorado que, encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúna las condiciones establecidas en la presente convocatoria y por el orden de prelación en que en estos se relacionan:

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

1. Por supresión de la plaza o puesto que desempeñaba con carácter definitivo en un centro, hasta que obtenga otro destino definitivo.

2. Por modificación de la plaza o puesto que desempeñaba con carácter definitivo en un centro, hasta que obtenga otro destino definitivo. Dentro de este supuesto se entenderá incluido aquel personal docente al cual se le suprimió la plaza de carácter ordinario creándose simultáneamente otra de carácter itinerante o viceversa de la misma especialidad y haya optado por cesar en la misma.

3. Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario o por disponer de menos de cinco sesiones lectivas de su especialidad que puedan ser asumidas por profesorado de otro departamento, en iguales condiciones que los titulares de los puestos suprimidos.

En este supuesto está incluido el profesorado que resultó desplazado a otro centro por traslado de enseñanzas, y que, durante los seis años siguientes a la realización de dicho traslado, tiene derecho preferente a su centro de origen en cualquiera de las especialidades de que sea titular, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 140/2006, de 31 de agosto.

4. Para el profesorado de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional por adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo en el que se tiene destino definitivo en el centro, al amparo de lo dispuesto en los reales decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero, para obtener un puesto, de la nueva especialidad adquirida, en el centro donde tuviesen destino definitivo. Una vez obtenido el nuevo puesto, solo se podrá ejercer este derecho con ocasión de la adquisición de otra nueva especialidad.

Decimosexta. *Forma de ejercer el derecho preferente a centro*

Para ejercer el derecho preferente a centro la persona interesada deberá cubrir en la tercera pestaña de la solicitud el código del centro en el que ejerce el derecho preferente si se produce la vacante. En la misma pestaña marcará con una «X» el supuesto por el que ejerce este derecho y consignará, también en la misma pestaña, en «tipo de plaza» la especialidad o especialidades de las que es titular o está habilitado priorizando las combinaciones posibles, en su caso, de vernáculo (V), bilingüismo (B) e itinerancia (I). A estos fines podrá repetir la misma especialidad todas las veces que sean necesarias, hasta las 40 combinaciones que, como máximo, se pueden efectuar.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

La aplicación informática que resuelve el concurso de traslados combinará el centro de derecho preferente con las prioridades explicitadas en «tipo de plaza», dando lugar a otras tantas peticiones voluntarias, que serán priorizadas sobre todas las restantes. El personal concursante que ejerza el derecho preferente a centro no deberá incluir este centro en la página 7 de la solicitud.

De no explicitar todas las especialidades de las que es titular o tenga reconocidas le serán incorporadas de oficio por la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades. No se incorporarán de oficio las plazas con bilingüismo ni las itinerantes.

Sin perjuicio de lo anterior, el personal que ejerce el derecho preferente a centro podrá ejercer en la misma solicitud el derecho preferente a localidad y podrá ejercerlo a zona educativa y/o incluir otras peticiones de centros o localidades, si desea concursar a ellas fuera del derecho preferente.

Decimoséptima. *Derecho preferente a localidad o zona educativa*

Conforme a lo establecido en el artículo 12.c) del Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, el personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad o, en el caso de maestros, zona educativa determinada, si desea hacer uso de este derecho hasta que alcance aquel, deberá participar en todas las convocatorias que, para estos fines, realice la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades. De no participar, se le tendrá por decaído en el derecho preferente.

Tendrá este derecho preferente, con ocasión de vacante, el personal funcionario de carrera que se encuentre en alguno de los supuestos que se indican, y por el orden de prelación en que estos se relacionan:

1. Por supresión o modificación de la plaza o puesto de trabajo que desempeñaba con carácter definitivo en un centro.

2. Por desplazamiento de su centro por insuficiencia de horario, en iguales condiciones, que las personas titulares de puestos suprimidos. En este epígrafe está incluido también el profesorado que esté prestando servicios en su centro en otra especialidad por no tener ninguna hora en la suya.

En todo caso, se considera profesorado desplazado por falta de horario el que, a consecuencia de traslado de enseñanzas, no pudo quedar adscrito definitivamente en el centro

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

receptor, según dispone el artículo 7.3 del Decreto 140/2006, de 31 de agosto, por el que se determinan los criterios de pérdida del destino definitivo por las funcionarias o funcionarios docentes.

3. Por desempeñar otro puesto en la Administración pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, y siempre que cesaran en el último puesto.

4. Por reincorporación a la docencia en España, de conformidad con los artículos 10.6 y 14.4 del Real decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior, por finalización de la adscripción en puestos o plazas en el exterior, o por alguna otra de las causas legalmente establecidas.

5. En virtud de ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo.

6. Las personas que tras ser declaradas jubiladas por incapacidad permanente fueran rehabilitadas para el servicio activo.

Decimoctava. *Forma de ejercer el derecho preferente a localidad y/o zona educativa*

El personal docente perteneciente al cuerpo de maestros deberá ejercer este derecho necesariamente en la localidad de la que dimana el derecho y podrá ejercerlo, igualmente, en cualquier otra o en todas las localidades del ámbito de la zona. El restante profesorado deberá ejercer el derecho preferente a la localidad donde tuvo el último destino definitivo.

Para ejercer el derecho preferente a localidad y/o zona educativa la persona interesada deberá cubrir en la cuarta pestaña de la solicitud el código de la localidad y, en su caso, de la zona en la que ejerce el derecho preferente si se produce la vacante. En la misma pestaña marcará con una «X» el supuesto por el que ejerce este derecho y consignará, también en la misma pestaña, en «tipo de plaza» la especialidad o especialidades de las que es titular o está habilitada, priorizándolas con las combinaciones posibles de vernáculo (V), bilingüismo (B) e itinerancia (I). A estos efectos podrá repetir la misma especialidad todas las veces que sean necesarias, hasta las 40 combinaciones que, como máximo, se pueden efectuar.

El personal docente que ejerza este derecho preferente deberá, en la página 7 de la solicitud, en los cuadros de centro o localidad, especificar por orden de prioridad los códigos de los centros o localidades en los que ejercen este derecho, especificando en el recuadro correspondiente referido a «tipo de plaza», las siglas «DPL», que significan derecho preferente a localidad. En estos casos en «tipo de plaza» no se pondrá el código de la especialidad.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Todas las peticiones correspondientes a la localidad o zona en la que se ejerce el derecho preferente vendrán consignadas por bloques homogéneos, de tal manera que todas las peticiones de centros de una misma localidad deben venir correlativos, sin que se pueda repetir dos veces un bloque correspondiente a una misma localidad.

La aplicación informática que resuelve el concurso de traslados combinará ambas tablas, la de la página 4 de la solicitud y la de la página 7, dando prioridad a la localidad sobre la especialidad, pero a la especialidad sobre el centro.

De no explicitar todas las especialidades de las que es titular o tiene reconocidas le serán incorporadas de oficio por la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades. No se incorporarán de oficio las plazas con bilingüismo ni las itinerantes.

Sin perjuicio de lo anterior, el personal que ejerce el derecho preferente a localidad y/o zona educativa podrá realizar otras peticiones de centros o localidades, si desea concursar a ellas fuera del derecho preferente, y que vendrán siempre consignadas con posterioridad a las peticiones en las que se ejerce el derecho preferente.

En estas peticiones de carácter voluntario, en el recuadro «tipo de plaza», se especificará el código de la especialidad.

En una circular informativa de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, sobre el concurso de traslados, que se publicará en la página web de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades, se ejemplificarán supuestos de ejercicio de derecho preferente a centro, localidad y zona educativa.

Decimonovena. *Derecho de concurrencia*

1. Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varias personas funcionarias de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo condicionen su voluntaria participación a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia determinada.

2. Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

2.1. Las personas participantes incluirán en sus peticiones centros o localidades de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrencia. Los centros podrán corresponder a la misma provincia en la que tenga o tengan destino definitivo.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

2.2. El número de personas participantes en cada grupo será, como máximo, de cuatro, siendo preciso que cada una presente solicitud por separado.

2.3. La adjudicación de destino vendrá determinada por la aplicación del baremo de méritos que se indica en el anexo XVII.

2.4. Esta modalidad de participación tiene como finalidad que todas las personas participantes de un mismo grupo obtengan a la vez destino en uno o varios centros de una misma provincia. En caso de que alguno de ellos no pudiesen obtener una plaza se considerarán desestimadas por esta vía las solicitudes de las restantes personas componentes del grupo.

3. El personal docente que se acoja a esta modalidad de participación deberá cubrir los datos de identificación de las personas funcionarias que lo ejerzan conjuntamente con la persona solicitante. La omisión o la cumplimentación incorrecta de cualquiera de estos datos llevará consigo a la anulación de todas las solicitudes del conjunto de personas concurrentes.

Vigésima. *Forma de participación*

1. Las solicitudes (anexo I) se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos a través del formulario normalizado accesible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, https://sede.xunta.gal (código de procedimiento ED012A).

Las solicitudes también podrán cubrirse en la página web http://www.edu.xunta.gal/cxt y se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos en la sede electrónica de la Xunta de Galicia https://sede.xunta.gal

De conformidad con el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, si alguna de las personas interesadas presenta su solicitud presencialmente, se le requerirá para que la enmiende a través de su presentación electrónica. Para estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que fuera realizada la corrección.

Para la presentación de las solicitudes podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario y clave Chave365 (https://sede.xunta.gal/chave365).

En la solicitud se consignará el código del cuerpo y de la especialidad que figuran en las bases de esta convocatoria. Cuando se concurse por más de una especialidad, el personal

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

concursante presentará una única solicitud y, en el supuesto de participar en el concurso de traslados por más de un cuerpo, se presentará una solicitud por cada cuerpo que se participa. En el caso de presentar más de una solicitud del mismo tipo, solamente se admitirá la última presentada en la sede electrónica de la Xunta de Galicia en este procedimiento normalizado.

2. De conformidad con lo dispuesto en la Orden EPF/834/2022, de 2 de agosto, aun cuando se concurse por más de una especialidad, o se soliciten plazas de diferentes administraciones educativas, el personal concursante presentará una única solicitud.

3. En el supuesto de participar en el concurso de traslados por más de un cuerpo, se presentará una solicitud por cada cuerpo que se participa.

4. Documentación complementaria.

No será necesaria la presentación de documentación complementaria junto con la solicitud de participación en el concurso de traslados.

No obstante, el personal concursante deberá proceder del modo que se indica a continuación:

4.1. Personal concursante con expediente actualizado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Orden de 2 de junio de 2021 por la que se regulan el contenido, uso y acceso al expediente del personal funcionario de los cuerpos docentes y del personal laboral docente que imparte las enseñanzas regulados en la Ley orgánica 2/2006 (código de procedimiento ED011A), todos los datos, tanto de identificación como académicos y profesionales que obren en el expediente, serán empleados en la tramitación y valoración de requisitos y méritos en los correspondientes procesos, entre otros, de provisión de puestos de trabajo, de manera que no es necesaria su justificación.

El personal concursante podrá verificar todos los méritos que constan en su expediente mediante la pestaña que permite el acceso al expediente personal desde la solicitud de participación en el concurso general de traslados. Asimismo, en la solicitud de participación del concurso podrá comprobar aquellos méritos que se consideran a los efectos de baremo de esta convocatoria, así como la puntuación total y por apartados, epígrafes y subepígrafes, en su caso, que se le otorga.

A estos efectos, la baremación del epígrafe 4.1 del anexo XVIII de esta convocatoria para el cuerpo de inspectores de educación y de los epígrafes 6.1 y 6.3 del anexo XVII para

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

los restantes cuerpos es la otorgada por la Comisión de Evaluación para el personal que participó en el concurso de traslados convocado por la Orden de 8 de noviembre de 2010 (DOG de 16 de noviembre) o en las convocatorias siguientes. En el supuesto de estar de acuerdo con la puntuación otorgada deberá marcar la opción de «Me acojo al baremo del último concurso en el que participé» en la solicitud de actualización del expediente, y no será necesario en este caso presentar esta solicitud de actualización. En el caso de poseer en estos epígrafes nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la última convocatoria por la que participaron o si, con carácter excepcional, el personal interesado discrepa de la puntuación otorgada en ellas, deberá proceder según lo establecido en el subepígrafe 4.2.1 de esta base para el personal concursante sin expediente actualizado.

De estar conforme con la puntuación otorgada, el personal concursante únicamente deberá presentar la solicitud de participación en el concurso general de traslados de acuerdo con lo establecido en el punto primero de este epígrafe.

4.2. Personal concursante con expediente sin actualizar.

En el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base vigesimosegunda de esta orden, el personal docente que participe en el concurso de traslados y no tenga su expediente actualizado, además de presentar la solicitud de participación en el concurso por medios electrónicos (código de procedimiento ED012A), deberá presentar la solicitud de actualización y/o modificación del expediente junto con la documentación justificativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 2 de junio de 2021 por la que se regula el contenido, uso y acceso al expediente del personal funcionario de los cuerpos docentes y del personal laboral docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006 (código de procedimiento ED011A).

Para optar a plazas de los centros plurilingües deberá constar el título o certificado acreditativo de la competencia lingüística del idioma correspondiente en el expediente del personal concursante.

4.2.1. Alegaciones a los méritos recogidos en los epígrafes 4.1 del anexo XVIII y 6.1 y 6.3 del anexo XVII.

La baremación de estos epígrafes es la otorgada por la Comisión de Evaluación para el personal que participó en el concurso de traslados convocado por la Orden de 8 de noviembre de 2010 (DOG de 16 de noviembre) o en las convocatorias siguientes.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

En el supuesto de poseer en estos epígrafes nuevos méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la última convocatoria por la que participaron, deberán marcar la opción de «Me acojo al baremo pero deseo alegar publicaciones posteriores al último concurso en el que participé» en la pestaña correspondiente de la solicitud de actualización del expediente y, además de presentar la solicitud de participación en el concurso por medios electrónicos (código de procedimiento ED012A), deberán presentar también por medios electrónicos la solicitud de actualización y/o modificación del expediente, junto con la documentación justificativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 2 de junio de 2021 por la que se regulan el contenido, uso y acceso al expediente del personal funcionario de los cuerpos docentes y del personal laboral docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006 (código de procedimiento ED011A).

Si con carácter excepcional, el personal interesado discrepa de la puntuación otorgada en estos epígrafes, deberá marcar en la pestaña correspondiente de la solicitud de actualización del expediente la opción de «No me acojo al baremo y quiero volver a alegar todo» y, además de presentar la solicitud de participación en el concurso por medios electrónicos (código de procedimiento ED012A), deberá presentar también por medios electrónicos la solicitud de actualización y/o modificación del expediente, junto con la documentación justificativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 2 de junio de 2021 por la que se regula el contenido, uso y acceso al expediente del personal funcionario de los cuerpos docentes y del personal laboral docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006 (código de procedimiento ED011A). En este concreto supuesto, en el procedimiento código ED011A deberá presentar junto con la solicitud, toda la documentación para la cual solicita baremación relativa a estos epígrafes.

En lo tocante a la presentación de los archivos electrónicos relativos a dicha documentación justificativa deberá atenerse a los requerimientos técnicos soportados por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, que pueden consultarse en la pestaña de presentación: «Presentar documentación de gran tamaño: Consulte como proceder con los documentos de gran tamaño y en distintos formatos», que figuran en la guía de procedimientos y servicios correspondiente al procedimiento código ED011A.

4.3. Incorporación de las nuevas alegaciones al expediente personal.

La Comisión baremadora a la que se hace referencia en el apartados segundo de la base vigésimo sexta será la competente para la verificación de la documentación presentada en el procedimiento código ED011A y posterior incorporación al expediente del personal docente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.1 de la Orden de 2 de junio de 2021

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

en lo relativo a las competencias de reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación del profesorado.

La nueva baremación resultante de los méritos alegados se reflejará en el baremo del concurso de traslados cuando las nuevas alegaciones sean validadas, en su caso, por esta comisión y podrá ser consultada por el personal concursante en la pestaña «Baremo existente en la solicitud de participación del concurso».

5. Comprobación de datos.

5.1. Para la tramitación de este procedimiento se consultarán automáticamente los datos incluidos en los siguientes documentos en poder de la Administración actuante o elaborados por las administraciones públicas, excepto que la persona interesada se oponga a su consulta:

– DNI/NIE de la persona solicitante o representante.

5.2. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla habilitada en el formulario correspondiente y presentar los documentos.

5.3. Excepcionalmente, en caso de que alguna circunstancia imposibilitara la obtención de los citados datos, se podrá solicitar a las personas interesadas que presenten los documentos correspondientes.

6. El personal participante forzoso que nunca obtuvo su primer destino definitivo podrá acogerse a no tener puntuación en el concurso, marcando esta opción en la pestaña de baremación. En este caso, participará en el concurso únicamente con la puntuación que corresponda por los subepígrafes 1.1.2 y 1.2.1 del baremo que se publica como anexo XVII de esta orden.

7. Aun cuando se concurra a plazas de diferentes especialidades, solamente podrá obtenerse un único destino.

Vigesimoprimera. *Fecha en que se deben reunir los requisitos de participación y de méritos*

Todos los requisitos de participación, sin perjuicio de lo establecido en la base común decimotercera, así como los méritos alegados tienen que reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, acreditándose en la forma que se establece en la presente convocatoria.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados que no fueran debidamente justificados en el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base vigesimosegunda así como aquellos que no se presenten por medios electrónicos y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 2 de junio de 2021 (ED011A). Sin perjuicio de lo anterior, cuando la documentación presentada no reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá por medios electrónicos a la persona interesada para que presente los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición o no se tendrá en cuenta el mérito alegado correspondiente.

Vigesimosegunda. *Plazo de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes del concurso de traslados, mediante el procedimiento normalizado ED012A, será desde el día 7 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2022, ambos los dos incluidos. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna nueva solicitud ni la modificación de las presentadas y sus términos tendrán carácter vinculante para las personas solicitantes. Asimismo, tampoco se admitirá ninguna documentación complementaria alegada mediante el procedimiento ED011A, de conformidad con lo establecido en el epígrafe 4 de la base vigésima, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes del concurso de traslados.

Vigesimotercera. *Notificaciones*

1. Las notificaciones de resoluciones y actos administrativos que no vayan a ser objeto de publicación de conformidad con lo previsto en esta orden se practicarán solo por medios electrónicos, en los términos previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

2. De conformidad con el artículo 45.2 de la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, las notificaciones electrónicas se practicarán mediante la comparecencia en la sede electrónica de la Xunta de Galicia y a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal.

Este sistema remitirá a las personas interesadas avisos de la puesta a disposición de las notificaciones a la cuenta de correo y/o teléfono móvil que consten en la solicitud. Estos avisos no tendrán, en ningún caso, efectos de notificación practicada y su falta no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

3. De conformidad con el artículo 47 de la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia, las personas interesadas deberán crear y mantener su dirección electrónica

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

habilitada única a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para todos los procedimientos administrativos tramitados por la Administración general y las entidades instrumentales del sector público autonómico. En todo caso, la Administración general y las entidades del sector público autonómico de Galicia podrá de oficio crear la indicada dirección, a los efectos de asegurar el cumplimiento por las personas interesadas de su deber de relacionarse por medios electrónicos.

4. Las notificaciones se entenderán practicadas en el momento en el que se produzca el acceso a su contenido, entendiéndose rechazada cuando transcurrieran diez días naturales desde la puesta la disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

5. Si el envío de la notificación electrónica no fuera posible por problemas técnicos se practicará la notificación por los medios previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Vigesimocuarta. *Trámites administrativos posteriores a la presentación de solicitudes*

Todos los trámites administrativos que las personas interesadas deban realizar tras la presentación de la solicitud deberán ser efectuados electrónicamente accediendo a la Carpeta ciudadana de la persona interesada disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.

Vigesimoquinta. *Forma de realizar las peticiones*

1. En el plazo establecido en la base vigesimosegunda el personal participante deberá manifestar en la solicitud, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código y especialidad que figuran en los anexos de la presente orden y, en su caso, en los correspondientes anexos a las convocatorias de concurso de traslados efectuadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y los departamentos de Educación de las administraciones educativas convocantes.

2. Plazas de los centros plurilingües.

En las plazas de los centros plurilingües se especificará en la solicitud el código 1, 2 o 3 según el idioma sea francés, inglés o alemán, respectivamente, en el recuadro correspondiente de la petición de la sección bilingüe (B). Cuando la plaza en el centro quiera solicitarse sin impartirse en lengua extranjera y posteriormente impartiéndose en lengua extranjera deberá repetirse el código del centro, en un caso sin poner el código 1, 2 o 3, y en otro poniéndolo.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

3. Plazas itinerantes.

Si las plazas que se solicitan tienen carácter de itinerante deberá hacerse constar tal circunstancia marcando con un «1» el recuadro correspondiente (columna «I»). Cuando la plaza en el centro quiera solicitarse sin itinerancia y posteriormente con itinerancia deberá repetirse el código del centro, en un caso sin marcar la columna «I», y en otro marcándola.

En el supuesto de formular petición a la localidad deberá procederse del mismo modo si se quieren solicitar plazas con itinerancia y sin itinerancia.

4. Plazas con requisito de conocimiento de la lengua gallega.

En el supuesto de solicitar plazas de alguna de las especialidades relacionadas en el epígrafe 2 de la base común decimosegunda de esta convocatoria, se consignará un 1 en el recuadro referido al perfil lingüístico. En las plazas de las restantes especialidades se especificará un 0 o se dejará en blanco.

5. Peticiones a centro o a la localidad.

Las peticiones podrán hacerse a centro concreto o a la localidad, siendo compatibles ambas modalidades.

En las peticiones formuladas a la localidad no están incluidos los centros rurales agrupados. Para el supuesto de que se desee a la adjudicación en los colegios rurales agrupados, deberán solicitarse preceptivamente por código de centro.

En el caso de los participantes por el cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, en las peticiones formuladas a la localidad no están incluidos los centros de educación especial. Para el supuesto de que se desee la adjudicación en los centros de educación especial, deberán solicitarse preceptivamente por código de centro.

6. Número de peticiones máximas que pueden realizarse.

El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud no podrá exceder de 300, aunque estas podrán ser a centro y/o localidades, como se específica en el epígrafe anterior.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Vigesimosexta. *Comisión de Evaluación*

1. Para la evaluación de los méritos alegados por las personas concursantes, en el que se refiere a los epígrafes 4.1 del anexo XVIII y 6.1 y 6.3 del anexo XVII de la presente orden, la Dirección General de Centros y Recursos Humanos de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades designará una Comisión de Evaluación, compuesta por las siguientes personas:

Presidencia: una persona funcionaria del cuerpo de inspectores de educación o del cuerpo de inspectores al servicio de la Administración educativa designado por el director general de Centros y Recursos Humanos.

Vocales:

• Una persona funcionaria del cuerpo de inspectores de educación o del cuerpo de inspectores al servicio de la Administración educativa.

• Dos personas funcionarias del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria o del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

• Una persona funcionaria del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.

• Una persona funcionaria del cuerpo de catedráticos o de profesores de escuelas oficiales de idiomas.

• Una persona funcionaria del cuerpo de profesores de música y artes escénicas.

• Una persona funcionaria del cuerpo de profesores o de maestros de taller de artes plásticas y diseño.

• Dos personas funcionarias del cuerpo de maestros.

Actuará como persona secretaria de la comisión a persona vocal con menor antigüedad en la función pública docente como personal funcionario de carrera, excepto que la comisión acuerde determinarlo de otro modo.

Los vocales serán designados por sorteo público entre el personal funcionario de carrera del cuerpo correspondiente con destino definitivo en la localidad de Santiago de Compostela, adecuándose al criterio de paridad entre mujer y hombre. El sorteo tendrá lugar el

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

día 22 de noviembre de 2022, a las 10.00 horas, en la sala de juntas de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades.

Podrá asistir a las reuniones de la Comisión de Evaluación una persona representante de cada organización sindical con presencia en la mesa sectorial docente no universitaria, con voz y sin voto.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar el asesoramiento que considere oportuno.

Las personas miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Esta Comisión de Evaluación tendrá su sede en la Inspección Educativa de Santiago de Compostela, sita en la calle A Besada, San Lázaro 107, código postal 15703.

2. La asignación de puntuación que corresponde al personal concursante por los restantes apartados del baremo de méritos será realizada por personal destinado en la Subdirección General de Recursos Humanos o por una comisión constituida por personas funcionarias destinadas en la Subdirección General de Recursos Humanos de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades.

3. Estas comisiones estarán calificadas en la categoría primera, a los efectos de lo previsto en el Decreto 144/2001, de 7 de junio (DOG de 25 de junio), modificado por el Decreto 144/2008, de 26 de junio (DOG de 18 de julio).

Vigesimoséptima. *Criterios de prioridad en la adjudicación de destinos*

1. Derecho preferente a centro.

a) El derecho preferente a centro considerado en el artículo 16 del Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, implica, en cuanto a la obtención de destino, una prelación respecto a las personas participantes que ejerzan el derecho preferente a localidad y zona educativa.

b) Entre varios derechos preferentes al mismo centro la prelación vendrá determinada por el orden en que los supuestos se relacionan en la base decimoquinta de la presente convocatoria.

c) Si hay dos o más personas participantes con derecho a centro que participan por el mismo apartado, la prioridad vendrá determinada por la mayor puntuación total en la aplicación del baremo de méritos.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

d) En el caso en que se produzcan empates en la puntuación total, se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en el centro.

e) De resultar necesario, se aplicarán los demás criterios previstos en el apartado 3 de esta base común.

2. Derecho preferente a localidad o zona educativa.

Con la finalidad de establecer el derecho a la reserva de una plaza de la localidad o zona educativa, se establecerá la siguiente prioridad:

a) Entre varios derechos preferentes a la misma localidad, la prelación vendrá determinada por el orden en que los supuestos se relacionan en la base común decimoctava de la presente convocatoria.

b) Si hay dos o más personas participantes con pleno derecho a la localidad que participan por el mismo epígrafe, la prioridad vendrá determinada por la mayor puntuación total en la aplicación del baremo de méritos.

c) En el supuesto de que se produzcan empates en el total de las puntuaciones, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el número tercero de la presente base.

Obtenida la reserva a la localidad y especialidad a consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el centro concreto se adjudicará en concurrencia con las personas participantes que no ejercen el derecho preferente, y se determinará su prioridad de acuerdo con el baremo establecido.

Si realizada la adjudicación de las peticiones voluntarias la persona interesada no obtuviera una plaza, se asignará de oficio el centro que tenga un número de orden más bajo entre los que queden vacantes en la localidad y especialidad reservada. La reserva previa garantizará que, por lo menos, quedará siempre una plaza para cada persona participante en esta situación.

3. Adjudicación ordinaria.

Sin perjuicio de la prioridad determinada por el ejercicio de los derechos preferentes previstos en la convocatoria, el concurso se resolverá atendiendo a la puntuación resultante de la aplicación del baremo de méritos contenidos en los anexos XVII o XVIII.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

En caso de producirse empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada una de los epígrafes del baremo, conforme a la orden en que aparecen en él. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subepígrafes por el orden, igualmente, en que aparecen en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada epígrafe no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subepígrafes, el que corresponda como máximo al epígrafe en que se encuentren incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subepígrafes alcance la máxima puntuación otorgada a epígrafe a lo que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subepígrafes. De resultar necesario, se empleará como criterio de desempate el año en que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionada.

4. La adjudicación de destinos al personal funcionario en prácticas se hará teniendo en cuenta la puntuación obtenida en el proceso selectivo y, en su caso, el número de orden obtenido en dicho proceso.

Vigesimoctava. *Adjudicación de oficio*

1. En el caso de las modalidades de participación obligatoria, se atenderá en primer lugar a las peticiones voluntarias a centro o localidad que la persona interesada haya consignado en su solicitud.

2. Cuando la persona participante esté obligada a obtener destino, de acuerdo con las normas de esta convocatoria, en el caso de no obtener adjudicación entre las plazas consignadas voluntariamente, se procederá a intentar la adjudicación de oficio, para lo cual la aplicación informática de resolución del concurso generará tantas peticiones como resulte de combinar las tablas para la adjudicación de oficio, referidas a ámbitos territoriales, especialidades, vernáculo y bilingüismo.

3. La aplicación informática de resolución del concurso generará tantas peticiones de oficio a cada provincia como combinaciones sean posibles de provincia más especialidad, más vernáculo, más bilingüe, en el orden de prioridad, que vengan consignadas en las correspondientes tablas y en el orden que se consigne.

4. Cuando la persona concursante no consignara todas las provincias para la adjudicación de oficio, las que falten serán incorporadas por la Consellería de Cultura, Educación,

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Formación Profesional y Universidades. En primer lugar añadirá la provincia de origen y a continuación las restantes por orden creciente de código.

Asimismo, de no constar todas las especialidades de las que es titular o está habilitada, la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades las incorporará en el orden de código de la especialidad.

5. Durante el proceso de adjudicación de vacantes se recorrerán sucesivamente, para cada provincia, especialidad y, en su caso, vernáculo y bilingüe, todos los centros por el orden que figuran en los anexos de la presente convocatoria, en función del cuerpo por el que se concurse, hasta que se encuentre una vacante a adjudicar.

6. A los efectos de prioridad de obtención de destino las peticiones generadas de oficio tendrán el mismo tratamiento que las peticiones consignadas voluntariamente por la persona interesada, es decir, se les aplicará el mismo baremo y criterios de desempate, de tal modo que el personal docente en participación obligatoria al que tenga que adjudicársele de oficio obtendrá destino antes que otro con menor puntuación que él o ella, aunque este último solicitase la misma plaza voluntariamente.

7. En ningún caso se adjudicarán de oficio plazas itinerantes, ni aquellas para las que no se reúnen los requisitos. Las plazas bilingües no se adjudicarán tampoco de oficio excepto que el personal concursante las solicite expresamente en la pestaña correspondiente a la adjudicación de oficio.

Vigesimonovena. *Resolución provisional del concurso*

Una vez recibidas en la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades los actas de la Comisión de Evalucación, con las puntuaciones asignadas al personal concursante, se procederá, conforme a las peticiones y a los méritos de las personas participantes, a la adjudicación de los destinos y se harán públicos mediante resolución de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos en la página web de esta consellería (www.edu.xunta.gal/).

Trigésima. *Reclamaciones y renuncias*

El personal concursante podrá presentar reclamaciones a la resolución provisional por medios electrónicos mediante el trámite activado para este efecto en la Carpeta ciudadana en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la adjudicación de destinos provisionales en la página web de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (www.edu.xunta.gal).

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Sin perjuicio del párrafo anterior, el personal concursante podrá presentar reclamaciones a la puntuación otorgada, con anterioridad a la resolución provisional del concurso, una vez que se hagan públicas en la página web de esta consellería.

Asimismo, en el mismo plazo de diez (10) días hábiles, podrán presentar renuncia a su participación en el concurso por medios electrónicos mediante el trámite activado para este efecto en la Carpeta ciudadana. Esta renuncia afectará a todas las peticiones y especialidades consignadas en su solicitud de participación. La renuncia deberá realizarse también, dentro de este mismo plazo en la página web del concurso (www.edu.xunta.gal/cxt) en la pestaña habilitada para estos fines.

Las personas que deseen renunciar a su participación en el concurso, deberán realizar la renuncia aún en el supuesto de que no obtuvieran destino en la resolución provisional, ya que, de no hacerlo, podrán obtener destino en la resolución definitiva, con los efectos previstos en la base siguiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 140/2006, de 31 de agosto, el personal funcionario docente desplazado por falta de horario, que participe en el concurso de traslados ejerciendo el derecho preferente, podrá renunciar a la participación en el concurso en las cuatro primeras convocatorias desde que se produjo la situación de desplazado, manteniendo el derecho preferente a obtener destino en el centro o localidad.

Trigesimoprimera. *Resolución definitiva*

Consideradas las reclamaciones y renuncias a que se refiere la base anterior, la Dirección General de Centros y Recursos Humanos dictará las resoluciones definitivas de estos concursos de traslados. Dichas resoluciones se publicarán en el *Diario Oficial de Galicia* y en la página web de esta consellería (www.edu.xunta.gal/). Las plazas adjudicadas en dichas resoluciones son irrenunciables, por lo que las personas participantes deberán incorporarse a las plazas obtenidas. No obstante, cuando se participe simultáneamente por distintos cuerpos docentes y se obtenga destino en más de uno, se deberá optar por un de ellos en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva mediante escrito presentado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia y dirigido a la Dirección General de Centros y Recursos Humanos. De no realizarse dicha opción, se deberá tomar posesión en la plaza obtenida correspondiente al cuerpo desde el que se participó en situación de servicio activo. Las plazas a las que no se opte tendrán la consideración de vacantes desiertas y se cubrirán reglamentariamente en la forma que determine la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Las personas concursantes que obtengan plaza en este concurso en alguna de las especialidades relacionadas en la base decimosegunda.2, estarán obligadas, en el plazo de dos años contados a partir del 1 de septiembre de 2022, a obtener, por lo menos, el certificado de lengua gallega (Celga 4), excepto que acrediten haberlo superado con anterioridad o estar en posesión de alguna de sus validaciones u homologaciones.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución definitiva no podrá exceder de los seis meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin dictarse resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse rechazadas por silencio administrativo.

Contra la resolución definitiva las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el DOG según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Trigesimosegunda. *Retribuciones*

El personal funcionario docente que, mediante la convocatoria realizada al amparo de esta orden, obtenga destino definitivo en un ámbito de gestión distinto al de su puesto de origen, percibirá sus retribuciones de acuerdo con las normas retributivas correspondientes al ámbito en que se obtuvo destino.

Trigesimotercera. *Movilidad por razón de violencia de género y violencia sexual*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el artículo 4 del Real decreto 1364/2010, de 29 de octubre, y en el artículo 102 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, las funcionarias víctimas de violencia de género o de violencia sexual que se vean obligadas a abandonar el puesto de trabajo en la localidad en la que venían prestando sus servicios, para hacer efectiva su protección o el derecho a asistencia integral, tendrán derecho al traslado a otro puesto de trabajo propio de su cuerpo, de análogas características, sin necesidad de que dicha vacante sea de necesaria cobertura mediante el concurso de traslados. Aun así, la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades estará obligada a comunicarles las vacantes situadas en la misma localidad o localidades que las interesadas expresamente soliciten.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

2. Si concurriesen las circunstancias previstas legalmente, la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades adjudicará una plaza o puesto propio de su cuerpo y especialidad.

Esta adjudicación tendrá carácter definitivo siempre que la interesada esté conforme. En el caso de no manifestar su conformidad en el plazo de tres años desde la asignación del puesto, el destino tendrá carácter provisional.

Este traslado tendrá la consideración de traslado forzoso.

3. En las actuaciones y procedimientos relacionados con la violencia de género o con la violencia sexual, se protegerá la intimidad de las víctimas, en especial sus datos personales, los de sus descendientes y los de cualquier persona que esté bajo su guardia o custodia.

4. Para dicho traslado, las interesadas indicarán la localidad o localidades de su preferencia, así como la especialidad o especialidades solicitadas.

La situación de violencia de género se acreditará con la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona demandante es víctima de violencia de género hasta que se dicte la orden de protección.

A su vez, la situación de violencia sexual se acreditará de conformidad con el artículo 37 de la Ley orgánica 10/2022, de 6 se septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Trigesimocuarta. *Toma de posesión*

La toma de posesión de los nuevos destinos tendrá efectividad administrativa de 1 de septiembre de 2023.

Disposición adicional única. *Recursos*

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, la presente orden, que ponen fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la persona titular de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* o podrá formularse directamente recurso

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

contencioso-administrativo perante el juzgado de lo contencioso-administrativo que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Disposición final única. *Entrada en vigor*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 4 de octubre de 2022

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E UNIVERSIDADES

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS DE LOS CUERPOS DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DEPENDIENTE DE LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN	**ED012A**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

AÑO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO POR EL QUE SE INGRESÓ EN EL CUERPO | PUNTUACIÓN OBTENIDA

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE DESTINO

Marque con una X el tipo de destino que proceda

- ☐ Destino definitivo en los dos últimos cursos académicos
- ☐ Destino provisional en el curso académico actual
- ☐ Ninguna de las situaciones anteriores, último destino definitivo

Centro:

Localidad:

Provincia:

Plaza o puesto desde el que participa: | Esp. | Vern. | Bil. | Itin.

Marque con una 'X' la modalidad por la que participa en este concurso

☐	DESTINO DEFINITIVO
☐	EXCEDENCIA VOLUNTARIA

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E UNIVERSIDADES

ANEXO I
(continuación)

DATOS DE DESTINO (continuación)

Personas obligadas a participar por carecer de destino como consecuencia de:

☐	RESOLUCIÓN FIRME DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
☐	CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE RECURSO
☐	SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
☐	REINGRESO CON DESTINO PROVISIONAL
☐	EXCEDENCIA FORZOSA
☐	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES, UNA VEZ CUMPLIDA LA SANCIÓN
☐	CAUSAS ANÁLOGAS QUE IMPLIQUEN LA PÉRDIDA DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO
☐	PROVISIONAL, QUE NUNCA OBTUVO DESTINO DEFINITIVO
☐	EN PRÁCTICAS

Si participa para obtener su primer destino definitivo

Código de la especialidad de oposición:		

TIPOS DE PLAZA POR LOS QUE PARTICIPA

Nº	Tipo de plaza	Código	+
			-

Para cubrir si ejerce derecho preferente a centro

Código del centro en el que ejercerá el derecho preferente si se produce la vacante:

Marque con una 'X' el supuesto por el que ejerce este derecho

☐	Por supresión de la plaza o puesto
☐	Por modificación de la plaza o puesto
☐	Por desplazamiento del centro por insuficiencia de horario
☐	Por adquisición de nuevas especialidades

Consigne por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza o puesto por los que desea ejercer este derecho.

Código del tipo de plaza + código de vernáculo (V) + código de bilingüe (B) + código de itinerancia (I)

Ord.	Tipo de plaza	V	B	I	+
					-

Para cubrir si ejerce derecho preferente a localidad o zona

Código de la localidad		
Código de la zona		

Consigne por orden de preferencia los códigos de los tipos de plaza o puesto por los que desea ejercer este derecho.

Código del tipo de plaza + código de vernáculo (V) + código de bilingüe (B) + código de itinerancia (I)

Ord.	Tipo de plaza	V	B	I	+
					-

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E UNIVERSIDADES

ANEXO I
(continuación)

DATOS DE DESTINO (continuación)

A cubrir solamente si participa con carácter voluntario y hace uso del derecho de concurrencia

2º concurrente	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Nombre	
DNI	
3º concurrente	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Nombre	
DNI	
4º concurrente	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Nombre	
DNI	

Código de la provincia o comunidad autónoma en la que quiere ejercer este derecho		

Para cubrir únicamente si se participa con carácter forzoso

En caso de no obtener destino en ninguno de los centros o localidades solicitados voluntariamente, se adjudicará libremente, de existir vacante, en el ámbito territorial de la ciudad o comunidad autónoma donde actualmente presta servicios con carácter provisional, en la forma prevista en la convocatoria específica de la Administración educativa.

Indique los códigos de las provincias, subdirecciones territoriales, comarcas o islas por orden de preferencia para, en su caso, adjudicar de oficio

Ord.	Ámbito	+
		-

Indique los códigos de los tipos de plaza por orden de preferencia para, en su caso, adjudicar de oficio

Ord.	Tipo de plaza	+
		-

Indique los códigos de vernáculo por orden de preferencia para, en su caso, adjudicar de oficio

Ord.	Vernáculo

Indique los códigos de bilingües por orden de preferencia para, en su caso, adjudicar de oficio

Ord.	Bilingüismo

Código del ámbito de la expectativa

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E UNIVERSIDADES

ANEXO I
(continuación)

DATOS DE DESTINO (continuación)

Plazas que solicita

(Código de centro o localidad + código de tipo de plaza + código de vernáculo (V) + código de bilingüe (B) + código de itinerancia (I))

Nº	Centro o localidad	Tipo de plaza	V	B	I	+
						-

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que reúne los requisitos que se exigen en la convocatoria.
2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Cultura, Educación Formación Profesional e Universidades.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia, o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en http://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 4 de octubre de 2022 por la que se convoca concurso de traslados entre el personal funcionario docente de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, escuelas oficiales de idiomas, música y artes escénicas, artes plásticas y diseño, profesores técnicos de formación profesional, maestros de taller de artes plásticas y diseño, maestros, inspectores al servicio de la Administración educativa e inspectores de educación (código de procedimiento ED012A).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____

Xacobeo 21·22

Dirección General de Centros y Recursos Humanos

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

ANEXO II

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150300001	A Coruña	A Coruña	15990026	Inspección de A Coruña	Delegaciones territoriales (centro del cuerpo de inspectores)
150360001	Ferrol	Ferrol	15990027	Inspección de Ferrol	Delegaciones territoriales (centro del cuerpo de inspectores)
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15990028	Inspección de Santiago de Compostela	Delegaciones territoriales (centro del cuerpo de inspectores)
270282701	Lugo	Lugo	27990031	Inspección de Lugo	Delegaciones territoriales (centro del cuerpo de inspectores)
320541201	Ourense	Ourense	32990034	Inspección de Ourense	Delegaciones territoriales (centro del cuerpo de inspectores)
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36990037	Inspección de Pontevedra	Delegaciones territoriales (centro del cuerpo de inspectores)
360573101	Vigo	Vigo	36990038	Inspección de Vigo	Delegaciones territoriales (centro del cuerpo de inspectores)

ANEXO III

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150070100	San Vicente	A Baña	15019301	CPI de San Vicente	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005002	IES Ramón Otero Pedrayo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005211	IES Salvador de Madariaga	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005221	IES Plurilingüe Eusebio da Guarda	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005233	IES Agra do Orzán	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005245	IES Monelos	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005257	IES Ramón Menéndez Pidal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005269	IES Urbano Lugrís	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005397	IES Fernando Wirtz Suárez	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005579	IES Plurilingüe Elviña	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15022607	CIFP Ánxel Casal-Monte Alto	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15024513	CIFP Someso	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15025611	IES Monte das Moas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150300001	A Coruña	A Coruña	15026421	IES Plurilingüe Rafael Dieste	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15026716	IES Plurilingüe Adormideras	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15027770	IES A Sardiñeira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15027800	CIFP Imaxe e Son	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15027897	CIFP Paseo das Pontes	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150411207	Torás	A Laracha	15027654	IES Agra de Leborís	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150670401	A Pobra do Caramiñal	A Pobra do Caramiñal	15025530	IES da Pobra do Caramiñal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150011800	Viós	Abegondo	15027125	IES de Viós	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150220726	Biduído (Santa María)	Ames	15032807	IES do Milladoiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150020801	Ortoño	Ames	15027721	IES Plurilingüe de Ames	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150040101	Ares	Ares	15000338	CPI As Mirandas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150050200	Arteixo	Arteixo	15023302	IES Manuel Murguía	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150050200	Arteixo	Arteixo	15023314	IES de Sabón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150050200	Arteixo	Arteixo	15032145	IES de Pastoriza	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150060100	Arzúa	Arzúa	15027733	IES de Arzúa	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150700509	As Pontes de García Rodríguez	As Pontes de García Rodríguez	15021767	IES Plurilingüe Castro da Uz	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150700509	As Pontes de García Rodríguez	As Pontes de García Rodríguez	15025694	IES Moncho Valcarce	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150080202	Bergondo	Bergondo	15001070	CPI de Cruz do Sar	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150090001	Betanzos	Betanzos	15001136	IES Francisco Aguiar	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150090001	Betanzos	Betanzos	15001148	IES As Mariñas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150100505	Gándara	Boimorto	15001239	CPI Armando Cotarelo Valledor	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150110303	Boiro	Boiro	15023338	IES Praia Barraña	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150110303	Boiro	Boiro	15026698	IES Espiñeira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150110303	Boiro	Boiro	15027851	IES Plurilingüe A Cachada	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150120102	Boqueixón	Boqueixón	15001665	CPI Plurilingüe Antonio Orza Couto	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150130901	Viceso	Brión	15026352	IES Brión	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150140307	As Revoltas	Cabana de Bergantiños	15001926	CPI As Revoltas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150160300	Ponte do Porto	Camariñas	15027861	IES Plurilingüe Pedra da Aguia	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150170501	Cambre	Cambre	15026704	IES David Buján	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150170501	Cambre	Cambre	15027873	IES Afonso X O Sabio	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150190703	Carballo	Carballo	15002581	IES Alfredo Brañas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150190703	Carballo	Carballo	15002591	IES Monte Neme	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150190703	Carballo	Carballo	15027307	IES Isidro Parga Pondal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150610201	Cariño	Cariño	15021755	IES Cabo Ortegal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150200100	Carnota	Carnota	15027885	IES Lamas de Castelo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150210000	Carral	Carral	15032923	IES de Carral	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150220104	Cedeira	Cedeira	15026376	IES Punta Candieira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150230000	Cee	Cee	15003212	IES Agra de Raíces	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150230000	Cee	Cee	15003224	IES Fernando Blanco	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150240108	Cerceda	Cerceda	15003376	CPI Plurilingüe O Cruce	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150291208	San Roque	Coristanco	15003881	CPI Alcalde Xosé Pichel	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150310202	O Burgo	Culleredo	15005749	CIFP Universidade Laboral	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150310202	O Burgo	Culleredo	15027903	IES Eduardo Blanco Amor	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150310202	O Burgo	Culleredo	15032935	IES Rego de Trabe	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150320402	Curtis	Curtis	15022620	IES de Curtis	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150330311	Laíño	Dodro	15023399	CPI Plurilingüe Eusebio Lorenzo Baleirón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150350000	Fene	Fene	15023405	CPI A Xunqueira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150350000	Fene	Fene	15032081	IES de Fene	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15006687	IES de Catabois	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15006730	IES Sofía Casanova	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15006742	IES Concepción Arenal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15006754	CIFP Ferrolterra	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15006778	CIFP Rodolfo Ucha Piñeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15006791	IES Saturnino Montojo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15021469	CIFP Leixa	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15021470	IES Canido	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15025566	IES Ferrol Vello	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15025645	IES Ricardo Carvalho Calero	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150370300	Fisterra	Fisterra	15027915	IES Fin do Camiño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150380800	Ledoira	Frades	15007400	CPI de Ponte Carreira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150400101	Laxe	Laxe	15007621	CPI Plurilingüe Cabo da Area	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150420421	Lousame	Lousame	15008039	CPI Plurilingüe Cernadas de Castro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150430801	Vilanova	Malpica de Bergantiños	15008301	IES Urbano Lugrís	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150451207	Mazaricos	Mazaricos	15008714	CPI Plurilingüe da Picota	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150461902	Melide	Melide	15008817	IES de Melide	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150471209	Xanceda	Mesía	15020854	CPI de Xanceda	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150480402	Castro	Miño	15009071	CPI Castro Baxoi	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150500300	San Fiz de Monfero	Monfero	15009241	CPI Plurilingüe Virxe da Cela	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150510302	Mugardos	Mugardos	15025657	IES de Mugardos	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150530400	Serres	Muros	15026388	IES Plurilingüe Fontexería	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150530400	Serres	Muros	15027940	IES As Insuas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150520900	Muxía	Muxía	15027927	IES Ramón Caamaño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150540900	Narón	Narón	15010058	CPI do Feal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150540900	Narón	Narón	15025268	IES As Telleiras	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150540900	Narón	Narón	15026455	IES Terra de Trasancos	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150550201	Neda	Neda	15027216	IES Fernando Esquío	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150561501	Negreira	Negreira	15026391	IES Xulián Magariños	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150570000	Noia	Noia	15010812	IES Virxe do Mar	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150570000	Noia	Noia	15026731	IES Campo de San Alberto	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150660100	Arca	O Pino	15019347	CPI Camiño de Santiago	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150580801	Oleiros	Oleiros	15026121	IES Plurilingüe Xosé Neira Vilas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150580801	Oleiros	Oleiros	15027228	IES María Casares	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150580801	Oleiros	Oleiros	15027952	IES Miraflores	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150590900	Ordes	Ordes	15027782	IES Ordes	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150590900	Ordes	Ordes	15027939	IES Plurilingüe Maruxa Mallo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150600700	Oroso	Oroso	15027964	IES de Oroso	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150612101	Ortigueira	Ortigueira	15020544	IES de Ortigueira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150620618	A Serra de Outes	Outes	15027976	IES Poeta Añón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150650505	Padrón	Padrón	15012730	IES Camilo José Cela	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150650505	Padrón	Padrón	15023090	IES Macías o Namorado	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150140421	Ponteceso	Ponteceso	15026406	IES Eduardo Pondal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150690701	Pontedeume	Pontedeume	15020556	IES Breamo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150690701	Pontedeume	Pontedeume	15025682	CIFP Fraga do Eume	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150710812	Noal	Porto do Son	15027691	IES de Porto do Son	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150720507	Rianxo	Rianxo	15026807	IES Félix Muriel	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150730904	Ribeira	Ribeira	15014556	CIFP Coroso	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150730904	Ribeira	Ribeira	15014568	IES nº 1	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150730904	Ribeira	Ribeira	15027711	IES Leliadoura	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150740906	Rois	Rois	15014738	CPI Plurilingüe dos Dices	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150750604	Sada	Sada	15026029	IES Isaac Díaz Pardo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150750604	Sada	Sada	15032662	IES O Mosteirón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150760700	San Sadurniño	San Sadurniño	15014957	CPI de San Sadurniño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150771400	Santa Comba	Santa Comba	15026030	IES Terra de Xallas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015743	IES Arcebispo Xelmírez I	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015755	IES Plurilingüe Rosalía de Castro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015767	CIFP Politécnico de Santiago	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015861	IES Eduardo Pondal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15016000	CIFP Compostela	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15021482	IES San Clemente	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15023466	IES Lamas de Abade	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15025301	IES Arcebispo Xelmírez II	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15025712	IES Antonio Fraguas Fraguas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15026753	IES A Pontepedriña	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15027058	IES As Fontiñas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15027319	IES de Sar	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150820100	Cacheiras	Teo	15027411	IES de Cacheiras	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150840411	Cabaleiros	Tordoia	15021317	CPI Pecalama	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150851703	Touro	Touro	15017880	CPI Plurilingüe de Fonte-Díaz	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150860310	Campo	Trazo	15020994	CPI de Viaño Pequeno	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150880201	Bembibre	Val do Dubra	15018203	CPI de Bembibre	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150870702	Valdoviño	Valdoviño	15018148	CPI de Atios	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150891101	Vedra	Vedra	15020911	CPI Plurilingüe de Vedra	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150921411	Vimianzo	Vimianzo	15026418	IES Terra de Soneira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150930203	Baio	Zas	15019281	CPI de Zas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150930203	Baio	Zas	15027368	IES Maximino Romero de Lema	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270180901	A Fonsagrada	A Fonsagrada	27014811	IES Plurilingüe Fontem Albei	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270441200	A Pastoriza	A Pastoriza	27016716	IES Fonmiñá	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270480900	Vilaoudriz	A Pontenova	27016297	IES Enrique Muruais	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270020600	San Pedro de Mor	Alfoz	27016649	IES Alfoz-Valadouro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
279010301	Baralla	Baralla	27007958	CPI Luís Díaz Moreno	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270060301	Becerreá	Becerreá	27016315	IES de Becerreá	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
279020000	Burela	Burela	27013934	IES Perdouro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
279020000	Burela	Burela	27013958	IES Monte Castelo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270100000	Ribeiras de Lea	Castro de Rei	27015891	IES da Terra Chá, José Trapero Pardo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270113701	Castroverde	Castroverde	27002249	CPI Plurilingüe de Castroverde	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270120701	San Román de Cervantes	Cervantes	27002353	CPI de Cervantes	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270130000	Lieiro	Cervo	27016509	IES Marqués de Sargadelos	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270161400	Chantada	Chantada	27003151	IES Lama das Quendas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
270161400	Chantada	Chantada	27003175	IES Val do Asma	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270151507	Sistallo	Cospeito	27002997	CPI Plurilingüe Virxe do Monte	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270170706	Seoane	Folgoso do Courel	27003655	CPI Poeta Uxío Novoneyra	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270190403	Foz	Foz	27020562	IES de Foz	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270200901	Friol	Friol	27004635	CPI Dr. López Suárez	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270220410	Lagostelle	Guitiriz	27016200	IES Poeta Díaz Castro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270231000	Guntín de Pallares	Guntín	27014008	CPI Plurilingüe Tino Grandío	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270261402	A Pobra de San Xiao	Láncara	27005913	CPI Ramón Piñeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27006516	CIFP Politécnico de Lugo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27006528	CIFP As Mercedes	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27006531	IES Lucus Augusti	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27006541	IES Nosa Sra. dos Ollos Grandes	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27006553	IES Xoán Montes	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27015761	IES Ánxel Fole	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27015773	IES Muralla Romana	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27016455	IES Sanxillao	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27016704	IES Leiras Pulpeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270290113	Meira	Meira	27016303	IES Pedregal de Irimia	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270300701	Mondoñedo	Mondoñedo	27006966	IES Plurilingüe San Rosendo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270311101	Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	27007247	IES Francisco Daviña Rey	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270311101	Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	27007259	IES Río Cabe	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270311101	Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	27015311	IES A Pinguela	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270321705	Monterroso	Monterroso	27016248	IES de Monterroso	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
270341202	Navia de Suarna	Navia de Suarna	27007788	CPI Plurilingüe de Navia de Suarna	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270582602	Vilasante	O Saviñao	27012450	CPI Plurilingüe Dr. López Suárez	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270402902	Palas de Rei	Palas de Rei	27016352	IES do Camiño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270450901	Pedrafita do Cebreiro	Pedrafita do Cebreiro	27015967	CPI Uxío Novoneira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270501508	Quiroga	Quiroga	27015189	IES de Quiroga	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270530101	Rábade	Rábade	27016613	IES Río Miño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270510801	Ribadeo	Ribadeo	27020793	CIFP Porta da Auga	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270510801	Ribadeo	Ribadeo	27020902	IES de Ribadeo Dionisio Gamallo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270574201	Sarria	Sarria	27012036	IES Gregorio Fernández	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270574201	Sarria	Sarria	27012048	IES Xograr Afonso Gómez de Sarria	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270600605	Taboada	Taboada	27012504	CPI San Tomé do Carballo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270652901	Vilalba	Vilalba	27013314	IES Santiago Basanta Silva	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270652901	Vilalba	Vilalba	27013326	IES Lois Peña Novo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270661201	Viveiro	Viveiro	27013636	IES María Sarmiento	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270661201	Viveiro	Viveiro	27013648	IES Vilar Ponte	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270250102	Xove	Xove	27016625	IES Illa de Sarón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320340401	A Gudiña	A Gudiña	32005305	CPI Plurilingüe Laureano Prieto	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320631301	A Pobra de Trives	A Pobra de Trives	32015876	IES Xermán Ancochea Quevedo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320720201	A Rúa de Valdeorras	A Rúa	32016637	IES Cosme López Rodríguez	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320010200	Allariz	Allariz	32016339	IES de Allariz	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320060101	Bande	Bande	32016340	IES Aquis Querquernis	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320171401	Sobradelo	Carballeda de Valdeorras	32002781	CPI Tomás Terrón Mendaña	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320171401	Sobradelo	Carballeda de Valdeorras	32016467	IES Sección de Sobradelo-Carballeda	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
320230401	Castro Caldelas	Castro Caldelas	32003643	CPI Virxe dos Remedios	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320240904	Celanova	Celanova	32016625	IES Celanova Celso Emilio Ferreiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320260401	Cambeo	Coles	32004118	CPI Antonio Faílde	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320430705	Maceda	Maceda	32016431	IES San Mamede	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320450603	Maside	Maside	32006929	CPI Terras de Maside	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320090201	O Barco	O Barco de Valdeorras	32001683	IES Martaguisela	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320090201	O Barco	O Barco de Valdeorras	32001725	IES Lauro Olmo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320190500	O Carballiño	O Carballiño	32003001	IES nº 1	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320190500	O Carballiño	O Carballiño	32015037	IES Manuel Chamoso Lamas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32008902	CIFP A Carballeira-Marcos Valcárcel	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32008941	IES Eduardo Blanco Amor	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32008951	IES Ramón Otero Pedrayo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32009116	IES 12 de Outubro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32009131	IES Universidade Laboral	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32009190	IES As Lagoas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32009360	CPI Plurilingüe José García García	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32015050	CIFP A Farixa	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32015207	IES O Couto	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32016273	IES Xesús Ferro Couselo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32016455	IES Julio Prieto Nespereira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32016765	CIFP Portovello	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320560217	Crespos	Padrenda	32015177	CPI de Padrenda-Crespos	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320690501	Ribadavia	Ribadavia	32015475	IES O Ribeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
320760707	Cea	San Cristovo de Cea	32012103	CPI Virxe da Saleta	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320851400	Verín	Verín	32013582	IES García-Barbón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320851400	Verín	Verín	32013612	IES Xesús Taboada Chivite	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320851400	Verín	Verín	32016790	IES Castro de Baronceli	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320863201	Viana do Bolo	Viana do Bolo	32016777	IES Carlos Casares	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320870818	Vilamarín	Vilamarín	32016285	IES de Vilamarín	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320320602	Xinzo de Limia	Xinzo de Limia	32014801	IES Cidade de Antioquía	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320320602	Xinzo de Limia	Xinzo de Limia	32015232	IES Lagoa de Antela	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360090203	A Cañiza	A Cañiza	36001148	CPI da Cañiza	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360090203	A Cañiza	A Cañiza	36015101	IES da Cañiza	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360170000	A Estrada	A Estrada	36002335	IES Manuel García Barros	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360170000	A Estrada	A Estrada	36002359	IES Plurilingüe Antón Losada Diéguez	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360170000	A Estrada	A Estrada	36020258	IES nº 1	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360230201	A Guarda	A Guarda	36019244	IES A Sangriña	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360610514	A Illa de Arousa	A Illa de Arousa	36020283	IES da Illa de Arousa	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360340506	Tortoreos	As Neves	36019402	IES Pazo da Mercé	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360030301	Baiona	Baiona	36000247	CPI de Cova Terreña	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360030301	Baiona	Baiona	36019657	IES Primeiro de Marzo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360020000	Barro	Barro	36020234	IES de Barro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360040201	Bueu	Bueu	36019463	IES Johan Carballeira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360040201	Bueu	Bueu	36020246	IES Illa de Ons	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360050301	Caldas de Reis	Caldas de Reis	36000405	CPI Plurilingüe Alfonso VII	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360050301	Caldas de Reis	Caldas de Reis	36016127	IES Plurilingüe Aquis Celenis	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
360060101	Cambados	Cambados	36000481	IES Ramón Cabanillas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360060101	Cambados	Cambados	36019396	IES Francisco Asorey	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360080201	Cangas	Cangas	36000922	IES María Soliño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360080201	Cangas	Cangas	36018501	IES Monte Carrasco	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360080201	Cangas	Cangas	36019475	IES de Rodeira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360100400	Oeste	Catoira	36001252	CPI do Progreso	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360120000	Tenorio	Cerdedo-Cotobade	36024197	IES de Cotobade	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360150405	Cuntis	Cuntis	36015111	CPI Aurelio Marcelino Rey García	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360180406	Forcarei	Forcarei	36019323	IES Chano Piñeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360210510	Gondomar	Gondomar	36019220	IES Auga da Laxe	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360210510	Gondomar	Gondomar	36020261	IES Plurilingüe Terra de Turonio	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360242707	Lalín	Lalín	36004137	IES Ramón Mª Aller Ulloa	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360242707	Lalín	Lalín	36013758	IES Laxeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360260401	Marín	Marín	36004551	IES Illa de Tambo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360260401	Marín	Marín	36015159	IES Chan do Monte	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360260401	Marín	Marín	36020295	IES Mestre Landín	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360270000	Meaño	Meaño	36020301	IES de Meaño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360280701	Mosteiro	Meis	36004708	CPI de Mosteiro-Meis	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360210000	Moaña	Moaña	36004745	IES Plurilingüe A Paralaia	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360210000	Moaña	Moaña	36018999	IES As Barxas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360300505	Mondariz	Mondariz	36004927	CPI de Mondariz	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360320910	Saiáns	Moraña	36005142	CPI Plurilingüe Santa Lucía	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360330700	Petelos	Mos	36020131	IES de Mos	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
360350000	Nigrán	Nigrán	36005865	CPI Plurilingüe Arquitecto Palacios	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360350000	Nigrán	Nigrán	36014428	IES Val Miñor	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360350000	Nigrán	Nigrán	36015184	IES Escolas Proval	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360220106	O Grove	O Grove	36019232	IES Monte da Vila	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360220106	O Grove	O Grove	36020271	IES Plurilingüe As Bizocas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360390702	O Porriño	O Porriño	36007011	IES Pino Manso	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360390702	O Porriño	O Porriño	36019529	IES Ribeira do Louro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360480209	O Rosal	O Rosal	36013576	CPI Manuel Suárez Marquier	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360370702	Pazos	Pazos de Borbén	36006079	CPI Curros Enríquez	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360410213	Poio	Poio	36020143	IES de Poio	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360430709	Ponte Caldelas	Ponte Caldelas	36020313	IES de Ponte Caldelas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360422301	Ponteareas	Ponteareas	36007552	CIFP A Granxa	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360422301	Ponteareas	Ponteareas	36013692	IES Val do Tea	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360422301	Ponteareas	Ponteareas	36014520	IES Pedra da Auga	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360422301	Ponteareas	Ponteareas	36024781	IES do Barral	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360440106	Pontecesures	Pontecesures	36007621	CPI de Pontecesures	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006419	IES Montecelo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006717	IES Sánchez Cantón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006729	IES Valle-Inclán	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006730	IES Frei Martín Sarmiento	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36013761	IES A Xunqueira I	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36014489	CIFP A Xunqueira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36018379	IES A Xunqueira II	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36018677	IES Luís Seoane	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36019268	IES Gonzalo Torrente Ballester	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36020064	CIFP Carlos Oroza	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360400305	Portas	Portas	36007035	CPI Domingo Fontán	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360450801	Redondela	Redondela	36007734	IES Mendiño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360450801	Redondela	Redondela	36016656	IES Pedro Floriani	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360450801	Redondela	Redondela	36019566	IES de Chapela	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360450801	Redondela	Redondela	36020325	IES Illa de San Simón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360460106	Barrantes	Ribadumia	36007813	CPI Julia Becerra Malvar	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360471706	Rodeiro	Rodeiro	36008155	CPI Plurilingüe de Rodeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360490303	Parderrubias	Salceda de Caselas	36024628	IES Pedras Rubias	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360501400	Salvaterra de Miño	Salvaterra de Miño	36020337	IES de Salvaterra de Miño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360510900	Adina	Sanxenxo	36019256	IES de Vilalonga	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360510900	Adina	Sanxenxo	36020349	IES de Sanxenxo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360523000	Silleda	Silleda	36020350	IES Plurilingüe Pintor Colmeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360530101	Arcade	Soutomaior	36024987	IES de Soutomaior	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360540000	Tomiño	Tomiño	36019751	IES Antón Alonso Ríos	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360551201	Tui	Tui	36009901	IES San Paio	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360551201	Tui	Tui	36014544	IES Indalecio Pérez Tizón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360560400	Valga	Valga	36020362	IES de Valga	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36011567	IES Castelao	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36011579	IES A Guía	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36011580	IES San Tomé de Freixeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
360573101	Vigo	Vigo	36011592	IES Santa Irene	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36011634	IES Politécnico de Vigo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36011798	IES Alexandre Bóveda	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36013448	CIFP Manuel Antonio	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36014568	CIFP Valentín Paz Andrade	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36014601	IES Álvaro Cunqueiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36016681	IES Carlos Casares	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36017430	IES Ricardo Mella	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36018173	IES de Teis	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36018461	IES República Oriental do Uruguai	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36019050	IES de Beade	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36019062	IES Rosais 2	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36019426	IES Coruxo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36019670	IES do Castro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36020374	IES Valadares	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36024461	IES Audiovisual de Vigo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360591000	Vila de Cruces	Vila de Cruces	36020386	IES Marco do Camballón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360580517	Vilaboa	Vilaboa	36013588	CPI do Toural	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36012471	IES Castro Alobre	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36013771	CIFP Fermín Bouza Brey	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36018380	IES O Carril	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36019669	IES Armando Cotarelo Valledor	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360610701	Vilanova de Arousa	Vilanova de Arousa	36019414	IES A Basella	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360610701	Vilanova de Arousa	Vilanova de Arousa	36024203	IES Faro das Lúas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

ANEXO IV

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150070100	San Vicente	A Baña	15019301	CPI de San Vicente	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005002	IES Ramón Otero Pedrayo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005211	IES Salvador de Madariaga	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005221	IES Plurilingüe Eusebio da Guarda	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005233	IES Agra do Orzán	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005245	IES Monelos	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005257	IES Ramón Menéndez Pidal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005269	IES Urbano Lugrís	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005397	IES Fernando Wirtz Suárez	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15005579	IES Plurilingüe Elviña	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15022607	CIFP Ánxel Casal-Monte Alto	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15024513	CIFP Someso	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15025611	IES Monte das Moas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15026421	IES Plurilingüe Rafael Dieste	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15026716	IES Plurilingüe Adormideras	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15027770	IES A Sardiñeira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15027800	CIFP Imaxe e Son	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150300001	A Coruña	A Coruña	15027897	CIFP Paseo das Pontes	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150411207	Torás	A Laracha	15027654	IES Agra de Leborís	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150670401	A Pobra do Caramiñal	A Pobra do Caramiñal	15025530	IES da Pobra do Caramiñal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150011800	Viós	Abegondo	15027125	IES de Viós	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150220726	Biduído (Santa María)	Ames	15032807	IES do Milladoiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150020801	Ortoño	Ames	15027721	IES Plurilingüe de Ames	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150040101	Ares	Ares	15000338	CPI As Mirandas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150050200	Arteixo	Arteixo	15023302	IES Manuel Murguía	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150050200	Arteixo	Arteixo	15023314	IES de Sabón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150050200	Arteixo	Arteixo	15032145	IES de Pastoriza	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150060100	Arzúa	Arzúa	15027733	IES de Arzúa	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150700509	As Pontes de García Rodríguez	As Pontes de García Rodríguez	15021767	IES Plurilingüe Castro da Uz	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150700509	As Pontes de García Rodríguez	As Pontes de García Rodríguez	15025694	IES Moncho Valcarce	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150080202	Bergondo	Bergondo	15001070	CPI de Cruz do Sar	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150090001	Betanzos	Betanzos	15001136	IES Francisco Aguiar	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150090001	Betanzos	Betanzos	15001148	IES As Mariñas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150100505	Gándara	Boimorto	15001239	CPI Armando Cotarelo Valledor	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150110303	Boiro	Boiro	15023338	IES Praia Barraña	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150110303	Boiro	Boiro	15026698	IES Espiñeira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150110303	Boiro	Boiro	15027851	IES Plurilingüe A Cachada	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150120102	Boqueixón	Boqueixón	15001665	CPI Plurilingüe Antonio Orza Couto	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150130901	Viceso	Brión	15026352	IES Brión	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150140307	As Revoltas	Cabana de Bergantiños	15001926	CPI As Revoltas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150160300	Ponte do Porto	Camariñas	15027861	IES Plurilingüe Pedra da Aguia	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150170501	Cambre	Cambre	15026704	IES David Buján	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150170501	Cambre	Cambre	15027873	IES Afonso X O Sabio	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150190703	Carballo	Carballo	15002581	IES Alfredo Brañas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150190703	Carballo	Carballo	15002591	IES Monte Neme	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150190703	Carballo	Carballo	15027307	IES Isidro Parga Pondal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150610201	Cariño	Cariño	15021755	IES Cabo Ortegal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150200100	Carnota	Carnota	15027885	IES Lamas de Castelo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150210000	Carral	Carral	15032923	IES de Carral	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150220104	Cedeira	Cedeira	15026376	IES Punta Candieira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150230000	Cee	Cee	15003212	IES Agra de Raíces	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150230000	Cee	Cee	15003224	IES Fernando Blanco	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150240108	Cerceda	Cerceda	15003376	CPI Plurilingüe O Cruce	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150291208	San Roque	Coristanco	15003881	CPI Alcalde Xosé Pichel	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150310202	O Burgo	Culleredo	15005749	CIFP Universidade Laboral	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150310202	O Burgo	Culleredo	15027903	IES Eduardo Blanco Amor	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150310202	O Burgo	Culleredo	15032935	IES Rego de Trabe	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150320402	Curtis	Curtis	15022620	IES de Curtis	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150330311	Laíño	Dodro	15023399	CPI Plurilingüe Eusebio Lorenzo Baleirón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150350000	Fene	Fene	15023405	CPI A Xunqueira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150350000	Fene	Fene	15032081	IES de Fene	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15006687	IES de Catabois	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15006730	IES Sofía Casanova	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15006742	IES Concepción Arenal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15006754	CIFP Ferrolterra	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15006778	CIFP Rodolfo Ucha Piñeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15006791	IES Saturnino Montojo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15021469	CIFP Leixa	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15021470	IES Canido	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150360001	Ferrol	Ferrol	15025566	IES Ferrol Vello	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150360001	Ferrol	Ferrol	15025645	IES Ricardo Carvalho Calero	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150370300	Fisterra	Fisterra	15027915	IES Fin do Camiño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150380800	Ledoira	Frades	15007400	CPI de Ponte Carreira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150400101	Laxe	Laxe	15007621	CPI Plurilingüe Cabo da Area	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150420421	Lousame	Lousame	15008039	CPI Plurilingüe Cernadas de Castro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150430801	Vilanova	Malpica de Bergantiños	15008301	IES Urbano Lugrís	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150451207	Mazaricos	Mazaricos	15008714	CPI Plurilingüe da Picota	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150461902	Melide	Melide	15008817	IES de Melide	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150471209	Xanceda	Mesía	15020854	CPI de Xanceda	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150480402	Castro	Miño	15009071	CPI Castro Baxoi	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150500300	San Fiz de Monfero	Monfero	15009241	CPI Plurilingüe Virxe da Cela	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150510302	Mugardos	Mugardos	15025657	IES de Mugardos	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150530400	Serres	Muros	15026388	IES Plurilingüe Fontexería	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150530400	Serres	Muros	15027940	IES As Insuas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150520900	Muxía	Muxía	15027927	IES Ramón Caamaño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150540900	Narón	Narón	15010058	CPI do Feal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150540900	Narón	Narón	15025268	IES As Telleiras	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150540900	Narón	Narón	15026455	IES Terra de Trasancos	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150550201	Neda	Neda	15027216	IES Fernando Esquío	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150561501	Negreira	Negreira	15026391	IES Xulián Magariños	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150570000	Noia	Noia	15010812	IES Virxe do Mar	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150570000	Noia	Noia	15026731	IES Campo de San Alberto	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150660100	Arca	O Pino	15019347	CPI Camiño de Santiago	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150580801	Oleiros	Oleiros	15026121	IES Plurilingüe Xosé Neira Vilas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150580801	Oleiros	Oleiros	15027228	IES María Casares	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150580801	Oleiros	Oleiros	15027952	IES Miraflores	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150590900	Ordes	Ordes	15027782	IES Ordes	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150590900	Ordes	Ordes	15027939	IES Plurilingüe Maruxa Mallo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150600700	Oroso	Oroso	15027964	IES de Oroso	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150612101	Ortigueira	Ortigueira	15020544	IES de Ortigueira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150620618	A Serra de Outes	Outes	15027976	IES Poeta Añón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150650505	Padrón	Padrón	15012730	IES Camilo José Cela	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150650505	Padrón	Padrón	15023090	IES Macías o Namorado	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150140421	Ponteceso	Ponteceso	15026406	IES Eduardo Pondal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150690701	Pontedeume	Pontedeume	15020556	IES Breamo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150690701	Pontedeume	Pontedeume	15025682	CIFP Fraga do Eume	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150710812	Noal	Porto do Son	15027691	IES de Porto do Son	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150720507	Rianxo	Rianxo	15026807	IES Félix Muriel	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150730904	Ribeira	Ribeira	15014556	CIFP Coroso	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150730904	Ribeira	Ribeira	15014568	IES nº 1	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150730904	Ribeira	Ribeira	15027711	IES Leliadoura	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150740906	Rois	Rois	15014738	CPI Plurilingüe dos Dices	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150750604	Sada	Sada	15026029	IES Isaac Díaz Pardo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150750604	Sada	Sada	15032662	IES O Mosteirón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150760700	San Sadurniño	San Sadurniño	15014957	CPI de San Sadurniño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150771400	Santa Comba	Santa Comba	15026030	IES Terra de Xallas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015743	IES Arcebispo Xelmírez I	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015755	IES Plurilingüe Rosalía de Castro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015767	CIFP Politécnico de Santiago	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015861	IES Eduardo Pondal	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15016000	CIFP Compostela	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15021482	IES San Clemente	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15023466	IES Lamas de Abade	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15025301	IES Arcebispo Xelmírez II	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15025712	IES Antonio Fraguas Fraguas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15026753	IES A Pontepedriña	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15027058	IES As Fontiñas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15027319	IES de Sar	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150820100	Cacheiras	Teo	15027411	IES de Cacheiras	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150840411	Cabaleiros	Tordoia	15021317	CPI Pecalama	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150851703	Touro	Touro	15017880	CPI Plurilingüe de Fonte-Díaz	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150860310	Campo	Trazo	15020994	CPI de Viaño Pequeno	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150880201	Bembibre	Val do Dubra	15018203	CPI de Bembibre	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150870702	Valdoviño	Valdoviño	15018148	CPI de Atios	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150891101	Vedra	Vedra	15020911	CPI Plurilingüe de Vedra	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150921411	Vimianzo	Vimianzo	15026418	IES Terra de Soneira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150930203	Baio	Zas	15019281	CPI de Zas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
150930203	Baio	Zas	15027368	IES Maximino Romero de Lema	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
270180901	A Fonsagrada	A Fonsagrada	27014811	IES Plurilingüe Fontem Albei	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270441200	A Pastoriza	A Pastoriza	27016716	IES Fonmiñá	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270480900	Vilaoudriz	A Pontenova	27016297	IES Enrique Muruais	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270020600	San Pedro de Mor	Alfoz	27016649	IES Alfoz-Valadouro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
279010301	Baralla	Baralla	27007958	CPI Luís Díaz Moreno	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270060301	Becerreá	Becerreá	27016315	IES de Becerreá	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
279020000	Burela	Burela	27013934	IES Perdouro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
279020000	Burela	Burela	27013958	IES Monte Castelo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270100000	Ribeiras de Lea	Castro de Rei	27015891	IES da Terra Chá, José Trapero Pardo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270113701	Castroverde	Castroverde	27002249	CPI Plurilingüe de Castroverde	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270120701	San Román de Cervantes	Cervantes	27002353	CPI de Cervantes	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270130000	Lieiro	Cervo	27016509	IES Marqués de Sargadelos	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270161400	Chantada	Chantada	27003151	IES Lama das Quendas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270161400	Chantada	Chantada	27003175	IES Val do Asma	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270151507	Sistallo	Cospeito	27002997	CPI Plurilingüe Virxe do Monte	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270170706	Seoane	Folgoso do Courel	27003655	CPI Poeta Uxío Novoneyra	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270190403	Foz	Foz	27020562	IES de Foz	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270200901	Friol	Friol	27004635	CPI Dr. López Suárez	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270220410	Lagostelle	Guitiriz	27016200	IES Poeta Díaz Castro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270231000	Guntín de Pallares	Guntín	27014008	CPI Plurilingüe Tino Grandío	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270261402	A Pobra de San Xiao	Láncara	27005913	CPI Ramón Piñeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27006516	CIFP Politécnico de Lugo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27006528	CIFP As Mercedes	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
270282701	Lugo	Lugo	27006531	IES Lucus Augusti	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27006541	IES Nosa Sra. dos Ollos Grandes	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27006553	IES Xoán Montes	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27015761	IES Ánxel Fole	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27015773	IES Muralla Romana	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27016455	IES Sanxillao	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270282701	Lugo	Lugo	27016704	IES Leiras Pulpeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270290113	Meira	Meira	27016303	IES Pedregal de Irimia	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270300701	Mondoñedo	Mondoñedo	27006966	IES Plurilingüe San Rosendo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270311101	Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	27007247	IES Francisco Daviña Rey	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270311101	Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	27007259	IES Río Cabe	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270311101	Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	27015311	IES A Pinguela	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270321705	Monterroso	Monterroso	27016248	IES de Monterroso	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270341202	Navia de Suarna	Navia de Suarna	27007788	CPI Plurilingüe de Navia de Suarna	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270582602	Vilasante	O Saviñao	27012450	CPI Plurilingüe Dr. López Suárez	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270402902	Palas de Rei	Palas de Rei	27016352	IES do Camiño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270450901	Pedrafita do Cebreiro	Pedrafita do Cebreiro	27015967	CPI Uxío Novoneira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270501508	Quiroga	Quiroga	27015189	IES de Quiroga	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270530101	Rábade	Rábade	27016613	IES Río Miño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270510801	Ribadeo	Ribadeo	27020793	CIFP Porta da Auga	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270510801	Ribadeo	Ribadeo	27020902	IES de Ribadeo Dionisio Gamallo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270574201	Sarria	Sarria	27012036	IES Gregorio Fernández	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270574201	Sarria	Sarria	27012048	IES Xograr Afonso Gómez de Sarria	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
270600605	Taboada	Taboada	27012504	CPI San Tomé do Carballo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270652901	Vilalba	Vilalba	27013314	IES Santiago Basanta Silva	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270652901	Vilalba	Vilalba	27013326	IES Lois Peña Novo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270661201	Viveiro	Viveiro	27013636	IES María Sarmiento	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270661201	Viveiro	Viveiro	27013648	IES Vilar Ponte	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
270250102	Xove	Xove	27016625	IES Illa de Sarón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320340401	A Gudiña	A Gudiña	32005305	CPI Plurilingüe Laureano Prieto	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320631301	A Pobra de Trives	A Pobra de Trives	32015876	IES Xermán Ancochea Quevedo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320720201	A Rúa de Valdeorras	A Rúa	32016637	IES Cosme López Rodríguez	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320010200	Allariz	Allariz	32016339	IES de Allariz	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320060101	Bande	Bande	32016340	IES Aquis Querquernis	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320171401	Sobradelo	Carballeda de Valdeorras	32002781	CPI Tomás Terrón Mendaña	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320171401	Sobradelo	Carballeda de Valdeorras	32016467	IES Sección de Sobradelo-Carballeda	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320230401	Castro Caldelas	Castro Caldelas	32003643	CPI Virxe dos Remedios	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320240904	Celanova	Celanova	32016625	IES Celanova Celso Emilio Ferreiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320260401	Cambeo	Coles	32004118	CPI Antonio Faílde	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320430705	Maceda	Maceda	32016431	IES San Mamede	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320450603	Maside	Maside	32006929	CPI Terras de Maside	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320090201	O Barco	O Barco de Valdeorras	32001683	IES Martaguisela	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320090201	O Barco	O Barco de Valdeorras	32001725	IES Lauro Olmo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320190500	O Carballiño	O Carballiño	32003001	IES nº 1	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320190500	O Carballiño	O Carballiño	32015037	IES Manuel Chamoso Lamas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32008902	CIFP A Carballeira-Marcos Valcárcel	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
320541201	Ourense	Ourense	32008941	IES Eduardo Blanco Amor	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32008951	IES Ramón Otero Pedrayo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32009116	IES 12 de Outubro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32009131	IES Universidade Laboral	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32009190	IES As Lagoas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32009360	CPI Plurilingüe José García García	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32015050	CIFP A Farixa	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32015207	IES O Couto	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32016273	IES Xesús Ferro Couselo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32016455	IES Julio Prieto Nespereira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320541201	Ourense	Ourense	32016765	CIFP Portovello	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320560217	Crespos	Padrenda	32015177	CPI de Padrenda-Crespos	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320690501	Ribadavia	Ribadavia	32015475	IES O Ribeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320760707	Cea	San Cristovo de Cea	32012103	CPI Virxe da Saleta	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320851400	Verín	Verín	32013582	IES García-Barbón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320851400	Verín	Verín	32013612	IES Xesús Taboada Chivite	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320851400	Verín	Verín	32016790	IES Castro de Baronceli	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320863201	Viana do Bolo	Viana do Bolo	32016777	IES Carlos Casares	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320870818	Vilamarín	Vilamarín	32016285	IES de Vilamarín	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320320602	Xinzo de Limia	Xinzo de Limia	32014801	IES Cidade de Antioquía	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
320320602	Xinzo de Limia	Xinzo de Limia	32015232	IES Lagoa de Antela	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360090203	A Cañiza	A Cañiza	36001148	CPI da Cañiza	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360090203	A Cañiza	A Cañiza	36015101	IES da Cañiza	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
360170000	A Estrada	A Estrada	36002335	IES Manuel García Barros	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360170000	A Estrada	A Estrada	36002359	IES Plurilingüe Antón Losada Diéguez	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360170000	A Estrada	A Estrada	36020258	IES nº 1	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360230201	A Guarda	A Guarda	36019244	IES A Sangriña	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360610514	A Illa de Arousa	A Illa de Arousa	36020283	IES da Illa de Arousa	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360340506	Tortoreos	As Neves	36019402	IES Pazo da Mercé	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360030301	Baiona	Baiona	36000247	CPI de Cova Terreña	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360030301	Baiona	Baiona	36019657	IES Primeiro de Marzo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360020000	Barro	Barro	36020234	IES de Barro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360040201	Bueu	Bueu	36019463	IES Johan Carballeira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360040201	Bueu	Bueu	36020246	IES Illa de Ons	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360050301	Caldas de Reis	Caldas de Reis	36000405	CPI Plurilingüe Alfonso VII	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360050301	Caldas de Reis	Caldas de Reis	36016127	IES Plurilingüe Aquis Celenis	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360060101	Cambados	Cambados	36000481	IES Ramón Cabanillas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360060101	Cambados	Cambados	36019396	IES Francisco Asorey	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360080201	Cangas	Cangas	36000922	IES María Soliño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360080201	Cangas	Cangas	36018501	IES Monte Carrasco	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360080201	Cangas	Cangas	36019475	IES de Rodeira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360100400	Oeste	Catoira	36001252	CPI do Progreso	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360120000	Tenorio	Cerdedo-Cotobade	36024197	IES de Cotobade	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360150405	Cuntis	Cuntis	36015111	CPI Aurelio Marcelino Rey García	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360180406	Forcarei	Forcarei	36019323	IES Chano Piñeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360210510	Gondomar	Gondomar	36019220	IES Auga da Laxe	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
360210510	Gondomar	Gondomar	36020261	IES Plurilingüe Terra de Turonio	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360242707	Lalín	Lalín	36004137	IES Ramón Mª Aller Ulloa	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360242707	Lalín	Lalín	36013758	IES Laxeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360260401	Marín	Marín	36004551	IES Illa de Tambo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360260401	Marín	Marín	36015159	IES Chan do Monte	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360260401	Marín	Marín	36020295	IES Mestre Landín	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360270000	Meaño	Meaño	36020301	IES de Meaño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360280701	Mosteiro	Meis	36004708	CPI de Mosteiro-Meis	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360210000	Moaña	Moaña	36004745	IES Plurilingüe A Paralaia	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360210000	Moaña	Moaña	36018999	IES As Barxas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360300505	Mondariz	Mondariz	36004927	CPI de Mondariz	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360320910	Saiáns	Moraña	36005142	CPI Plurilingüe Santa Lucía	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360330700	Petelos	Mos	36020131	IES de Mos	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360350000	Nigrán	Nigrán	36005865	CPI Plurilingüe Arquitecto Palacios	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360350000	Nigrán	Nigrán	36014428	IES Val Miñor	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360350000	Nigrán	Nigrán	36015184	IES Escolas Proval	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360220106	O Grove	O Grove	36019232	IES Monte da Vila	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360220106	O Grove	O Grove	36020271	IES Plurilingüe As Bizocas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360390702	O Porriño	O Porriño	36007011	IES Pino Manso	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360390702	O Porriño	O Porriño	36019529	IES Ribeira do Louro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360480209	O Rosal	O Rosal	36013576	CPI Manuel Suárez Marquier	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360370702	Pazos	Pazos de Borbén	36006079	CPI Curros Enríquez	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360410213	Poio	Poio	36020143	IES de Poio	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
360430709	Ponte Caldelas	Ponte Caldelas	36020313	IES de Ponte Caldelas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360422301	Ponteareas	Ponteareas	36007552	CIFP A Granxa	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360422301	Ponteareas	Ponteareas	36013692	IES Val do Tea	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360422301	Ponteareas	Ponteareas	36014520	IES Pedra da Auga	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360422301	Ponteareas	Ponteareas	36024781	IES do Barral	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360440106	Pontecesures	Pontecesures	36007621	CPI de Pontecesures	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006419	IES Montecelo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006717	IES Sánchez Cantón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006729	IES Valle-Inclán	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006730	IES Frei Martín Sarmiento	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36013761	IES A Xunqueira I	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36014489	CIFP A Xunqueira	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36018379	IES A Xunqueira II	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36018677	IES Luís Seoane	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36019268	IES Gonzalo Torrente Ballester	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36020064	CIFP Carlos Oroza	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360400305	Portas	Portas	36007035	CPI Domingo Fontán	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360450801	Redondela	Redondela	36007734	IES Mendiño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360450801	Redondela	Redondela	36016656	IES Pedro Floriani	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360450801	Redondela	Redondela	36019566	IES de Chapela	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360450801	Redondela	Redondela	36020325	IES Illa de San Simón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360460106	Barrantes	Ribadumia	36007813	CPI Julia Becerra Malvar	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360471706	Rodeiro	Rodeiro	36008155	CPI Plurilingüe de Rodeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
360490303	Parderrubias	Salceda de Caselas	36024628	IES Pedras Rubias	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360501400	Salvaterra de Miño	Salvaterra de Miño	36020337	IES de Salvaterra de Miño	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360510900	Adina	Sanxenxo	36019256	IES de Vilalonga	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360510900	Adina	Sanxenxo	36020349	IES de Sanxenxo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360523000	Silleda	Silleda	36020350	IES Plurilingüe Pintor Colmeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360530101	Arcade	Soutomaior	36024987	IES de Soutomaior	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360540000	Tomiño	Tomiño	36019751	IES Antón Alonso Ríos	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360551201	Tui	Tui	36009901	IES San Paio	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360551201	Tui	Tui	36014544	IES Indalecio Pérez Tizón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360560400	Valga	Valga	36020362	IES de Valga	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36011567	IES Castelao	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36011579	IES A Guía	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36011580	IES San Tomé de Freixeiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36011592	IES Santa Irene	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36011634	IES Politécnico de Vigo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36011798	IES Alexandre Bóveda	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36013448	CIFP Manuel Antonio	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36014568	CIFP Valentín Paz Andrade	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36014601	IES Álvaro Cunqueiro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36016681	IES Carlos Casares	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36017430	IES Ricardo Mella	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36018173	IES de Teis	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36018461	IES República Oriental do Uruguai	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
360573101	Vigo	Vigo	36019050	IES de Beade	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36019062	IES Rosais 2	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36019426	IES Coruxo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36019670	IES do Castro	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36020374	IES Valadares	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360573101	Vigo	Vigo	36024461	IES Audiovisual de Vigo	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360591000	Vila de Cruces	Vila de Cruces	36020386	IES Marco do Camballón	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360580517	Vilaboa	Vilaboa	36013588	CPI do Toural	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36012471	IES Castro Alobre	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36013771	CIFP Fermín Bouza Brey	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36018380	IES O Carril	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36019669	IES Armando Cotarelo Valledor	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360610701	Vilanova de Arousa	Vilanova de Arousa	36019414	IES A Basella	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional
360610701	Vilanova de Arousa	Vilanova de Arousa	36024203	IES Faro das Lúas	Institutos de bachillerato y centros de formación profesional

ANEXO V

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150300001	A Coruña	A Coruña	15026492	CMUS Superior da Coruña	Centros de enseñanza de Música
360573101	Vigo	Vigo	36016085	CMUS Superior de Vigo	Centros de enseñanza de Música

ANEXO VI

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150300001	A Coruña	A Coruña	15026492	CMUS Superior da Coruña	Centros de enseñanza de Música
150300001	A Coruña	A Coruña	15032303	CMUS Profesional da Coruña	Centros de enseñanza de Música

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150360001	Ferrol	Ferrol	15027617	CMUS Profesional Xan Viaño	Centros de enseñanza de Música
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15032418	CMUS Profesional de Santiago	Centros de enseñanza de Música
270282701	Lugo	Lugo	27016558	CMUS Profesional Xoán Montes	Centros de enseñanza de Música
270282701	Lugo	Lugo	27020707	CDAN Conservatorio Profesional de Danza	Centros de enseñanza de Música
320541201	Ourense	Ourense	32016443	CMUS Profesional de Ourense	Centros de enseñanza de Música
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36019700	CMUS Profesional Manuel Quiroga	Centros de enseñanza de Música
360573101	Vigo	Vigo	36016085	CMUS Superior de Vigo	Centros de enseñanza de Música
360573101	Vigo	Vigo	36024471	CMUS Profesional de Vigo	Centros de enseñanza de Música
360573101	Vigo	Vigo	36024586	ESAD Escola Superior de Arte Dramática de Galicia	Centros de enseñanza de Música

ANEXO VII

Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro	Tipo de centro
150300001	A Coruña	A Coruña	15005506	EASD Pablo Picasso	Centros de enseñanzas artísticas
150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015834	EASD Mestre Mateo	Centros de enseñanzas artísticas
270282701	Lugo	Lugo	27006589	EASD Ramón Falcón	Centros de enseñanzas artísticas
320541201	Ourense	Ourense	32016030	EASD Antonio Failde	Centros de enseñanzas artísticas
360381301	Pontevedra	Pontevedra	36019621	ES de Conservación e Restauración de Bens Culturais de Galicia	Centros de enseñanzas artísticas

ANEXO VIII

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
150060	A Baña	150070111	San Vicente	A Baña	15019301	CPI de San Vicente
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15004745	CEIP Plurilingüe Anxo da Garda
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15004964	CEIP Plurilingüe Concepción Arenal
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15004976	CEIP Curros Enríquez
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15004988	CEIP Eusebio da Guarda
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15004991	CEIP Cidade Vella

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005002	IES Ramón Otero Pedrayo
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005014	CEIP Raquel Camacho
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005026	CEIP Torre de Hércules
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005038	CEIP de Prácticas
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005211	IES Salvador de Madariaga
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005221	IES Plurilingüe Eusebio da Guarda
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005233	IES Agra do Orzán
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005245	IES Monelos
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005257	IES Ramón Menéndez Pidal
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005269	IES Urbano Lugrís
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005336	CEE Nosa Señora do Rosario
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005361	CEIP Rosalía de Castro
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005385	CEE María Mariño
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005397	IES Fernando Wirtz Suárez
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005518	CEIP María Pita
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005521	CEIP Ramón de la Sagra
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005579	IES Plurilingüe Elviña
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15005701	CEIP Plurilingüe San Pedro de Visma
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15019311	CEIP Plurilingüe María Barbeito e Cervino
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15019323	CEIP Plurilingüe Alborada
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15020568	CEIP Plurilingüe Labaca
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15021536	CEIP Plurilingüe Víctor López Seoane
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15021548	CEIP Sal Lence
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15021627	CEIP Emilia Pardo Bazán
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15021721	CEIP de Zalaeta
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15021792	CEIP Salgado Torres
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15023375	CEIP Plurilingüe José Cornide Saavedra
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15024902	CEIP Plurilingüe Wenceslao Fernández Flórez
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15025025	CEIP San Francisco Javier
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15025037	CEIP Sagrada Familia
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15025611	IES Monte das Moas
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15026421	IES Plurilingüe Rafael Dieste
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15026716	IES Plurilingüe Adormideras

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15027241	CEIP Juan Fernández Latorre
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15027770	IES A Sardiñeira
150241	A Coruña	150300001	A Coruña	A Coruña	15033228	CEIP Novo Mesoiro
150241	A Coruña	150300200	Elviña	A Coruña	15023363	CEIP Plurilingüe Manuel Murguía
150320	A Laracha	150410203	Caión	A Laracha	15007655	CEIP de Caión
150320	A Laracha	150410810	Lestón	A Laracha	15025256	CEIP Alfredo Brañas
150320	A Laracha	150411200	Torás	A Laracha	15007886	CEIP Ramón Otero Pedrayo
150320	A Laracha	150411200	Torás	A Laracha	15027654	IES Agra de Leborís
150551	A Pobra do Caramiñal	150670401	A Pobra do Caramiñal	A Pobra do Caramiñal	15013163	EEI Fernández Varela
150551	A Pobra do Caramiñal	150670401	A Pobra do Caramiñal	A Pobra do Caramiñal	15013199	CEP Plurilingüe Salustiano Rey Eiras
150551	A Pobra do Caramiñal	150670401	A Pobra do Caramiñal	A Pobra do Caramiñal	15025530	IES da Pobra do Caramiñal
150551	A Pobra do Caramiñal	150670401	A Pobra do Caramiñal	A Pobra do Caramiñal	15026236	EEI da Angustia
150551	A Pobra do Caramiñal	150670211	Lesón	A Pobra do Caramiñal	15013072	EEI da Granxa
150551	A Pobra do Caramiñal	150670300	Posmarcos	A Pobra do Caramiñal	15023417	CEP Pilar Maestu Sierra
150551	A Pobra do Caramiñal	150670113	Xobre	A Pobra do Caramiñal	15013059	EEI de Vilariño
150010	Abegondo	150010100	Abegondo	Abegondo	15000016	CEIP Plurilingüe San Marcos
150010	Abegondo	150011800	Viós	Abegondo	15027125	IES de Viós
150022	Ames	150020300	Ames	Ames	15026637	CEIP de Barouta
150022	Ames	150220726	Biduído	Ames	15025220	CEP Plurilingüe de Ventín
150022	Ames	150220726	Biduído	Ames	15032649	EEI do Milladoiro
150022	Ames	150220726	Biduído	Ames	15032807	IES do Milladoiro
150022	Ames	150020503	Covas	Ames	15020659	EEI de Covas
150022	Ames	150020700	Ortoño	Ames	15000107	CEIP A Maía
150022	Ames	150020700	Ortoño	Ames	15019542	EEI da Igrexa
150022	Ames	150020700	Ortoño	Ames	15027721	IES Plurilingüe de Ames
150022	Ames	150020700	Ortoño	Ames	15032625	CEIP Agro do Muíño
150034	Ares	150040101	Ares	Ares	15000338	CPI As Mirandas
150046	Arteixo	150050100	Armentón	Arteixo	15020672	EEI de Rorís
150046	Arteixo	150050200	Arteixo	Arteixo	15000363	CEIP Ponte dos Brozos
150046	Arteixo	150050200	Arteixo	Arteixo	15023302	IES Manuel Murguía
150046	Arteixo	150050200	Arteixo	Arteixo	15032145	IES de Pastoriza
150046	Arteixo	150050200	Arteixo	Arteixo	15032716	CEIP de Arteixo

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
150046	Arteixo	150050600	Larín	Arteixo	15020714	EEI de Larín de Arriba
150046	Arteixo	150051109	Meicende	Arteixo	15000569	CEIP San Xosé Obreiro
150046	Arteixo	150051000	Oseiro	Arteixo	15023041	CEIP de Galán
150046	Arteixo	150051000	Oseiro	Arteixo	15032376	EEI de Vilarrodís-Oseiro
150046	Arteixo	150051100	Pastoriza	Arteixo	15020933	EEI de Barrionovo
150046	Arteixo	150051200	Sorrizo	Arteixo	15020775	EEI da Lagoa
150058	Arzúa	150060201	Arzúa	Arzúa	15000612	CEIP de Arzúa
150058	Arzúa	150060201	Arzúa	Arzúa	15027733	IES de Arzúa
150587	As Pontes de García Rodríguez	150180400	A Capela	A Capela	15020969	CEIP Plurilingüe Mosteiro de Caaveiro
150587	As Pontes de García Rodríguez	150700543	As Pontes de García Rodríguez	As Pontes de García Rodríguez	15013591	CEIP Plurilingüe Santa María
150587	As Pontes de García Rodríguez	150700543	As Pontes de García Rodríguez	As Pontes de García Rodríguez	15013643	CEIP Plurilingüe A Magdalena
150587	As Pontes de García Rodríguez	150700543	As Pontes de García Rodríguez	As Pontes de García Rodríguez	15021767	IES Plurilingüe Castro da Uz
150587	As Pontes de García Rodríguez	150700543	As Pontes de García Rodríguez	As Pontes de García Rodríguez	15025694	IES Moncho Valcarce
150587	As Pontes de García Rodríguez	150700543	As Pontes de García Rodríguez	As Pontes de García Rodríguez	15026194	CEIP Plurilingüe A Fraga
150587	As Pontes de García Rodríguez	150810216	A Igrexa	As Somozas	15025074	CEIP O Marbán
150071	Bergondo	150080200	Bergondo	Bergondo	15001070	CPI de Cruz do Sar
150071	Bergondo	150080200	Bergondo	Bergondo	15032561	CRA de Bergondo
150083	Betanzos	150030610	Vilarraso	Aranga	15021779	CEIP da Castellana
150083	Betanzos	150090001	Betanzos	Betanzos	15001124	CEIP Francisco Vales Villamarín
150083	Betanzos	150090001	Betanzos	Betanzos	15001136	IES Francisco Aguiar
150083	Betanzos	150090001	Betanzos	Betanzos	15001148	IES As Mariñas
150083	Betanzos	150270200	Coirós	Coirós	15022152	EEI de Coirós
150083	Betanzos	150270600	Oís	Coirós	15024215	EEI de Fontelo
150083	Betanzos	150260300	Bragade	Oza-Cesuras	15021780	CEIP Plurilingüe Bragade
150083	Betanzos	150630506	Oza	Oza-Cesuras	15012420	CEIP de Oza dos Ríos
150083	Betanzos	150640100	Adragonte	Paderne	15024045	EEI de Areas
150083	Betanzos	150640902	Viñas	Paderne	15021603	EEI de Viñas
150083	Betanzos	150191210	Torres	Vilarmaior	15018801	CEIP de Torres
150095	Boimorto	150100505	Gándara	Boimorto	15001239	CPI Armando Cotarelo Valledor
150095	Boimorto	150800800	Porta	Sobrado	15016784	CEIP Plurilingüe Virxe do Portal
150101	Boiro	150110101	Abanqueiro	Boiro	15001367	CEIP Plurilingüe de Abanqueiro
150101	Boiro	150110303	Boiro	Boiro	15001471	CEIP Praia Xardín

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
150101	Boiro	150110303	Boiro	Boiro	15021500	CEIP Santa Baia
150101	Boiro	150110303	Boiro	Boiro	15022085	CEIP de Pazos-Comoxo
150101	Boiro	150110303	Boiro	Boiro	15023338	IES Praia Barraña
150101	Boiro	150110303	Boiro	Boiro	15026698	IES Espiñeira
150101	Boiro	150110303	Boiro	Boiro	15027851	IES Plurilingüe A Cachada
150101	Boiro	150110407	Cabo de Cruz	Boiro	15023341	CEIP Santa María do Castro
150101	Boiro	150110500	Cespón	Boiro	15027149	CEIP Plurilingüe de Cespón
150101	Boiro	150110700	Lampón	Boiro	15001616	CEIP de Escarabote
150113	Boqueixón	150120100	Boqueixón	Boqueixón	15001665	CPI Plurilingüe Antonio Orza Couto
150113	Boqueixón	150120800	Lestedo	Boqueixón	15032571	CRA de Boqueixón-Vedra Neira Vilas
150125	Brión	150130300	Bastavales	Brión	15001811	EEI de Sabaxáns
150125	Brión	150130500	Brión	Brión	15001847	CEIP Plurilingüe de Pedrouzos
150125	Brión	150130103	Os Ánxeles	Brión	15001744	EEI dos Ánxeles
150125	Brión	150130900	Viceso	Brión	15026352	IES Brión
150137	Cabana de Bergantiños	150140307	As Revoltas	Cabana de Bergantiños	15001926	CPI As Revoltas
150149	Camariñas	150160100	Camariñas	Camariñas	15002050	CEIP O Areal
150149	Camariñas	150160202	Camelle	Camariñas	15002062	CEIP de Camelle
150149	Camariñas	150160405	Ponte do Porto	Camariñas	15002086	CEIP Plurilingüe de Ponte do Porto
150149	Camariñas	150160405	Ponte do Porto	Camariñas	15027861	IES Plurilingüe Pedra da Aguia
150150	Cambre	150170302	Brexo	Cambre	15025554	CEIP Emilio González López
150150	Cambre	150170501	Cambre	Cambre	15002165	CEIP Wenceslao Fernández Flórez
150150	Cambre	150170501	Cambre	Cambre	15027873	IES Afonso X O Sabio
150150	Cambre	150171103	O Temple	Cambre	15023053	CEIP Portofaro
150150	Cambre	150171103	O Temple	Cambre	15032426	CEIP Plurilingüe Graxal
150150	Cambre	150170900	Pravio	Cambre	15019608	EEI de San Bartolomeu
150150	Cambre	150171000	Sigrás	Cambre	15023065	CEIP Gonzalo Torrente Ballester
150150	Cambre	150171000	Sigrás	Cambre	15026704	IES David Buján
150162	Carballo	150190703	Carballo	Carballo	15002578	CEIP Fogar
150162	Carballo	150190703	Carballo	Carballo	15002581	IES Alfredo Brañas
150162	Carballo	150190703	Carballo	Carballo	15002591	IES Monte Neme
150162	Carballo	150190703	Carballo	Carballo	15021354	CEIP Bergantiños
150162	Carballo	150190703	Carballo	Carballo	15021524	CEIP Plurilingüe A Cristina
150162	Carballo	150190703	Carballo	Carballo	15027307	IES Isidro Parga Pondal
150162	Carballo	150190703	Carballo	Carballo	15027393	CEIP Xesús San Luís Romero

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
150162	Carballo	150190703	Carballo	Carballo	15032251	CRA Ponte da Pedra
150162	Carballo	150191300	Razo	Carballo	15024896	CEIP Plurilingüe de Nétoma-Razo
150162	Carballo	150191700	Sofán	Carballo	15023077	CEIP Plurilingüe de Gándara-Sofán
150174	Cariño	150610201	Cariño	Cariño	15011661	CEIP Manuel Fraga Iribarne
150174	Cariño	150610201	Cariño	Cariño	15021755	IES Cabo Ortegal
150186	Carnota	150200201	Carnota	Carnota	15002761	CEIP Plurilingüe de Carnota
150186	Carnota	150200201	Carnota	Carnota	15027885	IES Lamas de Castelo
150186	Carnota	150200120	O Pindo	Carnota	15002852	CEIP do Pindo
150198	Carral	150210206	Carral	Carral	15032923	IES de Carral
150198	Carral	150210206	Carral	Carral	15032959	CEIP Vicente Otero Valcárcel
150198	Carral	150210613	Tabeaio	Carral	15003017	CEIP de Tabeaio
150204	Cedeira	150220104	Cedeira	Cedeira	15003054	CEIP Nicolás del Río
150204	Cedeira	150220104	Cedeira	Cedeira	15026376	IES Punta Candieira
150204	Cedeira	150250107	A Barqueira	Cerdido	15003534	CEIP da Barqueira
150216	Cee	150230500	A Pereiriña	Cee	15022139	EEI da Pereiriña
150216	Cee	150230200	Brens	Cee	15022127	CEIP da Igrexa
150216	Cee	150230300	Cee	Cee	15003212	IES Agra de Raíces
150216	Cee	150230300	Cee	Cee	15003224	IES Fernando Blanco
150216	Cee	150230302	Escabanas	Cee	15003248	CEIP Plurilingüe Eugenio López
150216	Cee	150280101	Corcubión	Corcubión	15003789	CEIP Praia de Quenxe
150216	Cee	150340307	Dumbría	Dumbría	15021810	CEIP Plurilingüe Santa Eulalia de Dumbría
150228	Cerceda	150240100	Cerceda	Cerceda	15003376	CPI Plurilingüe O Cruce
150228	Cerceda	150240625	Rodís	Cerceda	15020970	CEIP Plurilingüe Celso Emilio Ferreiro
150230	Coristanco	150290100	Agualada	Coristanco	15003807	CEIP de Bormoio-Agualada
150230	Coristanco	150290400	Coristanco	Coristanco	15033198	CRA A Tarandeira
150230	Coristanco	150297000	Erbecedo	Coristanco	15002670	CEIP Canosa-Rus
150230	Coristanco	150291309	San Roque	Coristanco	15003881	CPI Alcalde Xosé Pichel
150253	Culleredo	150310100	Almeiras	Culleredo	15027253	CEIP Isaac Díaz Pardo
150253	Culleredo	150310100	Almeiras	Culleredo	15032480	CRA de Culleredo
150253	Culleredo	150310501	Culleredo	Culleredo	15005828	CEIP Plurilingüe de Tarrío
150253	Culleredo	150310501	Culleredo	Culleredo	15027708	CEIP Plurilingüe Ría do Burgo
150253	Culleredo	150310200	O Burgo	Culleredo	15027903	IES Eduardo Blanco Amor
150253	Culleredo	150310200	O Burgo	Culleredo	15032935	IES Rego de Trabe
150253	Culleredo	150310800	Rutis	Culleredo	15021809	CEIP Sofía Casanova

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
150253	Culleredo	150310800	Rutis	Culleredo	15033149	CEIP Vila de Rutis
150265	Curtis	150320100	Curtis	Curtis	15005877	CEIP de Teixeiro
150265	Curtis	150320100	Curtis	Curtis	15022620	IES de Curtis
150265	Curtis	150320400	Lurdes	Curtis	15005932	CEIP de Curtis
150265	Curtis	150900500	Présaras	Vilasantar	15020921	CEIP de Présaras
150277	Dodro	150330100	Dodro	Dodro	15032492	CRA de Dodro
150277	Dodro	150330311	Laíño	Dodro	15023399	CPI Plurilingüe Eusebio Lorenzo Baleirón
150289	Fene	150350100	Barallobre	Fene	15020982	CEIP Plurilingüe O Ramo
150289	Fene	150350100	Barallobre	Fene	15032081	IES de Fene
150289	Fene	150350500	Maniños	Fene	15025633	CEIP Plurilingüe Os Casais
150289	Fene	150350209	Perlío	Fene	15022981	CEIP Plurilingüe de Centieiras
150289	Fene	150350209	Perlío	Fene	15023405	CPI A Xunqueira
150289	Fene	150350700	Sillobre	Fene	15006365	CEIP de Sillobre
150290	Ferrol	150360406	Doniños	Ferrol	15024941	CEIP Plurilingüe A Laxe
150290	Ferrol	150360001	Ferrol	Ferrol	15006663	CEIP Cruceiro de Canido
150290	Ferrol	150360001	Ferrol	Ferrol	15006687	IES de Catabois
150290	Ferrol	150360001	Ferrol	Ferrol	15006699	CEIP Plurilingüe Ángela Ruiz Robles
150290	Ferrol	150360001	Ferrol	Ferrol	15006730	IES Sofía Casanova
150290	Ferrol	150360001	Ferrol	Ferrol	15006742	IES Concepción Arenal
150290	Ferrol	150360001	Ferrol	Ferrol	15006791	IES Saturnino Montojo
150290	Ferrol	150360001	Ferrol	Ferrol	15006845	CEIP Isaac Peral
150290	Ferrol	150360001	Ferrol	Ferrol	15021470	IES Canido
150290	Ferrol	150360001	Ferrol	Ferrol	15021834	CEIP Manuel Masdías
150290	Ferrol	150360001	Ferrol	Ferrol	15021846	CEIP Plurilingüe San Xoán de Filgueira
150290	Ferrol	150360001	Ferrol	Ferrol	15021858	CEIP Almirante Juan de Lángara y Huarte
150290	Ferrol	150360001	Ferrol	Ferrol	15024938	CEIP de Esteiro
150290	Ferrol	150360001	Ferrol	Ferrol	15025566	IES Ferrol Vello
150290	Ferrol	150360001	Ferrol	Ferrol	15025645	IES Ricardo Carvalho Calero
150290	Ferrol	150360001	Ferrol	Ferrol	15026960	CEIP Plurilingüe de Ponzos
150290	Ferrol	150360700	Leixa	Ferrol	15006729	CEE Terra de Ferrol
150290	Ferrol	150361101	Serantes	Ferrol	15024227	CEIP de Pazos
150307	Fisterra	150370302	Fisterra	Fisterra	15007242	CEIP Mar de Fóra
150307	Fisterra	150370302	Fisterra	Fisterra	15027915	IES Fin do Camiño
150307	Fisterra	150370406	Sardiñeiro	Fisterra	15007266	CEIP Areouta

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
150319	Frades	150380800	Ledoira	Frades	15007400	CPI de Ponte Carreira
150332	Laxe	150400101	Laxe	Laxe	15007621	CPI Plurilingüe Cabo da Area
150332	Laxe	150400303	Torrexallóns	Laxe	15020842	CEIP de Torrexallóns
150332	Laxe	150400600	Traba	Laxe	15021160	EEI de Traba
150344	Lousame	150420400	Lousame	Lousame	15008039	CPI Plurilingüe Cernadas de Castro
150356	Malpica de Bergantiños	150430201	Buño	Malpica de Bergantiños	15021861	CEIP Joaquín Rodríguez Otero
150356	Malpica de Bergantiños	150430602	Malpica de Bergantiños	Malpica de Bergantiños	15026765	CEIP Milladoiro
150356	Malpica de Bergantiños	150430800	Vilanova	Malpica de Bergantiños	15008301	IES Urbano Lugrís
150368	Mazaricos	150450200	Antes	Mazaricos	15008490	CEIP Víctor Sáenz
150368	Mazaricos	150451200	Mazaricos	Mazaricos	15008714	CPI Plurilingüe da Picota
150370	Melide	150461902	Melide	Melide	15008805	CEIP de Melide nº 1
150370	Melide	150461902	Melide	Melide	15008817	IES de Melide
150370	Melide	150461902	Melide	Melide	15023910	CEIP Martagona
150370	Melide	150461902	Melide	Melide	15027526	CEIP Mestre Pastor Barral
150370	Melide	150790100	Arcediago	Santiso	15016450	CEIP de Arcediago
150370	Melide	150830200	Capela	Toques	15017314	CEIP Plurilingüe de Toques
150381	Mesía	150471100	Olas	Mesía	15008982	EEI de Olas
150381	Mesía	150471200	Visantoña	Mesía	15009007	EEI Visantoña
150381	Mesía	150470810	Xanceda	Mesía	15020854	CPI de Xanceda
150393	Miño	150480103	Bemantes	Miño	15023223	CEIP de Bemantes
150393	Miño	150480402	Castro-Baxoi	Miño	15009071	CPI Castro Baxoi
150400	Monfero	150500336	San Fiz de Monfero	Monfero	15009241	CPI Plurilingüe Virxe da Cela
150411	Mugardos	150510101	Franza	Mugardos	15009391	CEIP Santiago Apóstolo
150411	Mugardos	150510302	Mugardos	Mugardos	15009445	CEIP Plurilingüe Unión Mugardesa
150411	Mugardos	150510302	Mugardos	Mugardos	15025657	IES de Mugardos
150423	Muros	150530202	Esteiro	Muros	15009810	CEIP Plurilingüe Ricardo Tobío
150423	Muros	150530301	Louro	Muros	15024951	CEIP Plurilingüe de Louro
150423	Muros	150530400	Muros	Muros	15023727	EEI de Muros
150423	Muros	150530512	Serres	Muros	15009998	CEIP Ramón de Artaza y Malvárez
150423	Muros	150530512	Serres	Muros	15026388	IES Plurilingüe Fontexería
150423	Muros	150530512	Serres	Muros	15027940	IES As Insuas
150423	Muros	150530700	Tal	Muros	15021214	EEI de Tal de Abaixo
150435	Muxía	150520404	Coucieiro	Muxía	15009597	CEIP de Vilarmide-Eduardo Noya

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
150435	Muxía	150520700	Moraime	Muxía	15024239	CEIP dos Muíños
150435	Muxía	150520901	Muxía	Muxía	15009676	CEIP Virxe da Barca
150435	Muxía	150520901	Muxía	Muxía	15027927	IES Ramón Caamaño
150447	Narón	150540900	Narón	Narón	15025268	IES As Telleiras
150447	Narón	150541000	Pedroso	Narón	15019499	CEIP de Piñeiros
150447	Narón	150540807	San Xiao	Narón	15026111	CRA de Narón
150447	Narón	150540603	Santa Icía	Narón	15023740	CEIP A Solaina
150447	Narón	150540500	Xubia	Narón	15010058	CPI do Feal
150447	Narón	150540500	Xubia	Narón	15010162	CEIP Plurilingüe Ponte de Xubia
150447	Narón	150540500	Xubia	Narón	15022310	CEIP A Gándara
150447	Narón	150540500	Xubia	Narón	15023508	CEIP Plurilingüe Virxe do Mar
150447	Narón	150540500	Xubia	Narón	15026455	IES Terra de Trasancos
150459	Neda	150550300	Neda	Neda	15010307	CEIP San Isidro
150459	Neda	150550300	Neda	Neda	15022577	CEIP de Maciñeira
150459	Neda	150550300	Neda	Neda	15027216	IES Fernando Esquío
150460	Negreira	150560200	Aro	Negreira	15022826	EEI de Aro
150460	Negreira	150561501	Negreira	Negreira	15010575	CEIP O Coto
150460	Negreira	150561501	Negreira	Negreira	15026391	IES Xulián Magariños
150472	Noia	150570205	Barro	Noia	15010681	CEIP Plurilingüe Alexandre Rodríguez Cadarso
150472	Noia	150570000	Noia	Noia	15010812	IES Virxe do Mar
150472	Noia	150570000	Noia	Noia	15010848	CEIP Felipe de Castro
150472	Noia	150570000	Noia	Noia	15026731	IES Campo de San Alberto
150540	O Pino	150660100	Arca	O Pino	15019347	CPI Camiño de Santiago
150540	O Pino	150660807	Gonzar	O Pino	15020611	EEI Gonzar
150484	Oleiros	150580400	Liáns	Oleiros	15025670	CEIP Plurilingüe Isidro Parga Pondal
150484	Oleiros	150580700	Oleiros	Oleiros	15011026	CEIP Plurilingüe da Rabadeira
150484	Oleiros	150580700	Oleiros	Oleiros	15027228	IES María Casares
150484	Oleiros	150580700	Oleiros	Oleiros	15027952	IES Miraflores
150484	Oleiros	150580700	Oleiros	Oleiros	15032911	CEIP Juana de Vega
150484	Oleiros	150580801	Perillo	Oleiros	15025050	CEIP Ramón María del Valle-Inclán
150484	Oleiros	150580801	Perillo	Oleiros	15026121	IES Plurilingüe Xosé Neira Vilas
150484	Oleiros	150580900	Serantes	Oleiros	15023089	CEIP Luís Seoane
150496	Ordes	150590100	Ardemil	Ordes	15011105	CEIP de Mesón do Vento
150496	Ordes	150590914	Ordes	Ordes	15011336	CEIP Alfonso D. Rodríguez Castelao

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
150496	Ordes	150590914	Ordes	Ordes	15025487	CEIP Campomaior
150496	Ordes	150590914	Ordes	Ordes	15027782	IES Ordes
150496	Ordes	150590914	Ordes	Ordes	15027939	IES Plurilingüe Maruxa Mallo
150502	Oroso	150600705	Oroso	Oroso	15011567	CEIP Plurilingüe de Sigüeiro
150502	Oroso	150600705	Oroso	Oroso	15027964	IES de Oroso
150502	Oroso	150600705	Oroso	Oroso	15032868	CEIP Plurilingüe do Camiño Inglés
150502	Oroso	150601100	Vilarromarís	Oroso	15032509	CRA de Oroso
150514	Ortigueira	150440412	Mogor	Mañón	15008398	CEIP Francisco López Estrada
150514	Ortigueira	150612101	Ortigueira	Ortigueira	15011981	CEIP José María Lage
150514	Ortigueira	150612101	Ortigueira	Ortigueira	15020544	IES de Ortigueira
150526	Outes	150620600	A Serra de Outes	Outes	15027976	IES Poeta Añón
150526	Outes	150620623	Outes	Outes	15033101	CEIP Plurilingüe de Outes
150538	Padrón	150650100	Carcacía	Padrón	15028002	CEIP de Pousada Carcacía
150538	Padrón	150650206	Cruces	Padrón	15022322	EEI da Escravitude
150538	Padrón	150650400	Iria	Padrón	15012626	EEI de Pontecesures
150538	Padrón	150650400	Iria	Padrón	15021056	EEI de Arretén
150538	Padrón	150650505	Padrón	Padrón	15012717	CEIP Rosalía de Castro
150538	Padrón	150650505	Padrón	Padrón	15012730	IES Camilo José Cela
150538	Padrón	150650505	Padrón	Padrón	15012742	CEIP Flavia
150538	Padrón	150650505	Padrón	Padrón	15020374	EEI de Extramundi de Arriba
150538	Padrón	150650505	Padrón	Padrón	15023090	IES Macías o Namorado
150563	Ponteceso	150680501	Corme-Porto	Ponteceso	15013230	CEIP As Forcadas
150563	Ponteceso	150680000	Ponteceso	Ponteceso	15026406	IES Eduardo Pondal
150563	Ponteceso	150681400	Tella	Ponteceso	15013291	CEIP Eduardo Pondal
150563	Ponteceso	150681408	Trabe	Ponteceso	15027848	CRA Nosa Señora do Faro
150575	Pontedeume	150150404	San Martiño de Porto	Cabanas	15002025	CEIP Plurilingüe Eladia Mariño
150575	Pontedeume	150690100	Andrade	Pontedeume	15024963	CEIP Plurilingüe de Andrade
150575	Pontedeume	150690500	Ombre	Pontedeume	15013412	CEIP de Ombre
150575	Pontedeume	150690701	Pontedeume	Pontedeume	15013503	CEIP Couceiro Freijomil
150575	Pontedeume	150690701	Pontedeume	Pontedeume	15020556	IES Breamo
150599	Porto do Son	150710100	Baroña	Porto do Son	15013761	CEIP Plurilingüe de Campanario
150599	Porto do Son	150710201	Caamaño	Porto do Son	15013783	EEI de Caamaño
150599	Porto do Son	150710300	Goiáns	Porto do Son	15025062	CEIP de Portosín
150599	Porto do Son	150710600	Muro	Porto do Son	15013898	CEIP de Seráns
150599	Porto do Son	150710600	Muro	Porto do Son	15024756	EEI de Carballosa

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
150599	Porto do Son	150710700	Nebra	Porto do Son	15013928	CEIP Plurilingüe de Sobrado-Nebra
150599	Porto do Son	150710809	Porto do Son	Porto do Son	15013977	CEIP Santa Irene
150599	Porto do Son	150710809	Porto do Son	Porto do Son	15027691	IES de Porto do Son
150599	Porto do Son	150710904	Queiruga	Porto do Son	15013989	EEI de Queiruga
150599	Porto do Son	150710400	Xuño	Porto do Son	15025542	CEIP Xuño
150605	Rianxo	150720200	Asados	Rianxo	15027401	CEIP Ana María Diéguez
150605	Rianxo	150720200	Asados	Rianxo	15027551	CRA de Rianxo
150605	Rianxo	150720507	Rianxo	Rianxo	15014180	CEIP Alfonso D. Rodríguez Castelao
150605	Rianxo	150720507	Rianxo	Rianxo	15026807	IES Félix Muriel
150605	Rianxo	150720600	Taragoña	Rianxo	15023430	CEP Xosé María Brea Segade
150617	Ribeira	150730101	Aguiño	Ribeira	15014261	CEIP Heroínas de Sálvora
150617	Ribeira	150730200	Artes	Ribeira	15014271	CEIP Plurilingüe de Artes
150617	Ribeira	150730300	Carreira	Ribeira	15014295	EEI Capela-Carreira
150617	Ribeira	150730300	Carreira	Ribeira	15021731	CEIP Plurilingüe de Frións
150617	Ribeira	150730300	Carreira	Ribeira	15024771	CEP Plurilingüe de Carreira
150617	Ribeira	150730300	Carreira	Ribeira	15027711	IES Leliadoura
150617	Ribeira	150730700	Olveira	Ribeira	15025281	CEIP de Olveira
150617	Ribeira	150730800	Palmeira	Ribeira	15014465	CEIP Plurilingüe de Palmeira
150617	Ribeira	150730900	Ribeira	Ribeira	15014571	EEI Deán Grande
150617	Ribeira	150730904	Santa Uxía de Ribeira	Ribeira	15014544	CEIP Plurilingüe O Grupo
150617	Ribeira	150730904	Santa Uxía de Ribeira	Ribeira	15014568	IES nº 1
150629	Rois	150740900	Rois	Rois	15014738	CPI Plurilingüe dos Dices
150629	Rois	150741200	Urdilde	Rois	15014799	CEIP Plurilingüe de Pumar-Urdilde
150630	Sada	150750400	Mosteirón	Sada	15032662	IES O Mosteirón
150630	Sada	150750400	Mosteirón	Sada	15032686	CEIP Plurilingüe O Mosteirón
150630	Sada	150750305	Quintán-Mondego	Sada	15014829	CEIP Pedro Barrié de la Maza
150630	Sada	150750604	Sada	Sada	15014881	CEIP Sada y sus contornos
150630	Sada	150750604	Sada	Sada	15026029	IES Isaac Díaz Pardo
150642	San Sadurniño	150490420	Moeche	Moeche	15009081	CEIP de San Ramón
150642	San Sadurniño	150760704	San Sadurniño	San Sadurniño	15014957	CPI de San Sadurniño
150654	Santa Comba	150771412	Santa Comba	Santa Comba	15015238	CEIP Plurilingüe Barrié de la Maza
150654	Santa Comba	150771412	Santa Comba	Santa Comba	15026030	IES Terra de Xallas
150654	Santa Comba	150770411	Xallas de Castriz	Santa Comba	15026777	CEIP Plurilingüe Pepe de Xan Baña

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
150666	Santiago de Compostela	150781100	A Enfesta	Santiago de Compostela	15016085	CEIP Arquitecto Casas Novoa
150666	Santiago de Compostela	150781600	Laraño	Santiago de Compostela	15016221	EEI do Rial
150666	Santiago de Compostela	150781600	Laraño	Santiago de Compostela	15027745	CEE A Barcia
150666	Santiago de Compostela	150781800	Marrozos	Santiago de Compostela	15016267	EEI Bispo Teodomiro
150666	Santiago de Compostela	150781004	O Eixo	Santiago de Compostela	15024112	EEI do Gaioso
150666	Santiago de Compostela	150782000	Sabugueira	Santiago de Compostela	15016292	CEIP Plurilingüe Mestre Rodríguez Xixirei
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015652	CEIP Apóstolo Santiago
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015676	CEIP de Prácticas López Ferreiro
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015688	CEIP Raíña Fabiola
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015743	IES Arcebispo Xelmírez I
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015755	IES Plurilingüe Rosalía de Castro
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015861	IES Eduardo Pondal
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15015998	CEIP Ramón Cabanillas
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15016012	CEIP Plurilingüe Cardeal Quiroga Palacios
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15019359	CEIP Plurilingüe Monte dos Postes
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15021883	CEIP de Vite I
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15022589	CEIP Lamas de Abade
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15023466	IES Lamas de Abade
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15024975	CEIP Pío XII
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15025301	IES Arcebispo Xelmírez II
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15025712	IES Antonio Fraguas Fraguas
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15026753	IES A Pontepedriña
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15027319	IES de Sar
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15027332	CEIP das Fontiñas

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
150666	Santiago de Compostela	150780001	Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	15027502	CEE Manuel López Navalón
150666	Santiago de Compostela	150782800	Villestro	Santiago de Compostela	15022590	CEIP de Roxos
150678	Teo	150820102	Cacheiras	Teo	15025724	CEIP Plurilingüe Os Tilos
150678	Teo	150820102	Cacheiras	Teo	15027411	IES de Cacheiras
150678	Teo	150820200	Calo	Teo	15017041	CEIP A Igrexa-Calo
150678	Teo	150820200	Calo	Teo	15026169	CRA de Teo
150678	Teo	150820402	Lucí	Teo	15017107	CEIP Plurilingüe da Ramallosa
150680	Tordoia	150840400	Cabaleiros	Tordoia	15021317	CPI Pecalama
150691	Touro	150851700	Touro	Touro	15017880	CPI Plurilingüe de Fonte-Díaz
150708	Trazo	150860300	Campo	Trazo	15020994	CPI de Viaño Pequeno
150710	Val do Dubra	150880202	Bembibre	Val do Dubra	15018203	CPI de Bembibre
150710	Val do Dubra	150880900	Portomouro	Val do Dubra	15018343	CEIP Plurilingüe Xacinto Amigo Lera
150721	Valdoviño	150870700	Valdoviño	Valdoviño	15018148	CPI de Atios
150721	Valdoviño	150870700	Valdoviño	Valdoviño	15026509	CRA de Valdoviño
150733	Vedra	150890400	Ribadulla	Vedra	15018471	CEIP Ortigueira
150733	Vedra	150891101	Vedra	Vedra	15020911	CPI Plurilingüe de Vedra
150745	Vimianzo	150920102	Baíñas	Vimianzo	15026789	CEIP Baíñas
150745	Vimianzo	150920602	Carantoña	Vimianzo	15018938	EEI de Carantoña
150745	Vimianzo	150920702	Carnes	Vimianzo	15021299	EEI de Carnés
150745	Vimianzo	150921000	Salto	Vimianzo	15018987	CEIP de Castromil
150745	Vimianzo	150921411	Vimianzo	Vimianzo	15019372	CEIP Plurilingüe San Vicenzo
150745	Vimianzo	150921411	Vimianzo	Vimianzo	15026418	IES Terra de Soneira
150757	Zas	150930200	Baio	Zas	15027368	IES Maximino Romero de Lema
150757	Zas	150930203	Baio Pequeno	Zas	15019086	CEIP Labarta Pose
150757	Zas	150931603	Zas	Zas	15019281	CPI de Zas
270118	A Fonsagrada	270180901	A Fonsagrada	A Fonsagrada	27003850	CEIP Plurilingüe Santa María
270118	A Fonsagrada	270180901	A Fonsagrada	A Fonsagrada	27014811	IES Plurilingüe Fontem Albei
270246	A Pastoriza	270440400	Bretoña	A Pastoriza	27009463	CEIP de Bretoña
270246	A Pastoriza	270441201	Pastoriza	A Pastoriza	27009608	CEIP O Salvador
270246	A Pastoriza	270441201	Pastoriza	A Pastoriza	27016716	IES Fonmiñá
270258	A Pontenova	270480400	A Pontenova	A Pontenova	27010325	CEIP Plurilingüe da Pontenova
270258	A Pontenova	270480902	Vilaoudriz	A Pontenova	27016297	IES Enrique Muruais
270258	A Pontenova	270540812	As Rodrigas	Riotorto	27011287	CEIP Plurilingüe de Riotorto
270015	Alfoz	270020402	O Castro de Ouro	Alfoz	27013922	CEIP Plurilingüe do Castro de Ouro

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
270015	Alfoz	279999991	San Pedro de Mor	Alfoz	27016649	IES Alfoz-Valadouro
270015	Alfoz	270630401	Ferreira	O Valadouro	27012826	CEIP Plurilingüe Santa María do Valadouro
270039	Baralla	270360301	Baralla	Baralla	27007958	CPI Luís Díaz Moreno
270040	Burela	270130101	Burela	Burela	27002584	CEIP Plurilingüe Virxe do Carme
270040	Burela	270130101	Burela	Burela	27013934	IES Perdouro
270040	Burela	270130101	Burela	Burela	27013958	IES Monte Castelo
270040	Burela	270130101	Burela	Burela	27015751	CEIP Plurilingüe Vista Alegre
270052	Castro de Rei	270100601	Castro de Rei	Castro de Rei	27001609	CEIP Ramón Falcón
270052	Castro de Rei	270102205	Ribeiras de Lea	Castro de Rei	27001816	CEIP Veleiro-Docampo
270052	Castro de Rei	270102205	Ribeiras de Lea	Castro de Rei	27015891	IES da Terra Chá, José Trapero Pardo
270064	Castroverde	270040506	A Esperela	Baleira	27000319	CEIP Plurilingüe Concepción López Rey
270064	Castroverde	270113701	Castroverde	Castroverde	27002249	CPI Plurilingüe de Castroverde
270076	Cervo	270130000	Cervo	Cervo	27015301	CEIP de Cervo
270076	Cervo	270130400	Lieiro	Cervo	27016509	IES Marqués de Sargadelos
270076	Cervo	270130400	Lieiro	Cervo	27020859	CEIP Península da Paz
270088	Chantada	270091700	Lousada	Carballedo	27001440	CEIP Xosé Luís Taboada
270088	Chantada	270161400	Chantada	Chantada	27003126	CEIP Plurilingüe Xoán de Requeixo
270088	Chantada	270161400	Chantada	Chantada	27003151	IES Lama das Quendas
270088	Chantada	270161400	Chantada	Chantada	27003175	IES Val do Asma
270088	Chantada	270161400	Chantada	Chantada	27013697	CEIP Plurilingüe Eloísa Rivadulla
270090	Cospeito	270150800	Muimenta	Cospeito	27016388	CEIP Plurilingüe de Muimenta
270090	Cospeito	270150400	Sistallo	Cospeito	27002997	CPI Plurilingüe Virxe do Monte
270120	Foz	270190403	Foz	Foz	27004428	CEIP Plurilingüe de Foz nº 1
270120	Foz	270190403	Foz	Foz	27016391	CEIP O Cantel
270120	Foz	270190403	Foz	Foz	27020562	IES de Foz
270120	Foz	270190600	Nois	Foz	27004519	CEIP Fondo Nois
270131	Friol	270201101	Friol	Friol	27004635	CPI Dr. López Suárez
270143	Guitiriz	270220500	Lagostelle	Guitiriz	27005020	CEIP Plurilingüe Lagostelle
270143	Guitiriz	270220500	Lagostelle	Guitiriz	27016200	IES Poeta Díaz Castro
270143	Guitiriz	270220900	Parga	Guitiriz	27005056	CEIP Plurilingüe Santo Estevo de Parga
270155	Guntín	270231002	Guntín de Pallares	Guntín	27014008	CPI Plurilingüe Tino Grandío
270155	Guntín	270231301	Lousada	Guntín	27005263	CEIP Plurilingüe de Lousada

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
270167	Láncara	270261402	A Pobra de San Xiao	Láncara	27005913	CPI Ramón Piñeiro
270167	Láncara	270112303	O Páramo	O Páramo	27016492	CEIP Plurilingüe do Páramo
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27006164	CEIP Albeiros
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27006292	CEIP As Gándaras
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27006334	CEIP das Mercedes
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27006371	CEIP Anexa
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27006383	CEIP A Ponte
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27006395	CEIP Plurilingüe Benigno Quiroga Ballesteros
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27006401	CEIP Sagrado Corazón
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27006449	CEIP Rosalía de Castro
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27006531	IES Lucus Augusti
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27006541	IES Nosa Sra. dos Ollos Grandes
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27006553	IES Xoán Montes
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27013673	CEIP de Casás
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27014033	EEI Fingoi nº 2
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27014057	CEE Santa María
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27014665	CEIP Luís Pimentel
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27014793	CEIP Paradai
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27015761	IES Ánxel Fole
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27015773	IES Muralla Romana
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27016455	IES Sanxillao
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27016467	CEIP Menéndez Pelayo
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27016704	IES Leiras Pulpeiro
270180	Lugo	270282701	Lugo	Lugo	27016728	CEIP Illa Verde
270180	Lugo	270280402	Nadela	Lugo	27006048	CEIP Plurilingüe Manuel Mallo Mallo
270180	Lugo	270141302	O Corgo	O Corgo	27014847	CEIP Plurilingüe do Corgo
270180	Lugo	270491304	Portomarín	Portomarín	27010520	CEIP Plurilingüe Virxe da Luz
270192	Meira	270290113	Meira	Meira	27006735	CEIP Plurilingüe Poeta Avelino Díaz
270192	Meira	270290113	Meira	Meira	27016303	IES Pedregal de Irimia
270192	Meira	270461502	Mosteiro	Pol	27010064	CEIP Plurilingüe Rosalía de Castro
270209	Mondoñedo	270270100	Lourenzá	Lourenzá	27006000	CEIP Juan Rey
270209	Mondoñedo	270300701	Mondoñedo	Mondoñedo	27006954	CEIP Plurilingüe Álvaro Cunqueiro Mora
270209	Mondoñedo	270300701	Mondoñedo	Mondoñedo	27006966	IES Plurilingüe San Rosendo

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
270210	Monforte de Lemos	270471703	A Pobra de Brollón	A Pobra do Brollón	27010155	CEIP Plurilingüe da Pobra de Brollón
270210	Monforte de Lemos	270080101	Bóveda	Bóveda	27001087	CEIP Rosalía de Castro
270210	Monforte de Lemos	270311101	Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	27007247	IES Francisco Daviña Rey
270210	Monforte de Lemos	270311101	Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	27007259	IES Río Cabe
270210	Monforte de Lemos	270311101	Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	27014860	CEIP Plurilingüe A Gándara
270210	Monforte de Lemos	270311101	Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	27015311	IES A Pinguela
270210	Monforte de Lemos	270311101	Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	27015360	CEE Infanta Elena
270210	Monforte de Lemos	270311101	Monforte de Lemos	Monforte de Lemos	27016662	CEIP Plurilingüe de Monforte de Lemos
270210	Monforte de Lemos	270411003	Castro-Pantón	Pantón	27009050	CEIP Plurilingüe Monte Baliño
270210	Monforte de Lemos	270590400	Arroxo	Sober	27012474	CEIP Plurilingüe Virxe do Carme
270222	Monterroso	270030601	Antas de Ulla	Antas de Ulla	27000198	CEIP Plurilingüe de Antas de Ulla
270222	Monterroso	270321705	Monterroso	Monterroso	27016248	IES de Monterroso
270222	Monterroso	270321705	Monterroso	Monterroso	27020801	CEIP Plurilingüe de Monterroso
270106	O Courel	270170906	Seoane	Folgoso do Courel	27003655	CPI Poeta Uxío Novoneyra
270106	O Courel	270501508	Quiroga	Quiroga	27013703	CEIP de Quiroga
270106	O Courel	270501508	Quiroga	Quiroga	27015189	IES de Quiroga
270106	O Courel	270520510	San Clodio	Ribas de Sil	27011032	CEIP de San Clodio
270301	O Saviñao	270582700	Vilaesteva	O Saviñao	27015785	CEIP de Currelos
270301	O Saviñao	270581213	Vilasante	O Saviñao	27012450	CPI Plurilingüe Dr. López Suárez
270027	Os Ancares	270370501	As Nogais	As Nogais	27008148	CEIP das Nogais
270027	Os Ancares	270060301	Becerreá	Becerreá	27000629	CEIP Plurilingüe San Xoán
270027	Os Ancares	270060301	Becerreá	Becerreá	27016315	IES de Becerreá
270027	Os Ancares	270120700	San Román de Cervantes	Cervantes	27002353	CPI de Cervantes
270027	Os Ancares	270341202	Navia de Suarna	Navia de Suarna	27007788	CPI Plurilingüe de Navia de Suarna
270027	Os Ancares	270450901	Pedrafita do Cebreiro	Pedrafita do Cebreiro	27015967	CPI Uxío Novoneira
270234	Palas de Rei	270402902	Palas de Rei	Palas de Rei	27014070	CEIP Plurilingüe de Palas de Rei
270234	Palas de Rei	270402902	Palas de Rei	Palas de Rei	27016352	IES do Camiño
270271	Rábade	270070202	Begonte	Begonte	27000897	CEIP Plurilingüe Virxe do Corpiño
270271	Rábade	270391802	Outeiro de Rei	Outeiro de Rei	27008513	CEIP Laverde Ruíz

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
270271	Rábade	270560101	Rábade	Rábade	27011639	CEIP Otero Pedrayo
270271	Rábade	270560101	Rábade	Rábade	27016613	IES Río Miño
270283	Ribadeo	270050107	San Cosme de Barreiros	Barreiros	27016224	CEIP de San Cosme
270283	Ribadeo	270050617	San Miguel de Reinante Barreiros	Barreiros	27000541	CEIP San Miguel de Reinante Barreiros
270283	Ribadeo	270510801	Ribadeo	Ribadeo	27010891	CEIP Gregorio Sanz
270283	Ribadeo	270510801	Ribadeo	Ribadeo	27020902	IES de Ribadeo Dionisio Gamallo
270283	Ribadeo	270610500	Trabada	Trabada	27012607	CEIP Plurilingüe Celso Currás
270295	Sarria	270241200	O Incio	O Incio	27005469	CEIP Ricardo Gasset
270295	Sarria	270421500	Paradela	Paradela	27009347	CEIP Plurilingüe San Miguel
270295	Sarria	270552004	Samos	Samos	27014240	CEIP de Samos
270295	Sarria	270571303	Choente	Sarria	27011743	CEIP Plurilingüe Antonio Fernández López
270295	Sarria	270574201	Sarria	Sarria	27012012	CEIP Frei Luís de Granada
270295	Sarria	270574201	Sarria	Sarria	27012036	IES Gregorio Fernández
270295	Sarria	270574201	Sarria	Sarria	27012048	IES Xograr Afonso Gómez de Sarria
270295	Sarria	270574201	Sarria	Sarria	27014082	EEI Xela Arias
270295	Sarria	270620704	Triacastela	Triacastela	27015979	CEIP Eduardo Cela Vila
270313	Taboada	270600605	Taboada	Taboada	27012504	CPI San Tomé do Carballo
270325	Vilalba	270010100	Abadín	Abadín	27000010	CEIP Aquilino Iglesia Alvariño
270325	Vilalba	270330535	Muras	Muras	27015876	CEIP Antía Cal Vázquez
270325	Vilalba	270651500	Lanzós	Vilalba	27015724	CEIP Monseivane
270325	Vilalba	270652200	Román	Vilalba	27015827	CEIP Terra Chá
270325	Vilalba	270652901	Vilalba	Vilalba	27013296	CEIP Manuel Mato Vizoso
270325	Vilalba	270652901	Vilalba	Vilalba	27013314	IES Santiago Basanta Silva
270325	Vilalba	270652901	Vilalba	Vilalba	27013338	CEIP Antonio Insua Bermúdez
270325	Vilalba	270652901	Vilalba	Vilalba	27014094	EEI de Vilalba
270325	Vilalba	270210508	Xermade	Xermade	27014859	CEIP Plurilingüe de Xermade
270337	Viveiro	270640725	O Vicedo	O Vicedo	27012887	CEIP do Vicedo
270337	Viveiro	270660202	Celeiro	Viveiro	27013387	CEIP de Celeiro
270337	Viveiro	270660302	Covas	Viveiro	27016406	CEIP Plurilingüe de Covas
270337	Viveiro	270660600	Galdo	Viveiro	27016170	CEIP Plurilingüe Santa Rita
270337	Viveiro	270661201	Viveiro	Viveiro	27013636	IES María Sarmiento
270337	Viveiro	270661201	Viveiro	Viveiro	27013648	IES Vilar Ponte
270337	Viveiro	270661201	Viveiro	Viveiro	27014100	EEI San Roque

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
270337	Viveiro	270661201	Viveiro	Viveiro	27016674	CEP Luís Tobío
270349	Xove	270250102	Xove	Xove	27005691	CEIP Plurilingüe Pedro Caselles Rollán
270349	Xove	270250102	Xove	Xove	27016625	IES Illa de Sarón
320090	A Gudiña	320340401	A Gudiña	A Gudiña	32005305	CPI Plurilingüe Laureano Prieto
320090	A Gudiña	320480601	A Mezquita	A Mezquita	32007272	CEIP Augusto Assía
320143	A Pobra de Trives	320631301	A Pobra de Trives	A Pobra de Trives	32010601	CEIP Plurilingüe Manuel Bermúdez Couso
320143	A Pobra de Trives	320631301	A Pobra de Trives	A Pobra de Trives	32015876	IES Xermán Ancochea Quevedo
320143	A Pobra de Trives	320440301	Manzaneda	Manzaneda	32006747	CEIP de Manzaneda
320167	A Rúa	320720201	A Rúa de Valdeorras	A Rúa	32011755	CEIP Manuel Respino
320167	A Rúa	320720201	A Rúa de Valdeorras	A Rúa	32016637	IES Cosme López Rodríguez
320167	A Rúa	320150101	O Bolo	O Bolo	32015098	CEIP do Bolo
320015	Allariz	320010200	Allariz	Allariz	32000058	CEIP Padre Feijoo
320015	Allariz	320010200	Allariz	Allariz	32016339	IES de Allariz
320015	Allariz	320360504	Xunqueira de Ambía	Xunqueira de Ambía	32005691	CEIP Padre Crespo
320027	Bande	320060101	Bande	Bande	32001002	CEIP Xoaquín Lourenzo Xocas
320027	Bande	320060101	Bande	Bande	32016340	IES Aquis Querquernis
320027	Bande	320300100	Entrimo	Entrimo	32014902	CEIP Santa María A Real
320027	Bande	320420700	Lobios	Lobios	32006358	CEIP Plurilingüe do Xurés
320027	Bande	320510700	Muíños	Muíños	32007739	CEIP Valle-Inclán
320040	Carballeda de Valdeorras	320170301	Casaio	Carballeda de Valdeorras	32015025	CEIP de Casaio
320040	Carballeda de Valdeorras	320171401	Sobradelo	Carballeda de Valdeorras	32002781	CPI Tomás Terrón Mendaña
320064	Castro Caldelas	320230401	Castro Caldelas	Castro Caldelas	32003643	CPI Virxe dos Remedios
320076	Celanova	320470503	A Merca	A Merca	32015189	CEIP Joaquina Gallego Jorreto
320076	Celanova	320200204	Cartelle	Cartelle	32003059	CEIP San Marcos
320076	Celanova	320240904	Celanova	Celanova	32003771	CEIP Plurilingüe Curros Enríquez
320076	Celanova	320240904	Celanova	Celanova	32016625	IES Celanova Celso Emilio Ferreiro
320076	Celanova	320680301	Freás de Eiras	Ramirás	32011135	CEIP Rogelio Garcia Yáñez
320088	Coles	320591105	A Peroxa	A Peroxa	32010121	CEIP Roberto Blanco Torres
320088	Coles	320260401	Cambeo	Coles	32004118	CPI Antonio Faílde
320118	Maceda	320070302	Baños de Molgas	Baños de Molgas	32001312	CEIP de Baños de Molgas
320118	Maceda	320430705	Maceda	Maceda	32006553	CEIP Plurilingüe de Maceda
320118	Maceda	320430705	Maceda	Maceda	32016431	IES San Mamede

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
320120	Maside	320450603	Maside	Maside	32006929	CPI Terras de Maside
320120	Maside	320650400	Punxín	Punxín	32010775	CEIP de Punxín
320120	Maside	320740200	Beariz	San Amaro	32015921	CEIP Plurilingüe Eulogio Gómez Franqueira
320039	O Barco de Valdeorras	320090201	O Barco	O Barco de Valdeorras	32001658	CEIP Plurilingüe Julio Gurriarán Canalejas
320039	O Barco de Valdeorras	320090201	O Barco	O Barco de Valdeorras	32001671	CEIP Ramón Otero Pedrayo
320039	O Barco de Valdeorras	320090201	O Barco	O Barco de Valdeorras	32001683	IES Martaguisela
320039	O Barco de Valdeorras	320090201	O Barco	O Barco de Valdeorras	32001725	IES Lauro Olmo
320039	O Barco de Valdeorras	320090201	O Barco	O Barco de Valdeorras	32015116	CEIP Plurilingüe Condesa de Fenosa
320039	O Barco de Valdeorras	320730903	Rubiá	Rubiá	32011901	CEIP Plurilingüe Virxe do Camiño
320039	O Barco de Valdeorras	320880000	Vilamartín de Valdeorras	Vilamartín de Valdeorras	32013958	CEIP Xosé Manuel Folla Respino
320052	O Carballiño	320110102	Beariz	Beariz	32001920	CEIP de Beariz
320052	O Carballiño	320130900	Xuvencos	Boborás	32002122	CEIP Nosa Señora de Xuvencos
320052	O Carballiño	320190500	O Carballiño	O Carballiño	32002951	CEIP Plurilingüe Calvo Sotelo
320052	O Carballiño	320190500	O Carballiño	O Carballiño	32003001	IES nº 1
320052	O Carballiño	320190500	O Carballiño	O Carballiño	32015037	IES Manuel Chamoso Lamas
320052	O Carballiño	320350100	Campo	O Irixo	32005408	CEIP Virxe da Pena da Sela
320155	O Ribeiro	320030200	A Arnoia	A Arnoia	32015891	CEIP San Salvador
320155	O Ribeiro	320040300	Avión	Avión	32000708	CEIP Virxe de Guadalupe
320155	O Ribeiro	320180401	Carballeda de Avia	Carballeda de Avia	32015906	CEIP Pena Corneira
320155	O Ribeiro	320220100	Astariz	Castrelo de Miño	32003503	CEIP de Castrelo de Miño
320155	O Ribeiro	320250101	Cenlle	Cenlle	32015918	CEIP Carmen García Carrasco
320155	O Ribeiro	320270201	Cortegada	Cortegada	32015268	CEIP Plurilingüe Otero Novas
320155	O Ribeiro	320400510	Leiro	Leiro	32006000	CEIP Emilia Pardo Bazán
320155	O Ribeiro	320460200	Quins	Melón	32016261	CEIP de Quins
320155	O Ribeiro	320560200	Crespos	Padrenda	32015177	CPI de Padrenda-Crespos
320155	O Ribeiro	320690501	Ribadavia	Ribadavia	32011305	CEIP Plurilingüe Ribadavia
320155	O Ribeiro	320690501	Ribadavia	Ribadavia	32015475	IES O Ribeiro
320155	O Ribeiro	320690802	San Paio	Ribadavia	32020628	CRA Amencer
320131	Ourense	320020200	Amoeiro	Amoeiro	32000356	CEIP Plurilingüe Ramón Otero Pedrayo
320131	Ourense	320080603	Valenzá	Barbadás	32016789	CEIP Filomena Dato
320131	Ourense	320080603	Valenzá	Barbadás	32020781	CEIP Plurilingüe O Ruxidoiro

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
320131	Ourense	320520806	Nogueira de Ramuín	Nogueira de Ramuín	32008033	CEIP Plurilingüe de Luíntra
320131	Ourense	320580812	Santa Marta de Moreiras	O Pereiro de Aguiar	32016029	CEIP Plurilingüe Ben-Cho-Shey
320131	Ourense	320540104	Arrabaldo	Ourense	32015529	CEE O Pino
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32008392	CEIP Plurilingüe Inmaculada
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32008768	CEIP O Couto
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32008771	CEIP de Práct. da E.U. Form. Profes. EXB
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32008793	CEIP Manuel Luís Acuña
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32008801	CEIP Plurilingüe Irmáns Villar
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32008811	CEIP Virxe de Covadonga
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32008835	CEIP Curros Enríquez
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32008847	CEIP Plurilingüe Amadeo Rodríguez Barroso
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32008941	IES Eduardo Blanco Amor
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32008951	IES Ramón Otero Pedrayo
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32009116	IES 12 de Outubro
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32009131	IES Universidade Laboral
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32009153	CEIP Mariñamansa
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32009165	CEIP Plurilingüe As Mercedes
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32009190	IES As Lagoas
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32015190	CEIP Plurilingüe Albino Núñez
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32015207	IES O Couto
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32015219	CEIP Plurilingüe Manuel Sueiro
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32015220	CEIP Vistahermosa
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32015669	CEIP Mestre Vide
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32016273	IES Xesús Ferro Couselo
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32016327	CEIP A Ponte
320131	Ourense	320541201	Ourense	Ourense	32016455	IES Julio Prieto Nespereira
320131	Ourense	320541705	Seixalbo	Ourense	32009301	CEIP Plurilingüe de Seixalbo
320131	Ourense	320541800	Tras do Hospital	Ourense	32009360	CPI Plurilingüe José García García
320131	Ourense	320542100	Velle	Ourense	32015463	CEE Miño
320131	Ourense	320750200	Noalla	San Cibrao das Viñas	32015396	EEI de Noalla
320131	Ourense	320750406	Santa Cruz da Rabeda	San Cibrao das Viñas	32015402	EEI de Santa Cruz
320131	Ourense	320790500	Taboadela	Taboadela	32015426	EEI de Taboadela
320131	Ourense	320810708	Toén	Toén	32012711	CEIP Saco e Arce

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
320179	San Cristovo de Cea	320760201	Cea	San Cristovo de Cea	32012103	CPI Virxe da Saleta
320180	Verín	320210201	Castrelo do Val	Castrelo do Val	32015682	CEIP Plurilingüe Raúl Fernández
320180	Verín	320280401	Cualedro	Cualedro	32004398	CEIP Vicente Risco
320180	Verín	320390602	Laza	Laza	32015165	CEIP O Castiñeiro
320180	Verín	320500101	Albarellos	Monterrei	32020801	CRA de Monterrei
320180	Verín	320500600	Medeiros	Monterrei	32015657	CEIP de Medeiros
320180	Verín	320530401	Oímbra	Oímbra	32008173	CEIP de Oímbra
320180	Verín	320710504	Riós	Riós	32015256	CEIP das Vendas da Barreira
320180	Verín	320851400	Verín	Verín	32013521	CEIP Princesa de España
320180	Verín	320851400	Verín	Verín	32013582	IES García-Barbón
320180	Verín	320851400	Verín	Verín	32013612	IES Xesús Taboada Chivite
320180	Verín	320851400	Verín	Verín	32015797	CEIP Plurilingüe Amaro Refojo
320180	Verín	320851400	Verín	Verín	32016790	IES Castro de Baronceli
320180	Verín	320911101	Vilardevós	Vilardevós	32014501	CEIP Plurilingüe Rodolfo Núñez Rodríguez
320192	Viana do Bolo	320832701	A Veiga	A Veiga	32013168	CEIP Eduardo Ávila Bustillo
320192	Viana do Bolo	320863201	Viana do Bolo	Viana do Bolo	32013661	CEIP Bibei
320192	Viana do Bolo	320863201	Viana do Bolo	Viana do Bolo	32016777	IES Carlos Casares
320192	Viana do Bolo	320921001	Vilariño de Conso	Vilariño de Conso	32015141	CEIP de Vilariño de Conso
320209	Xinzo de Limia	320050201	Baltar	Baltar	32016236	CEIP de Baltar
320209	Xinzo de Limia	320120201	Os Blancos	Os Blancos	32002043	CEIP Plurilingüe dos Blancos
320209	Xinzo de Limia	320670606	Rairiz de Veiga	Rairiz de Veiga	32011032	CEIP Plurilingüe Carlos Cid Arregui
320209	Xinzo de Limia	320770305	Sandiás	Sandiás	32016042	CEIP de Sandiás
320209	Xinzo de Limia	320780903	Sarreaus	Sarreaus	32012425	CEIP de Sarreaus
320209	Xinzo de Limia	320890901	Vilar de Barrio	Vilar de Barrio	32014151	CEIP Plurilingüe de Vilar de Barrio
320209	Xinzo de Limia	320320602	Xinzo de Limia	Xinzo de Limia	32004829	CEIP Rosalía de Castro
320209	Xinzo de Limia	320320602	Xinzo de Limia	Xinzo de Limia	32004830	CEIP Carlos Casares
320209	Xinzo de Limia	320320602	Xinzo de Limia	Xinzo de Limia	32014801	IES Cidade de Antioquía
320209	Xinzo de Limia	320320602	Xinzo de Limia	Xinzo de Limia	32015232	IES Lagoa de Antela
360076	A Cañiza	360090203	A Cañiza	A Cañiza	36001148	CPI da Cañiza
360076	A Cañiza	360090992	Valeixe	A Cañiza	36014945	CEIP de Valeixe
360076	A Cañiza	360010100	Arbo	Arbo	36000031	CEIP Antonio Carpintero
360076	A Cañiza	360140405	Crecente	Crecente	36001707	CEIP Plurilingüe Manuel Sieiro
360118	A Estrada	360170000	A Estrada	A Estrada	36002335	IES Manuel García Barros
360118	A Estrada	360170000	A Estrada	A Estrada	36002347	CEIP Pérez Viondi

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
360118	A Estrada	360170000	A Estrada	A Estrada	36002359	IES Plurilingüe Antón Losada Diéguez
360118	A Estrada	360170000	A Estrada	A Estrada	36013618	CEIP de Figueiroa
360118	A Estrada	360170000	A Estrada	A Estrada	36020258	IES nº 1
360118	A Estrada	360171507	Codeseda	A Estrada	36002220	CEIP Cabada Vázquez
360118	A Estrada	360172900	Oca	A Estrada	36014854	CEIP Plurilingüe de Oca
360118	A Estrada	360174000	Rubín	A Estrada	36002773	CEIP do Foxo
360118	A Estrada	360174809	San Xurxo de Vea	A Estrada	36014866	CEIP Manuel Villar Paramá
360155	A Guarda	360230201	A Guarda	A Guarda	36003959	CEIP Manuel Rodríguez Sinde
360155	A Guarda	360230201	A Guarda	A Guarda	36018653	CEIP Plurilingüe As Solanas-Nicolás Gutiérrez Campo
360155	A Guarda	360230201	A Guarda	A Guarda	36019244	IES A Sangriña
360155	A Guarda	360230303	Salcidos	A Guarda	36015135	CEIP A Sangriña
360155	A Guarda	360230303	Salcidos	A Guarda	36015706	EEI da Gándara
360155	A Guarda	360360203	Loureza	Oia	36016735	CEIP de Refoxos
360155	A Guarda	360360400	Oia	Oia	36006067	CEIP Mestre Manuel García
360246	As Neves	360340506	As Neves	As Neves	36005555	CEIP Marquesa do Pazo da Mercé
360246	As Neves	360340900	Rubiós	As Neves	36005622	EEI de Rubiós
360246	As Neves	360341100	Taboexa	As Neves	36005658	EEI de Taboexa
360246	As Neves	360341200	Tortoreos	As Neves	36019402	IES Pazo da Mercé
360015	Baiona	360030100	Baíña	Baiona	36014921	CEIP de Fontes-Baíña
360015	Baiona	360030301	Baiona	Baiona	36000247	CPI de Cova Terreña
360015	Baiona	360030301	Baiona	Baiona	36019657	IES Primeiro de Marzo
360015	Baiona	360030200	Baredo	Baiona	36014362	EEI de Agro-Baredo
360015	Baiona	360030500	Belesar	Baiona	36018963	CEIP Plurilingüe de Belesar
360015	Baiona	360030614	Santa Cristina da Ramallosa	Baiona	36000302	CEP de Sabarís
360015	Baiona	360030614	Santa Cristina da Ramallosa	Baiona	36014374	EEI O Areal
360027	Barro	360020300	Curro	Barro	36015381	EEI de Curro
360027	Barro	360020400	Perdecanai	Barro	36000181	CEIP Amor Ruibal
360027	Barro	360020400	Perdecanai	Barro	36020234	IES de Barro
360039	Bueu	360040100	Beluso	Bueu	36000326	CEIP Plurilingüe Montemogos
360039	Bueu	360040201	Bueu	Bueu	36000341	CEIP Plurilingüe A Pedra
360039	Bueu	360040201	Bueu	Bueu	36019463	IES Johan Carballeira
360039	Bueu	360040201	Bueu	Bueu	36020246	IES Illa de Ons
360039	Bueu	360040400	Cela	Bueu	36000375	CEIP Plurilingüe da Torre-Cela
360040	Caldas de Reis	360050301	Caldas de Reis	Caldas de Reis	36000405	CPI Plurilingüe Alfonso VII

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
360040	Caldas de Reis	360050301	Caldas de Reis	Caldas de Reis	36016127	IES Plurilingüe Aquis Celenis
360040	Caldas de Reis	360050605	Cesar	Caldas de Reis	36015861	CEIP Plurilingüe San Clemente de Cesar
360040	Caldas de Reis	360050800	Saiar	Caldas de Reis	36024938	CRA de Caldas de Reis
360052	Cambados	360060101	Cambados	Cambados	36000478	CEP Antonio Magariños Pastoriza
360052	Cambados	360060101	Cambados	Cambados	36000481	IES Ramón Cabanillas
360052	Cambados	360060101	Cambados	Cambados	36015093	CEIP San Tomé
360052	Cambados	360060101	Cambados	Cambados	36019396	IES Francisco Asorey
360052	Cambados	360060101	Cambados	Cambados	36019773	EEI da Pastora
360052	Cambados	360060200	Castrelo	Cambados	36000508	CEIP Plurilingüe de Castrelo
360052	Cambados	360060300	Corbillón	Cambados	36016103	CEIP de Corvillón
360052	Cambados	360060500	Vilariño	Cambados	36000648	CEIP Plurilingüe Enrique Barreiro Piñeiro
360052	Cambados	360060500	Vilariño	Cambados	36018859	EEI Modia
360064	Cangas	360080100	Aldán	Cangas	36015950	CEIP Plurilingüe da Espiñeira-Aldán
360064	Cangas	360080201	Cangas	Cangas	36000879	CEIP Nazaret
360064	Cangas	360080201	Cangas	Cangas	36000922	IES María Soliño
360064	Cangas	360080201	Cangas	Cangas	36019475	IES de Rodeira
360064	Cangas	360080300	Coiro	Cangas	36000934	CEIP Plurilingüe do Castrillón-Coiro
360064	Cangas	360080300	Coiro	Cangas	36018975	CEIP A Rúa
360064	Cangas	360080400	Darbo	Cangas	36001033	CEIP Plurilingüe de San Roque de Darbo
360064	Cangas	360080400	Darbo	Cangas	36018501	IES Monte Carrasco
360064	Cangas	360080500	O Hío	Cangas	36001057	CEIP do Hío
360088	Catoira	360100300	Dimo	Catoira	36001240	EEI de Dimo
360088	Catoira	360100400	Oeste	Catoira	36001252	CPI do Progreso
360090	Cotobade	360120400	Carballedo	Cerdedo-Cotobade	36001550	CEIP Plurilingüe de Carballedo
360090	Cotobade	360121100	Tenorio	Cerdedo-Cotobade	36001665	CEIP Plurilingüe de Tenorio
360090	Cotobade	360121100	Tenorio	Cerdedo-Cotobade	36024197	IES de Cotobade
360106	Cuntis	360150405	Cuntis	Cuntis	36015111	CPI Aurelio Marcelino Rey García
360120	Forcarei	360110207	Cerdedo	Cerdedo-Cotobade	36001343	CEIP San Xoán Bautista
360120	Forcarei	360180507	A Madanela de Montes	Forcarei	36003170	CEIP de Soutelo de Montes
360120	Forcarei	360180403	Forcarei	Forcarei	36003111	CEIP Nosa Señora das Dores
360120	Forcarei	360180403	Forcarei	Forcarei	36019323	IES Chano Piñeiro

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
360131	Gondomar	360210400	Donas	Gondomar	36017703	CEIP Plurilingüe Souto-Donas
360131	Gondomar	360210510	Gondomar	Gondomar	36019220	IES Auga da Laxe
360131	Gondomar	360210510	Gondomar	Gondomar	36020261	IES Plurilingüe Terra de Turonio
360131	Gondomar	360210600	Mañufe	Gondomar	36003662	CEIP Plurilingüe Chano Piñeiro
360131	Gondomar	360210800	Peitieiros	Gondomar	36018631	CEP Xosé Neira Vilas
360131	Gondomar	360210800	Peitieiros	Gondomar	36018987	CRA Antía Cal
360131	Gondomar	360211000	Vincios	Gondomar	36014672	CEIP Serra-Vincios
360167	Lalín	360201400	Ferreiroa	Agolada	36003480	CEIP de Agolada
360167	Lalín	360160205	O Castro	Dozón	36001975	CEIP Pío Cabanillas Gallas
360167	Lalín	360241601	Cercio	Lalín	36014970	CEIP Plurilingüe Varela Buxán
360167	Lalín	360241902	Donramiro	Lalín	36013916	EEI de Donramiro
360167	Lalín	360242707	Lalín	Lalín	36004095	CEIP Manuel Rivero
360167	Lalín	360242707	Lalín	Lalín	36004101	CEIP Xesús Golmar
360167	Lalín	360242707	Lalín	Lalín	36004137	IES Ramón Mª Aller Ulloa
360167	Lalín	360242707	Lalín	Lalín	36013758	IES Laxeiro
360167	Lalín	360243900	Prado	Lalín	36004149	CEIP Xoaquín Loriga
360167	Lalín	360244700	Vilatuxe	Lalín	36004174	CEIP Plurilingüe Vicente Arias de la Maza
360179	Marín	360260100	Ardán	Marín	36004460	CEIP de Ardán
360179	Marín	360260401	Marín	Marín	36004472	CEIP do Carballal
360179	Marín	360260401	Marín	Marín	36004484	CEIP da Laxe
360179	Marín	360260401	Marín	Marín	36004496	CEIP de Sequelo-Marín
360179	Marín	360260401	Marín	Marín	36004538	EEI Nosa Señora do Carme
360179	Marín	360260401	Marín	Marín	36004551	IES Illa de Tambo
360179	Marín	360260401	Marín	Marín	36014982	EEI O Grupo
360179	Marín	360260401	Marín	Marín	36020295	IES Mestre Landín
360179	Marín	360260500	Mogor	Marín	36015159	IES Chan do Monte
360179	Marín	360260709	Seixo	Marín	36004681	CEIP de Seixo
360180	Meaño	360270200	Dena	Meaño	36004691	CEIP de Coirón-Dena
360180	Meaño	360270500	Meaño	Meaño	36015871	CEIP Plurilingüe de Meaño-As Covas
360180	Meaño	360270500	Meaño	Meaño	36020301	IES de Meaño
360192	Meis	360280100	A Armenteira	Meis	36018446	CEIP da Armenteira
360192	Meis	360280605	Mosteiro	Meis	36004708	CPI de Mosteiro-Meis
360192	Meis	360280400	San Lourenzo de Nogueira	Meis	36024604	CRA de Meis
360209	Moaña	360290100	Domaio	Moaña	36004711	CEIP Plurilingüe Domaio

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
360209	Moaña	360290200	Meira	Moaña	36004733	CEIP Plurilingüe de Reibón
360209	Moaña	360290200	Meira	Moaña	36013552	CEIP de Seara
360209	Moaña	360290200	Meira	Moaña	36019438	CEIP A Guía
360209	Moaña	360290300	Moaña	Moaña	36004745	IES Plurilingüe A Paralaia
360209	Moaña	360290300	Moaña	Moaña	36016590	CEIP de Abelendo
360209	Moaña	360290300	Moaña	Moaña	36016607	CEIP de Quintela
360209	Moaña	360290300	Moaña	Moaña	36016796	EEI de Verducedo
360209	Moaña	360290300	Moaña	Moaña	36018999	IES As Barxas
360209	Moaña	360290400	Tirán	Moaña	36015378	CEIP Plurilingüe de Tirán
360209	Moaña	360290400	Tirán	Moaña	36016814	EEI do Con
360210	Mondariz	360300506	Mondariz	Mondariz	36004927	CPI de Mondariz
360210	Mondariz	360310101	Mondariz-balneario	Mondariz-Balneario	36005087	CEIP Nosa Señora de Lourdes
360222	Moraña	360320100	Amil	Moraña	36013540	EEI de Amil
360222	Moraña	360320500	Lamas	Moraña	36013527	EEI de Lamas
360222	Moraña	360320912	Saiáns	Moraña	36005142	CPI Plurilingüe Santa Lucía
360222	Moraña	360320602	San Lourenzo de Moraña	Moraña	36013539	EEI San Lourenzo de Moraña
360234	Mos	360330100	Cela	Mos	36016619	CEIP de Atín-Cela
360234	Mos	360330500	Mos	Mos	36005245	CEIP Mestre Martínez Alonso
360234	Mos	360330700	Petelos	Mos	36019441	CEIP de Petelos
360234	Mos	360330700	Petelos	Mos	36020131	IES de Mos
360234	Mos	360330800	Sanguiñeda	Mos	36017648	CEIP Mestre Valverde Mayo
360234	Mos	360330900	Tameiga	Mos	36013564	CEIP Plurilingüe Pena de Francia
360258	Nigrán	360350700	A Ramallosa	Nigrán	36005956	CEIP Carlos Casares
360258	Nigrán	360350700	A Ramallosa	Nigrán	36018434	CEIP Mallón
360258	Nigrán	360350100	Camos	Nigrán	36016620	CEIP da Cruz
360258	Nigrán	360350300	Nigrán	Nigrán	36005774	CEIP Plurilingüe Humberto Juanes
360258	Nigrán	360350300	Nigrán	Nigrán	36014428	IES Val Miñor
360258	Nigrán	360350300	Nigrán	Nigrán	36015184	IES Escolas Proval
360258	Nigrán	360350400	Panxón	Nigrán	36005865	CPI Plurilingüe Arquitecto Palacios
360258	Nigrán	360350400	Panxón	Nigrán	36015160	EEI As Dunas Panxón
360258	Nigrán	360350400	Panxón	Nigrán	36024756	CEE de Panxón
360143	O Grove	360220106	O Grove	O Grove	36003807	CEIP Rosalía de Castro
360143	O Grove	360220106	O Grove	O Grove	36003832	CEIP Valle-Inclán
360143	O Grove	360220106	O Grove	O Grove	36014878	CEIP Plurilingüe de Conmeniño
360143	O Grove	360220106	O Grove	O Grove	36018100	CEIP As Bizocas

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
360143	O Grove	360220106	O Grove	O Grove	36019232	IES Monte da Vila
360143	O Grove	360220106	O Grove	O Grove	36020271	IES Plurilingüe As Bizocas
360337	O Porriño	360390106	Atios	O Porriño	36018422	CEIP Plurilingüe de Atios
360337	O Porriño	360390200	Budiño	O Porriño	36016929	CEIP da Cruz-Budiño
360337	O Porriño	360390500	Mosende	O Porriño	36017570	EEI de Mosende
360337	O Porriño	360390702	O Porriño	O Porriño	36007011	IES Pino Manso
360337	O Porriño	360390702	O Porriño	O Porriño	36007023	CEIP Plurilingüe Xosé Fernández López
360337	O Porriño	360390702	O Porriño	O Porriño	36019529	IES Ribeira do Louro
360337	O Porriño	360390800	Torneiros	O Porriño	36017685	CEIP Plurilingüe da Ribeira
360337	O Porriño	360390800	Torneiros	O Porriño	36017715	CEIP Plurilingüe Antonio Palacios
360386	O Rosal	360480200	O Rosal	O Rosal	36013576	CPI Manuel Suárez Marquier
360386	O Rosal	360480408	Pías	O Rosal	36024173	CRA María Zambrano
360271	Pazos de Borbén	360370700	Nespereira	Pazos de Borbén	36014684	EEI de Outeiro
360271	Pazos de Borbén	360370802	Pazos	Pazos de Borbén	36006079	CPI Curros Enríquez
360283	Poio	360410103	Combarro	Poio	36007060	CEIP Plurilingüe de Chancelas
360283	Poio	360410300	Poio	Poio	36007199	CEIP Plurilingüe Isidora Riestra
360283	Poio	360410300	Poio	Poio	36007242	CEIP de Viñas
360283	Poio	360410300	Poio	Poio	36013710	EEI do Vao
360283	Poio	360410300	Poio	Poio	36015202	CEIP de Lourido
360283	Poio	360410300	Poio	Poio	36020143	IES de Poio
360283	Poio	360410400	Raxó	Poio	36015895	CEIP de Espedregada
360295	Ponte Caldelas	360250915	Pedreira	A Lama	36014611	CEIP A Lama
360295	Ponte Caldelas	360190300	Fornelos de Montes	Fornelos de Montes	36003388	CEIP Doutor Suárez
360295	Ponte Caldelas	360430709	Ponte Caldelas	Ponte Caldelas	36007591	CEIP Manuel Cordo Boullosa
360295	Ponte Caldelas	360430709	Ponte Caldelas	Ponte Caldelas	36020313	IES de Ponte Caldelas
360295	Ponte Caldelas	360430904	Tourón	Ponte Caldelas	36015536	CEIP Plurilingüe A Reigosa
360301	Ponteareas	360130505	Covelo	Covelo	36001690	CEIP Antonio Blanco Rodríguez
360301	Ponteareas	360421305	Guláns	Ponteareas	36007370	CEIP Plurilingüe Feliciano Barrera
360301	Ponteareas	360421400	Moreira	Ponteareas	36024069	CRA A Picaraña
360301	Ponteareas	360421800	Oliveira	Ponteareas	36016942	CEIP de Santiago de Oliveira
360301	Ponteareas	360422301	Ponteareas	Ponteareas	36007497	CEIP Plurilingüe Nosa Señora dos Remedios
360301	Ponteareas	360422301	Ponteareas	Ponteareas	36007539	CEIP Fermín Bouza Brey
360301	Ponteareas	360422301	Ponteareas	Ponteareas	36013692	IES Val do Tea
360301	Ponteareas	360422301	Ponteareas	Ponteareas	36014520	IES Pedra da Auga

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
360301	Ponteareas	360422301	Ponteareas	Ponteareas	36016954	CEIP Plurilingüe Mestre Ramiro Sabell Mosquera
360301	Ponteareas	360422301	Ponteareas	Ponteareas	36024781	IES do Barral
360313	Pontecesures	360440106	Pontecesures	Pontecesures	36007621	CPI de Pontecesures
360325	Pontevedra	360070100	O Campo	Campo Lameiro	36000685	CEIP Plurilingüe Pedro Antonio Cerviño
360325	Pontevedra	360380405	Campañó	Pontevedra	36006109	CEIP de Parada-Campañó
360325	Pontevedra	360380900	Lérez	Pontevedra	36006134	CEIP Plurilingüe San Benito de Lérez
360325	Pontevedra	360381000	Lourizán	Pontevedra	36006195	CEIP A Carballeira
360325	Pontevedra	360381100	Marcón	Pontevedra	36019608	CEIP de Marcón
360325	Pontevedra	360381400	Ponte Sampaio	Pontevedra	36006778	CEIP de Ponte Sampaio
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006122	CEIP A Xunqueira nº 1
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006316	CEIP Daría González García
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006353	CEIP de Vilaverde-Mourente
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006377	CEIP Álvarez Limeses
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006390	CEIP Manuel Vidal Portela
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006407	CEIP Plurilingüe Froebel
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006420	CEP Campolongo
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006717	IES Sánchez Cantón
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006729	IES Valle-Inclán
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36006730	IES Frei Martín Sarmiento
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36013761	IES A Xunqueira I
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36013837	EEI Fina Casalderrey
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36014994	EEI Concepción Crespo Rivas
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36015172	CEIP A Xunqueira nº 2
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36017201	CEE Pontevedra
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36017661	CEIP Plurilingüe Praza de Barcelos
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36018379	IES A Xunqueira II
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36018677	IES Luís Seoane
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36019268	IES Gonzalo Torrente Ballester
360325	Pontevedra	360381301	Pontevedra	Pontevedra	36019611	CEP Marcos da Portela
360325	Pontevedra	360381500	Salcedo	Pontevedra	36006833	CEIP San Martiño
360325	Pontevedra	360381500	Salcedo	Pontevedra	36018690	CEIP de Cabanas
360325	Pontevedra	360380202	Verducido	Pontevedra	36015500	EEI de Verducido
360325	Pontevedra	360380700	Xeve	Pontevedra	36019517	CEIP Santo André de Xeve
360349	Portas	360400200	Lantaño	Portas	36013311	EEI de Lantaño

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
360349	Portas	360400300	Portas	Portas	36007035	CPI Domingo Fontán
360349	Portas	360400412	Romai	Portas	36013333	EEI de Romai
360350	Redondela	360450100	Cabeiro	Redondela	36007631	CEIP Plurilingüe de Porto Cabeiro
360350	Redondela	360450200	Cedeira	Redondela	36015007	CEIP Plurilingüe de Cedeira
360350	Redondela	360450300	Cesantes	Redondela	36007643	CEIP Plurilingüe Outeiro das Penas
360350	Redondela	360450300	Cesantes	Redondela	36015214	EEI de San Pedro de Cesantes
360350	Redondela	360450400	Chapela	Redondela	36014817	CEIP Plurilingüe da Igrexa-Chapela
360350	Redondela	360450400	Chapela	Redondela	36014881	CEIP Plurilingüe Alexandre Bóveda
360350	Redondela	360450400	Chapela	Redondela	36016644	CEIP de Laredo
360350	Redondela	360450400	Chapela	Redondela	36019566	IES de Chapela
360350	Redondela	360450600	Quintela	Redondela	36018410	CEIP Plurilingüe Quintela
360350	Redondela	360450700	Reboreda	Redondela	36007709	CEIP Plurilingüe de Reboreda
360350	Redondela	360450801	Redondela	Redondela	36007710	CEP Santa Mariña
360350	Redondela	360450801	Redondela	Redondela	36007734	IES Mendiño
360350	Redondela	360450801	Redondela	Redondela	36014726	EEI A Marisma
360350	Redondela	360450801	Redondela	Redondela	36016656	IES Pedro Floriani
360350	Redondela	360450801	Redondela	Redondela	36020325	IES Illa de San Simón
360350	Redondela	360451100	Ventosela	Redondela	36015548	EEI de Ventosela
360362	Ribadumia	360460302	Barrantes	Ribadumia	36007813	CPI Julia Becerra Malvar
360362	Ribadumia	360460400	Leiro	Ribadumia	36024616	CRA de Ribadumia
360374	Rodeiro	360471707	Rodeiro	Rodeiro	36008155	CPI Plurilingüe de Rodeiro
360398	Salceda de Caselas	360490300	Parderrubias	Salceda de Caselas	36024628	IES Pedras Rubias
360398	Salceda de Caselas	360490000	Salceda de Caselas	Salceda de Caselas	36008489	CEP Altamira
360398	Salceda de Caselas	360490608	Santa María de Salceda	Salceda de Caselas	36024318	CRA Raíña Aragonta
360404	Salvaterra de Miño	360500100	Alxén	Salvaterra de Miño	36016966	CEP Carlos Casares
360404	Salvaterra de Miño	360501418	Lagoa	Salvaterra de Miño	36008751	CEIP Plurilingüe Infante Felipe de Borbón
360404	Salvaterra de Miño	360500700	Leirado	Salvaterra de Miño	36014738	CEIP Plurilingüe de Leirado
360404	Salvaterra de Miño	360500000	Salvaterra de Miño	Salvaterra de Miño	36020337	IES de Salvaterra de Miño
360404	Salvaterra de Miño	360500000	Salvaterra de Miño	Salvaterra de Miño	36024070	CRA A Lagoa
360416	Sanxenxo	360510100	Adina	Sanxenxo	36008805	CEIP de Portonovo
360416	Sanxenxo	360510100	Adina	Sanxenxo	36020349	IES de Sanxenxo

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
360416	Sanxenxo	360510701	Aios	Sanxenxo	36017582	EEI de Aios
360416	Sanxenxo	360510400	Dorrón	Sanxenxo	36008829	CEIP Magaláns-Dorrón
360416	Sanxenxo	360510600	Nantes	Sanxenxo	36019104	CEIP Plurilingüe Nantes
360416	Sanxenxo	360510700	Noalla	Sanxenxo	36015846	CEIP de Noalla-Telleiro
360416	Sanxenxo	360510800	Padriñán	Sanxenxo	36008866	CEIP Plurilingüe A Florida
360416	Sanxenxo	360510900	Vilalonga	Sanxenxo	36008878	CEIP Plurilingüe Cruceiro
360416	Sanxenxo	360510900	Vilalonga	Sanxenxo	36019256	IES de Vilalonga
360428	Silleda	360520202	Manduas	Silleda	36009032	CEIP Ramón de Valenzuela
360428	Silleda	360523108	Silleda	Silleda	36009135	CEIP Plurilingüe de Silleda
360428	Silleda	360523108	Silleda	Silleda	36020350	IES Plurilingüe Pintor Colmeiro
360430	Soutomaior	360530101	Arcade	Soutomaior	36024987	IES de Soutomaior
360430	Soutomaior	360530101	Arcade	Soutomaior	36025013	CEIP Manuel Padín Truiteiro
360430	Soutomaior	360530200	Soutomaior	Soutomaior	36014763	EEI de Romariz
360441	Tomiño	360540702	Goián	Tomiño	36009411	CEIP Pintor Antonio Fernández
360441	Tomiño	360540205	Mosteiro-Barrantes	Tomiño	36019049	CEIP de Barrantes
360441	Tomiño	360541423	Seixo	Tomiño	36024045	CRA Mestre Manuel Garcés
360441	Tomiño	360541000	Sobrada	Tomiño	36015238	CEIP de Sobrada
360441	Tomiño	360541200	Tebra	Tomiño	36009494	CEIP Plurilingüe de Tebra
360441	Tomiño	360541400	Tomiño	Tomiño	36009524	CEP Plurilingüe Pedro Caselles Beltrán
360441	Tomiño	360541400	Tomiño	Tomiño	36019751	IES Antón Alonso Ríos
360453	Tui	360550300	Caldelas de Tui	Tui	36016668	CEIP de Caldelas
360453	Tui	360550400	Guillarei	Tui	36014775	CEIP Plurilingüe de Guillarei
360453	Tui	360550700	Pazos de Reis	Tui	36009755	CEIP de Pazos de Reis
360453	Tui	360550900	Randufe	Tui	36015020	CEIP de Randufe
360453	Tui	360551000	Rebordáns	Tui	36018471	CEIP de Rebordáns
360453	Tui	360551201	Tui	Tui	36009846	CEIP Plurilingüe nº 1
360453	Tui	360551201	Tui	Tui	36009895	CEIP Plurilingüe nº 2
360453	Tui	360551201	Tui	Tui	36009901	IES San Paio
360453	Tui	360551201	Tui	Tui	36014544	IES Indalecio Pérez Tizón
360453	Tui	360551201	Tui	Tui	36024112	CRA Mestra Clara Torres
360465	Valga	360560100	Campaña	Valga	36024161	CRA de Valga
360465	Valga	360560304	Cordeiro	Valga	36018161	CEP Plurilingüe Xesús Ferro Couselo
360465	Valga	360560500	Valga	Valga	36020362	IES de Valga
360465	Valga	360560200	Xanza	Valga	36009913	CEIP Plurilingüe de Baño-Xanza

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
360477	Vigo	360570100	Alcabre	Vigo	36009949	CEIP Plurilingüe Javier Sensat
360477	Vigo	360570200	Beade	Vigo	36009974	CEIP de Coutada-Beade
360477	Vigo	360570300	Bembrive	Vigo	36009998	CEIP de Mosteiro-Bembrive
360477	Vigo	360570300	Bembrive	Vigo	36015032	CEIP de Chans-Bembrive
360477	Vigo	360570500	Cabral	Vigo	36010071	CEIP Plurilingüe Santa Mariña
360477	Vigo	360570500	Cabral	Vigo	36010083	CEIP Plurilingüe Carballal-Cabral
360477	Vigo	360570500	Cabral	Vigo	36010101	CEIP Plurilingüe O Sello
360477	Vigo	360570600	Candeán	Vigo	36010137	CEIP da Igrexa-Candeán
360477	Vigo	360570700	Castrelos	Vigo	36010150	CEIP Mestres Goldar
360477	Vigo	360570900	Comesaña	Vigo	36010204	CEIP Plurilingüe Párroco Don Camilo
360477	Vigo	360571202	Coruxo	Vigo	36010228	CEIP A Paz
360477	Vigo	360571202	Coruxo	Vigo	36015354	CEIP Plurilingüe da Carrasqueira
360477	Vigo	360571400	Lavadores	Vigo	36010484	CEIP Eduardo Pondal
360477	Vigo	360571500	Matamá	Vigo	36009962	CEIP Otero Pedrayo
360477	Vigo	360571500	Matamá	Vigo	36010459	CEIP Josefa Alonso de Alonso
360477	Vigo	360571600	Navia	Vigo	36010460	CEIP Alfonso D. Rodríguez Castelao
360477	Vigo	360571900	Oia	Vigo	36010472	CEIP Plurilingüe Ría de Vigo
360477	Vigo	360572700	Sárdoma	Vigo	36010587	CEIP de Sárdoma-Moledo
360477	Vigo	360572900	Teis	Vigo	36010666	CEIP San Salvador
360477	Vigo	360572900	Teis	Vigo	36010678	CEIP Plurilingüe Paraixal
360477	Vigo	360573000	Valadares	Vigo	36010691	CEP Plurilingüe Igrexa-Valadares
360477	Vigo	360573000	Valadares	Vigo	36015044	EEI Monte do Alba
360477	Vigo	360573000	Valadares	Vigo	36015810	CEIP Plurilingüe Sobreira-Valadares
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36010009	CEIP Virxe do Rocío
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36010125	CEIP de Fonte Escura
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36010162	CEIP A Canicouva
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36010241	CEIP Illas Cíes
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36010265	EEI Cristo da Victoria
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36010423	CEIP Valle-Inclán
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36010538	CEIP Plurilingüe Lope de Vega
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36010629	CEIP Vicente Risco
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36010708	CEIP Emilia Pardo Bazán
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36010711	CEP Dr. Fleming
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36010721	CEIP Plurilingüe Ramón y Cajal

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36010733	CEE Saladino Cortizo
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36011567	IES Castelao
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36011579	IES A Guía
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36011580	IES San Tomé de Freixeiro
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36011592	IES Santa Irene
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36011634	IES Politécnico de Vigo
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36011798	IES Alexandre Bóveda
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36014325	EEI Rúa Aragón
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36014556	CEP Plurilingüe Santa Tegra-Teis
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36014601	IES Álvaro Cunqueiro
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36014787	EEI Monte da Guía
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36014799	EEI Vila Laura
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36015068	CEIP Balaídos
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36015241	CEP Celso Emilio Ferreiro
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36015251	CEIP Plurilingüe Frián-Teis
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36015366	CEIP Plurilingüe O Pombal
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36015627	CEIP Plurilingüe García Barbón
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36015834	CEIP Altamar
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36016051	CEIP Plurilingüe Seis do Nadal
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36016061	CEIP Plurilingüe A Doblada
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36016681	IES Carlos Casares
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36017430	IES Ricardo Mella
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36017697	CEIP Escultor Acuña
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36018173	IES de Teis
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36018185	CEIP Plurilingüe Pintor Laxeiro
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36018461	IES República Oriental do Uruguai
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36019050	IES de Beade
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36019062	IES Rosais 2
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36019153	EEI Rúa Hernán Cortés
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36019426	IES Coruxo
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36019670	IES do Castro
360477	Vigo	360573101	Vigo	Vigo	36020374	IES Valadares
360489	Vila de Cruces	360592000	Merza	Vila de Cruces	36015937	CEIP de Merza
360489	Vila de Cruces	360592400	Piloño	Vila de Cruces	36012377	CEIP Plurilingüe de Cerdeiriñas
360489	Vila de Cruces	360591001	Vila de Cruces	Vila de Cruces	36012183	CEIP Plurilingüe Nosa Señora da Piedade

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
360489	Vila de Cruces	360591001	Vila de Cruces	Vila de Cruces	36020386	IES Marco do Camballón
360490	Vilaboa	360580311	Santa Cristina de Cobres	Vilaboa	36016991	CEP Plurilingüe de Riomaior
360490	Vilaboa	360590417	Vilaboa	Vilaboa	36013588	CPI do Toural
360490	Vilaboa	360590417	Vilaboa	Vilaboa	36024495	CRA de Vilaboa Consuelo González Martínez
360507	Vilagarcía de Arousa	360600300	Bamio	Vilagarcía de Arousa	36018896	EEI de Vilar-Bamio
360507	Vilagarcía de Arousa	360600401	O Carril	Vilagarcía de Arousa	36012584	CEIP Plurilingüe Rosalía de Castro
360507	Vilagarcía de Arousa	360600401	O Carril	Vilagarcía de Arousa	36017004	EEI de Guillán
360507	Vilagarcía de Arousa	360600401	O Carril	Vilagarcía de Arousa	36018380	IES O Carril
360507	Vilagarcía de Arousa	360600914	Rubiáns	Vilagarcía de Arousa	36015263	CEIP Plurilingüe de Rubiáns
360507	Vilagarcía de Arousa	360601011	Sobradelo	Vilagarcía de Arousa	36019669	IES Armando Cotarelo Valledor
360507	Vilagarcía de Arousa	360601200	Sobrán	Vilagarcía de Arousa	36012742	CEIP Plurilingüe de Vilaxoán
360507	Vilagarcía de Arousa	360601200	Sobrán	Vilagarcía de Arousa	36016565	EEI de Aralde Sobrán
360507	Vilagarcía de Arousa	360601300	Solobeira	Vilagarcía de Arousa	36012869	EEI de Solobeira
360507	Vilagarcía de Arousa	360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36012407	CEIP A Lomba
360507	Vilagarcía de Arousa	360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36012419	CEIP Arealonga
360507	Vilagarcía de Arousa	360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36012471	IES Castro Alobre
360507	Vilagarcía de Arousa	360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36013771	CIFP Fermín Bouza Brey
360507	Vilagarcía de Arousa	360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36015071	EEI Vagalume
360507	Vilagarcía de Arousa	360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36015652	CEIP O Piñeiriño
360507	Vilagarcía de Arousa	360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36016772	CEE de Vilagarcía de Arousa
360507	Vilagarcía de Arousa	360600101	Vilagarcía de Arousa	Vilagarcía de Arousa	36019451	CEIP A Escardia
360519	Vilanova de Arousa	360610510	A Illa de Arousa	A Illa de Arousa	36013011	CEIP da Torre-Illa
360519	Vilanova de Arousa	360610510	A Illa de Arousa	A Illa de Arousa	36020283	IES da Illa de Arousa
360519	Vilanova de Arousa	360610200	Baión	Vilanova de Arousa	36012985	CEIP de Sestelo-Baión

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código de zona	Zona	Código de localidad	Localidad	Ayuntamiento	Código de centro	Centro
360519	Vilanova de Arousa	360610300	Caleiro	Vilanova de Arousa	36013023	CEIP de San Roque
360519	Vilanova de Arousa	360610400	Deiro	Vilanova de Arousa	36013059	CEIP de Viñagrande-Deiro
360519	Vilanova de Arousa	360610600	Tremoedo	Vilanova de Arousa	36013096	CEIP Plurilingüe de San Bartolomé
360519	Vilanova de Arousa	360610701	Vilanova de Arousa	Vilanova de Arousa	36015792	CEIP Plurilingüe Xulio Camba
360519	Vilanova de Arousa	360610701	Vilanova de Arousa	Vilanova de Arousa	36019414	IES A Basella
360519	Vilanova de Arousa	360610701	Vilanova de Arousa	Vilanova de Arousa	36024203	IES Faro das Lúas

ANEXO IX

Especialidades del cuerpo de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria (cuerpo 590)

Código	Especialidad
001	Filosofía
002	Griego
003	Latín
004	Lengua castellana y literatura
005	Geografía e historia
006	Matemáticas
007	Física y química
008	Biología y geología
009	Dibujo
010	Francés
011	Inglés
012	Alemán
016	Música
017	Educación física
018	Orientación educativa
019	Tecnología
053	Lengua y literatura gallega
061	Economía
101	Administración de empresas
102	Análisis y química industrial
103	Asesoría y procesos de imagen personal

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código	Especialidad
104	Construcciones civiles y edificaciones
105	Formación y orientación laboral
106	Hostelería y turismo
107	Informática
108	Intervención sociocomunitaria
109	Navegación e instalaciones marinas
110	Organización y gestión comercial
111	Organización y proc. de mantenimiento de vehículos
112	Organización y proyectos de fabricación mecánica
113	Organización y proyectos sistemas energéticos
114	Procesos de cultivo acuícola
115	Procesos de producción agraria
116	Procesos en la industria alimentaria
117	Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos
118	Procesos sanitarios
119	Procesos y medios de comunicación
120	Procesos y productos de textil, confección y piel
121	Procesos y productos del vidrio y cerámica
122	Procesos y productos en artes gráficas
123	Procesos y productos en madera y mueble
124	Sistemas electrónicos
125	Sistemas electrotécnicos y automáticos

ANEXO X
Especialidades del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional (cuerpo 591)

Código	Especialidad
201	Cocina y pastelería
202	Equipos electrónicos
203	Estética
204	Fabricación e instalación de carpintería y mueble
205	Instalación de mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
206	Instalaciones electrotécnicas
207	Instalaciones y equipos de cría y de cultivo
208	Laboratorio

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código	Especialidad
209	Mantenimiento de vehículos
210	Máquinas, servicios y producción
211	Mecanizado y mantenimiento de máquinas
212	Oficina de proyectos de construcción
213	Oficina de proyectos de fabricación mecánica
214	Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios
215	Operación de procesos
216	Operaciones de producción agraria
217	Patronaje y confección
218	Peinado
219	Procedimientos de diagnóstico clínico y ortoprotésico
220	Procedimientos sanitarios y asistenciales
221	Procesos comerciales
222	Procesos de gestión administrativa
223	Producción de artes gráficas
224	Producción textil y tratamientos fisicoquímicos
225	Servicios a la comunidad
226	Servicios de restauración
227	Sistemas y aplicación informáticas
228	Soldadura
229	Técnicas y procedimientos de imagen y sonido

ANEXO XI

Especialidades del cuerpo de catedráticos y de profesores de escuelas oficiales de idiomas (cuerpo 592)

Código	Especialidad
001	Alemán
006	Español
008	Francés
009	Gallego
011	Inglés
012	Italiano
015	Portugués
017	Ruso

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

ANEXO XII

Especialidades del cuerpo de catedráticos de música y artes escénicas (cuerpo 593)

Código	Especialidad
001	Acordeón
002	Armonía y melodía acompañada
003	Arpa
005	Danza clásica
006	Canto
007	Caracterización
008	Clarinete
009	Clave
010	Composición
011	Composición electroacústica
012	Concertación
014	Contrabajo
015	Contrapunto y fuga
016	Coros
017	Danza española
018	Baile flamenco
020	Dirección de coro
023	Dirección de orquesta
025	Escena lírica
029	Expresión corporal
030	Fagot
031	Flauta de pico
032	Flauta travesa
033	Etnomusicología
035	Guitarra
036	Guitarra flamenca
039	Historia de la música
040	Historia del arte
041	Iniciación musical
042	Instrumentos de pulso y puga
044	Lectura musical
045	Lengua alemana

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código	Especialidad
046	Lengua francesa
047	Lengua inglesa
048	Lengua italiana
050	Música de cámara
051	Musicología
052	Oboe
053	Órgano
057	Pedagogía
058	Percusión
059	Piano
060	Piano aplicado
061	Improvisación y acompañamiento
062	Repertorio de ópera y oratorio
063	Repertorio con piano para voz
064	Repertorio vocal estilístico
066	Saxofón
067	Sociología del teatro (pedagogía teatral)
069	Teatro infantil (pedagogía teatral)
071	Técnicas musicales contemporáneas
072	Trombón
073	Trombón-tuba
074	Trompa
075	Trompeta
076	Tuba
077	Viola
078	Violín
079	Violoncelo
080	Tixtu
090	Gaita
092	Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco
093	Instrumentos de púa
095	Instrumentos históricos de cuerda frotada
096	Instrumentos históricos de tecla
097	Instrumentos históricos de viento
098	Repertorio con piano para instrumentos

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código	Especialidad
100	Tecnología musical
102	Viola de gamba
118	Dramaturgia y escritura dramática
119	Esgrima aplicada al arte dramático
120	Estética e historia del arte
124	Interpretación en el teatro del texto
126	Pedagogía teatral
444	Dicción y expresión oral
445	Dirección de escena escénica
448	Espacio escénico
454	Interpretación en el teatro del gesto
455	Literatura dramática

ANEXO XIII
Especialidades del cuerpo de profesores de música y artes escénicas (cuerpo 594)

Código	Especialidad
007	Caracterización
116	Acrobacia aplicada al arte dramático
118	Dramaturgia y escritura dramática
119	Esgrima aplicada al arte dramático
120	Estética e historia del arte
123	Interpretación en el teatro musical
124	Interpretación en el teatro del texto
129	Técnicas gráficas para la escena
130	Teoría de las artes del espectáculo
401	Acordeón
402	Arpa
403	Canto
404	Clarinete
405	Clave
406	Contrabajo
407	Coro
408	Fagot
409	Flabiol i tambori

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código	Especialidad
410	Flauta travesa
411	Flauta de pico
412	Fundamentos de composición
413	Gaita
414	Guitarra
415	Guitarra flamenca
416	Historia de la música
417	Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento
418	Instrumentos de puga
419	Óboe
420	Órgano
421	Orquesta
422	Percusión
423	Piano
424	Saxofón
425	Tenora i tible
426	Trombón
427	Trompa
428	Trompeta
429	Tuba
431	Viola
432	Viola da gamba
433	Violín
434	Violoncello
435	Danza española
436	Danza clásica
437	Danza contemporánea
438	Flamenco
439	Historia de la danza
441	Canto aplicado al arte dramático
443	Danza aplicada al arte dramático
444	Dicción y expresión oral
445	Dirección escénica
448	Espacio escénico
449	Expresión corporal

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Código	Especialidad
450	Iluminación
452	Interpretación con objetos
454	Interpretación en el teatro del gesto
455	Literatura dramática
456	Técnicas escénicas
460	Lenguaje musical

ANEXO XIV
Especialidades del cuerpo de catedráticos y de profesores de artes plásticas y diseño (cuerpo 595)

Código	Especialidad
501	Cerámica
502	Conservación y restauración de materiales arqueológicos
503	Conservación y restauración de obras escultóricas
504	Conservación y restauración de obras pictóricas
505	Conservación y restauración de textiles
506	Conservación y restauración del documento gráfico
507	Dibujo artístico y color
508	Dibujo técnico
509	Diseño interiores
510	Diseño de moda
511	Diseño de producto
512	Diseño gráfico
513	Diseño textil
514	Edición del arte
515	Fotografía
516	Historia del arte
517	Joyería y orfebrería
518	Materiales y tecnología: cerámica y vidrio
519	Materiales y tecnología: conservación y restauración
520	Materiales y tecnología: diseño
521	Medios audiovisuales
522	Medios informáticos
523	Organización industrial y legislación
524	Vidrio
525	Volumen

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

ANEXO XV
Especialidades del cuerpo de maestros de taller de artes plásticas y diseño (cuerpo 596)

Código	Especialidad
601	Artesanía y ornamentación con elementos vegetales
602	Bordados y encajes
603	Complementos y accesorios
604	Dorado y policromía
605	Ebanistaría artística
606	Encuadernación artística
607	Esmaltes
608	Fotografía y procesos de reproducción
609	Modelismo y maquetismo
610	Moldes y reproducciones
611	Musivaria
612	Talla en piedra y madera
613	Técnicas cerámicas
614	Técnicas de grabado y estampación
615	Técnicas de joyería y bisutería
616	Técnicas de orfebrería y platería
617	Técnicas de patronaje y confección
618	Técnicas de metal
619	Técnicas murales
620	Técnicas textiles
621	Técnicas vidrieras

ANEXO XVI
Códigos de las especialidades del cuerpo de maestros

LOXSE infantil y primaria	Código	LOXSE 1er ciclo de la ESO	Código
Educación infantil	31	Ciencias sociales: geografía e historia	21
Lenguaje extranjero: inglés	32	Ciencias de la naturaleza	22
Lenguaje extranjero: francés	33	Matemáticas	23
Educación física	34	Lengua castellana y literatura	24
Música	35	Idioma extranjero: inglés	25
Pedagogía terapéutica	36	Idioma extranjero: francés	26

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

LOXSE infantil y primaria	Código	LOXSE 1er ciclo de la ESO	Código
Audición y lenguaje	37	Educación física	27
Educación primaria	38	Música	28
		Educación especial: pedagogía terapéutica	60
		Educación especial: audición y lenguaje	61
		Lengua gallega	67

ANEXO XVII

Baremo de prioridades en la adjudicación de destinos por medio de concurso de traslados en los cuerpos de personal funcionario docente que imparten docencia

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
1. Antigüedad		Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que tuviera desde su nombramiento como funcionaria o funcionario o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los registros de personal.
1.1. Antigüedad en el centro. 1.1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario con destino definitivo en el centro desde el que concursa. A efectos de este subepígrafe únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario en el cuerpo o cuerpos a que corresponda a la vacante.		
Por el primer y segundos años: La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.	2,0000 puntos por año	
Por el tercero año: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.	4,0000 puntos por año	
Por el cuarto año y siguientes: La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo.	6,0000 puntos por año	

Para la valoración del subepígrafe 1.1.1. se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:
– Se considera como centro desde el que se participa en el concurso aquel a cuyo equipo pertenezca la persona aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subepígrafe los servicios prestados cómo personal funcionario en el cuerpo a que corresponda la vacante.
– En los supuestos de personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subepígrafe vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Se seguirá este mismo criterio con los que fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa siempre que el nombramiento hubiese supuesto la pérdida de su destino docente.
Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su Administración educativa de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al cual se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad a cualquier otro centro.
– Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por suprimírsele la plaza o puesto que se venía desempeñado con carácter definitivo, por perder su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al cual se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquiera centro. Asimismo, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al centro de origen los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. en su caso, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.
En el supuesto de que no se desempeñara otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se le acumulen al centro de origen los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención de este; en este caso la puntuación que se otorgará se ajustará al dispuesto en el subepígrafe 1.1.2 del baremo.
Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores será igualmente de aplicación a los que participen en el concurso por perder su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino.
– En los supuestos de primer destino definitivo obtenido tras la supresión de la plaza o puesto que se venía desempeñando anteriormente con carácter definitivo, se considerarán como servicios prestados en el centro desde el que se concursa, los servicios que se acrediten en el centro en que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a los que hayan obtenido el primer destino tras perder el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
1.1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación: La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Cuando se trate de personal funcionario de carrera que participe por primera vez con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al subepígrafe 1.1.1 se le sumará la obtenida por este subepígrafe. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación.	2,0000 puntos por año	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que tuviera desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los registros de personal.
1.1.3. Por cada año como personal funcionario en plaza, puesto o centro que tenga la cualificación de especial dificultad. (Ver disposición complementaria segunda) La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subepígrafes 1.1.1 o 1.1.2. No obstante, no se computará para estos fines el tiempo que se permanezca fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos.	2,0000 puntos por año	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente, acompañada de una certificación expedida por esta, acreditativa de que la plaza, puesto o centro, tiene esa cualificación o certificación de la Administración educativa competente donde conste la fecha de comienzo y fin de la prestación efectiva de los servicios prestados en dicha plaza, puesto o centro, especificándose que tienen la cualificación de especial dificultad.
1.2. Antigüedad en el cuerpo:		
1.2.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante: Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.	2,0000 puntos por año	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que tuviera desde su nombramiento como funcionaria o funcionario o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los registros de personal.
1.2.2. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes a que se refiere la LOE del mismo o superior subgrupo: Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.	1,5000 puntos por año	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que tuviera desde su nombramiento como funcionaria o funcionario o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los registros de personal.
1.2.3. Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario en otros cuerpos docentes a que se refiere la LOE de subgrupo inferior: Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0625 puntos por cada mes completo.	0,7500 puntos por año	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que tuviera desde su nombramiento como funcionaria o funcionario o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los registros de personal.
– En los supuestos recogidos en este número 1, al personal funcionario de carrera de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, de escuelas oficiales de idiomas y de artes plásticas y diseño, a los efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorarán los servicios prestados cómo personal funcionario de los correspondientes cuerpos de profesores, así como los prestados cómo personal funcionario de los antiguos cuerpos de catedráticos de bachillerato, de escuelas oficiales de idiomas y de profesores de término de artes plásticas y de oficios artísticos. – Los servicios aludidos en los subepígrafes 1.2.2 y 1.2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subepígrafes 1.1.1 o 1.1.2. – A los efectos de los subepígrafes 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, serán computados los servicios que se hubiesen prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados cómo tales en los apartados previstos en el artículo 87 del TREBEP aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada ley. Igualmente serán computados, para estos fines, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 del citado TREBEP, que no podrá exceder los tres años.		
2. Pertenencia a los cuerpos de catedráticos. Por ser personal funcionario de carrera de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, de música y artes escénicas, de escuelas oficiales de idiomas y de artes plásticas y diseño.	5,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente donde conste la pertenencia al cuerpo de catedráticos o título administrativo o credencial o, en su caso, el boletín o diario oficial en que aparezca su nombramiento.
3. Méritos académicos: A los efectos de su valoración por este epígrafe, únicamente se tendrán en cuenta, los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español. (Ver disposición complementaria tercera)	Máximo 10 puntos	

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
3.1. Doctorado, posgrados y premios extraordinarios:		
3.1.1. Por poseer el título de doctor:	5,0000 puntos	Título o certificación del pago de los derechos de expedición del titulo o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 para la aplicación de los Reales Decretos 185/1985, de 23 de enero y 1496/1987, de 6 de noviembre, en materia de expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 13 de julio), en la Orden ECI/2514/2007, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales de máster y de Doctor, o en el Real decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).
3.1.2. Por el título universitario oficial de máster distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se exigieran, por lo menos, 60 créditos.	3,0000 puntos	
3.1.3. Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados. Este mérito no se valorará cuando sea alegado el título de doctor.	2,0000 puntos	Certificado-diploma correspondiente.
3.1.4. Por obtener premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los conservatorios superiores de música, por la mención honorífica en el grado superior.	1,0000 punto	Documentación justificativa de este.
3.2. Otras titulaciones universitarias: Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubiesen sido exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa, se valorarán de la forma siguiente:		
3.2.1. Titulaciones de grado: Por el título universitario oficial de grado o equivalente.	5,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subepígrafe 3.1.1.
3.2.2. Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería: En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por esta subepígrafe, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente. En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por esta subepígrafe, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que fuera necesario superar para la obtención del primero título de licenciatura, ingeniería o arquitectura que se presente. No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos.	3,0000 puntos	Todos los títulos que se posean o certificado del pago de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio). Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica donde conste de forma expresa que se superaron todas las materias o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.
3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes: En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este subepígrafe, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que fuera necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciatura, ingeniería o arquitectura que se presente. Las titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.	3,0000 puntos	
3.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional: Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las escuelas oficiales de idiomas, conservatorios profesionales y superiores de música y danza y escuelas de arte, así como las de formación profesional, caso de no ser las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no fueran necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:		Para valorar los certificados de las escuelas oficiales de idiomas y el título profesional de música o danza: Título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes su obtención, junto con la justificación de tener abonados los derechos de expedición del título o certificado correspondiente. Para valorar las titulaciones del epígrafe e) deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se superaron todas las materias o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos,unto con la justificación de tener abonados los derechos de expedición del título o certificado correspondiente.
a) Por cada certificado de nivel C2 del Consejo de Europa:	4,0000 puntos	
b) Por cada certificado de nivel C1 del Consejo de Europa:	3,0000 puntos	
c) Por cada certificado de nivel B2 del Consejo de Europa:	2,0000 puntos	
d) Por cada certificado de nivel B1 del Consejo de Europa:	1,0000 punto	
Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los puntos anteriores solo se considerará la de nivel superior que presente el participante.		
e) Por cada título de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño, técnico Deportivo superior o técnico superior de Formación Profesional o equivalente:	2,0000 puntos	
f) Por cada título profesional de Música o Danza:	1,5000 puntos	

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones: (ver disposición complementaria cuarta)	Máximo 20 puntos	
4.1. Por cada año como director/a de centros públicos docentes, en centros de profesores y recursos o instituciones análogas establecidas por las administraciones educativas en sus convocatorias específicas, así como director/a de agrupaciones de lengua y cultura españolas: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.	4,0000 puntos	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos o nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en que conste que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.
4.2. Por cada año como vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros públicos docentes: La fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo.	2,5000 puntos	
4.3. Otras funciones docentes:	Hasta 5,0000 puntos	
Por cada año como coordinador/a de ciclo, coordinador/a del proyecto Abalar, asesor/a AMTEGA, coordinador/a de centro plurilingüe, coordinador/a de sección bilingüe, coordinador/a de auxiliares de conversación, responsable/coordinador/a del equipo de actividades complementarias y extraescolares, responsable/coordinador/a de la dinamización de las TIC, responsable/coordinador/a de biblioteca, responsable/coordinador/a de la convivencia escolar, responsable de la mejora de la calidad educativa y de programas internacionales, coordinador/a del equipo de dinamización de la lengua gallega, coordinador/a de formación en centros de trabajo, coordinador/a del bachillerato internacional, coordinador/a de emprendimiento, coordinador/a de programas internacionales, coordinador/a de innovación y formación del profesorado, coordinador/a de biblioteca de centro integrado, coordinador/a de residencia, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente, asesor/a Abalar, asesor/a Siega, asesor/a de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad o director/a de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la LOE. La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.	1,0000 punto	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en las dichas funciones, el nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa desempeñando la función docente.
Por los subepígrafes 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 solo se valorará su desempeño como personal funcionario. En el caso de que se desempeñara simultáneamente más de un de estos cargos o funciones, no podrá acumularse la puntuación y se valorará lo que pueda resultar más ventajoso para el personal concursante. para estos fines, en el caso de personal funcionario de carrera de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, de escuelas oficiales de idiomas y de artes plásticas y diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como personal funcionario de los correspondientes cuerpos de profesores, incluidos los prestados como personal funcionario de los antiguos cuerpos de catedráticos de bachillerato, catedráticos de escuelas oficiales de idiomas y profesores de término de escuelas de artes aplicadas y oficios artísticos.		
5. Formación y perfeccionamiento:	Máximo 10 puntos	
5.1. Actividades de formación superadas. Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo a que pertenezca el personal participante, a las plazas o puestos a que opte o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, las Administraciones educativas de las comunidades autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro, siempre que dichas actividades fueran homologadas o reconocidas por las administraciones educativas, así como las organizadas por las universidades. Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. para estos fines se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del numero de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vengan expresadas en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	Hasta 6,0000 puntos	Certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además, acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.
5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subepígrafe 5.1. Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. para estos fines se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades vengan expresadas en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	Hasta 3,0000 puntos	Certificado o documento acreditativo de la impartición de la actividad, en la que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro, se deberá, además, acreditar fehacientemiente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, el certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
5.3. Por cada especialidad de la cual sea titular correspondiente al cuerpo por lo que se concursa y distinta a la de ingreso en este, adquiria a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en el Real decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero, y 276/2007, de 23 de febrero. (A los efectos de este subepígrafe, en el caso de los cuerpos de catedráticos se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente cuerpo de profesores).	1,0000 punto	Credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.
6. Otros méritos:	Máximo 15 puntos	
6.1. Publicaciones: Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, modificado por el Real decreto 2063/2008, de 12 de diciembre, o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en que el/a autor/a sea su editor/a. Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos indicados en este subepígrafe con las exigencias que así se indican. Puntuación específica asignable a los méritos baremables por este epígrafe: a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico): – Autor ..... hasta 1,000 punto – Coautor ..... hasta 0,5000 puntos – 3 autores ..... hasta 0,4000 puntos – 4 autores ..... hasta 0,3000 puntos – 5 autores ..... hasta 0,2000 puntos – Más de 5 autores ..... hasta 0,1000 puntos b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico): – Autor ..... hasta 0,2000 puntos – Coautor ..... hasta 0,1000 punto – 3 o más autores ..... hasta 0,0500 puntos	Hasta 8,0000 puntos	– En el caso de libros, la siguiente documentación: * Portada y contraportada del libro, certificado de la editorial donde conste el título del libro, personas autoras, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, número de ejemplares y que la difusión de estos fue en librerías comerciales. En relación con los libros editados por administraciones públicas y universidades (públicas-privadas) que no se han difundido en librerías comerciales: portada y contraportada del libro, título del libro, personas autoras, fecha de la primera edición, número de ejemplares, los centros de difusión (centros educativos, centros de docentes, instituciones culturales, etc.). En los supuestos en que la editorial o asociación haya desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho. – En el caso de revistas, la siguiente documentación: * Portada y contraportada de la revista, certificado en el que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, personas autoras, ISSN el ISMN, depósito legal y fecha de edición. – En relación con las revistas editadas por administraciones públicas y universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en establecimientos comerciales: certificado donde conste el título de la revista, personas autoras, fecha de la primera edición, número de ejemplares, los centros de difusión (centros educativos, centros de docentes, instituciones culturales, etc.). – En caso de publicaciones solamente en formato electrónico, se presentará un informe en el que el organismo emisor certifique que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, las personas autoras, el año y la URL.
6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o por las administraciones educativas de las comunidades autónomas. Pola participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación.	Hasta 2,5000 puntos	La acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes, expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente.
6.3. Méritos artísticos y literarios: – Por premios en exposiciones o en concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional. – Por composiciones o coreografías estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal. – Conciertos como director, solista, bailarín/a, solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos…). – Por exposiciones individuales o colectivas.	Hasta 2,5000 puntos	En el caso de exposiciones: programas donde conste la participación de la persona interesada y certificación de la entidad organizadora. En el caso de los premios: certificado de la entidad que emite el premio, donde conste el nombre de la/las persona/s premiada/s, su ámbito y la categoría del premio. En el caso de las composiciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es la persona autora y el depósito legal de esta. En el caso de las grabaciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es la persona autora o intérprete y el depósito legal de esta. En el caso de los conciertos: programas donde conste la participación de la persona interesada y certificación de la entidad organizadora, donde conste la realización del concierto y la participación como persona directora, solista o solista con orquesta/grupo.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
6.4. Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el cual participa. La fracción de año se computará a razón de 0,1200 puntos por cada mes completo.	1,5000 puntos	Nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el puesto.
6.5. Por cada convocatoria en que se actuara efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a que se refiere la LOE. Por este subepígrafe únicamente se valorará haber formado parte de los tribunales a partir de la entrada en vigor del Real decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).	0,5000 puntos	Certificado expedido por el órgano de la Administración educativa convocante que tenga la custodia de los actas de los tribunales de estos procedimientos.
6.6. Por cada curso de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de máster o, en su caso, de la formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre (BOE de 5 de octubre), para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran.	0,1000 punto	Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, de la dirección del centro público docente en que se realizara la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.

Disposición complementaria primera

Los méritos alegados por las personas participantes se tendrán cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por lo tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta la finalización de este.

Disposición complementaria segunda. *Antigüedad*

Procederá asignar puntuación por el subepígrafe 1.1.3 a las personas participantes en el concurso que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) Las personas que participen en el concurso conforme al subepígrafe 1.1.1 con destino definitivo en la plaza, puesto o centro de especial dificultad.

b) Las personas que participen en el concurso conforme al subepígrafe 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad que estuvieran en una plaza, puesto o centro de especial dificultad.

c) Las personas participantes de los subepígrafes 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicios en otra plaza, puesto o centro que tenga la cualificación de especial dificultad.

Disposición complementaria tercera. *Méritos académicos*

1. Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el cuerpo.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

2. En los epígrafes del 3.1 solamente se valorará un título por cada uno de ellos. Asimismo, a los efectos del subepígrafe 3.1.2, cuando se alegue el título de doctor no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado.

3. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación. Para la valoración del subepígrafe 3.2 no se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones que se asienten en una misma titulación.

4. Los títulos universitarios obtenidos en el extranjero deberán estar homologados o ser declarados equivalentes a la titulación y nivel universitario oficial, de conformidad con lo establecido por el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

En el caso de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria deberá atenerse al Real decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y validación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria y demás normativa concordante y de desarrollo.

5. No se baremarán por los epígrafes 3.1 y 3.2 las enseñanzas universitarias (títulos propios) que se expidan conforme al artículo 36 del Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece a organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y los estudios universitarios propios que sean expedidos por las universidades en el uso de su autonomía.

6. En el epígrafe 3.2 no se valorarán las declaraciones de correspondencia de títulos oficiales a los niveles del Marco español de cualificaciones para la educación superior, emitidos al amparo de lo dispuesto en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

Disposición complementaria cuarta. *Valoración de los cargos directivos y otras funciones*

1. A efectos previstos en los epígrafes 4.1, 4.2 y 4.3 del baremo de méritos, se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

– Institutos de bachillerato.

– Centros integrados de formación profesional.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

– Centros de educación de personas adultas, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los cuales se refieren estos epígrafes.

– Centros de enseñanzas integradas.

Para estos mismos efectos, se consideran centros públicos los que corresponden a las plazas de los cuerpos de catedráticos y profesores de música y artes escénicas de conservatorios de música:

– Conservatorios superiores de música o danza.

– Conservatorios profesionales de música o danza.

– Conservatorios elementales de música.

– Escuelas superiores de artes dramáticas.

– Escuela superior de canto.

Para estos mismos efectos, se consideran centros públicos asimilados a las escuelas de artes plásticas y diseño los siguientes:

– Escuelas de artes aplicadas y oficios artísticos.

– Escuelas de arte.

– Escuelas de arte y superiores de diseño.

– Escuelas superiores de diseño.

– Escuelas de restauración y conservación de bienes culturales.

2. A efectos previstos en el epígrafe 4.2 del baremo de méritos, se considerarán como cargos directivos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

– Secretario/a adjunto/a.

– Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en secciones de formación profesional.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

– Jefe/a de estudios adjunto/a.

– Jefe/a de residencia.

– Delegado/a del o jefe/a de estudios de instituto de bachillerato o similares en comunidades autónomas.

– Director/a-jefe de estudios de sección delegada.

– Director/a de sección filial.

– Director/a de centro oficial de patronato de enseñanza media.

– Administrador/a en centros de formación profesional.

– Profesor/a delegado/a en caso de la sección de formación profesional.

Disposición complementaria quinta

Los cursos de iniciación y perfeccionamiento de gallego y sus validaciones serán puntuables por el epígrafe 5.1 de este anexo. No se valorarán las validaciones cuando de forma simultánea se acredite la realización de los correspondientes cursos. Al mismo tiempo, se puntuarán por este epígrafe 5.1 los cursos de especialización de lengua gallega.

Disposición complementaria sexta

El nivel avanzado de gallego de la escuela oficial de idiomas, el ciclo superior y el certificado de aptitud certificados con anterioridad a la entrada en vigor del Real decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, puntuarán en el epígrafe 3.3 como nivel B2.

El nivel intermedio de gallego de la escuela oficial de idiomas y el ciclo elemental certificados con anterioridad a la entrada en vigor del Real decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, se puntuarán en el epígrafe 3.3 como nivel B1.

Disposición complementaria séptima

En relación con la puntuación de los epígrafes 6.1 y 6.3 no se baremarán publicaciones que constituyan programaciones didácticas, temarios de oposiciones, trabajos de materias

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

de carrera, máster o doctorado, ediciones de centros docentes y de formación del profesorado, publicaciones de prensa ni artículos de opinión. Una publicación solo será valorada en una de sus ediciones. Se aplicarán los criterios de valoración establecidos por la Comisión de Evaluación del concurso de traslados convocado por la Orden de 8 de noviembre de 2010.

Disposición complementaria octava

Las actividades realizadas a partir de 23 de mayo de 2013, relacionadas en los artículos 32 a 40 de la Orden de 14 de mayo de 2013, por la que se regula la convocatoria, el reconocimiento, la certificación y el registro de actividades de formación permanente del profesorado, para que sean baremables en el concurso de traslados deberán estar debidamente registradas en el Registro General de las Actividades de Formación del Profesorado.

ANEXO XVIII

Baremo de prioridades en la adjudicación de destinos por medio de concurso de traslados en el cuerpo de inspectores al servicio de la Administración educativa y cuerpo de inspectores de educación

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
1. Antigüedad.		
1.1. Por cada año de permanencia ininterrumpida, como personal funcionario de carrera con destino definitivo, en la misma plantilla provincial o, en su caso, de las unidades territoriales en que esté organizada la Inspección educativa.		Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que hayan tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los registros de personal.
Por el primer y segundo año: La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo	2,0000 puntos por año	
Por el tercer año: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.	4,0000 puntos por año	
Por el cuarto año y siguientes: La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo	6,0000 puntos por año	
En caso del personal funcionario obligado a concursar por perder su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por provenir de la situación de excedencia forzosa o por supresión expresa con carácter definitivo de su plaza, se considerará como puesto desde el que participa, para los fines de determinar los servicios a que se refiere este subepígrafe, el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier puesto de Inspección educativa. Igualmente, los mismos criterios serán de aplicación al personal funcionario que participe desde el destino adjudicado en cumplimiento de sanción disciplinaria, de traslados forzosos, con cambio de localidad de destino.		
1.2. Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad. La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Cuando este personal participe por primera vez con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al subepígrafe 1.1 se le sumará la obtenida por este subepígrafe.	2,0000 puntos por año	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que tuviera desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los registros de personal.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
1.3. Antigüedad en el cuerpo.		
1.3.1. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo de inspectores al servicio de la Administración educativa o en el cuerpo de inspectores de educación: Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. A los efectos de determinar la antigüedad en estos cuerpos se reconocerán los servicios efectivos prestados como personal funcionario de carrera en los cuerpos de inspectores de origen y los prestados desde la fecha de acceso como docentes a la función inspectora de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.	2,0000 puntos por año	Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los registros de personal.
1.3.2. Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario en otros cuerpos docentes a que se refiere la LOE. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.	1,0000 punto por año	
Los servicios aludidos en el subepígrafe 1.3.2 no serán tenidos en cuenta en los años en que fuesen simultáneos con los servicios de los epígrafes 1.1 o 1.2. A efectos previstos en los epígrafes 1.1, 1.2, 1.3.1 y 1.3.2, serán computados los servicios que se hubieran prestado en la situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 del TREBEP aprobado por el Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada ley. Igualmente, serán computados, para estos fines, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 del citado TREBEP, que no podrá exceder los tres años.		
2. Méritos académicos: A efectos de su valoración por esta apartado, únicamente se tendrán en cuenta los títulos con validez oficial en el Estado español. (Ver disposición complementaria segunda).	Máximo 10 puntos	
2.1. Doctorado, posgrados y premios extraordinarios:		
2.1.1. Por poseer el título de doctorado	5,0000 puntos	Título o certificación del pago de los derechos de expedición del titulo o certificado supletorio de la titulación expedida de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE de 21 de agosto) o en el Real decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).
2.1.2. Por el título universitario oficial de máster, distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se exigieran, por lo menos, 60 créditos:	3,0000 puntos	
2.1.3. Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados. Este mérito solo se valorará cuando no se alegue la posesión del título de doctorado.	2,0000 puntos	Certificado-diploma correspondiente.
2.1.4. Por obtener premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado.	1,0000 punto	Documentación justificativa.
2.2. Otras titulaciones universitarias: Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en caso de que no hubiesen sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que se concursa o para el acceso, en su día, a los puestos de Inspección Educativa se valorarán de la forma siguiente:		
2.2.1. Titulaciones de grado: Por el título universitario oficial de grado o equivalente.	5,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subepígrafe 2.1.1.
2.2.2. Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería. Por este subepígrafe no se valorarán en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar para la obtención del primer título de licenciatura, ingeniería o arquitectura que se presente. No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos.	3,0000 puntos	Todos los títulos que se posean o certificación del pago de los derechos de expedición del titulo o certificado supletorio de la titulación expedida de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE de 21 de agosto) o en el Real decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto). Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, donde conste de forma expresa que se superaron todas las materias o créditos conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.
2.2.3. Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes: Por este subepígrafe, no se valorarán, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciatura, ingeniería o arquitectura que se presente. En el caso de titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de licenciatura, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.	3,0000 puntos	

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
2.3. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional: Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las escuelas oficiales de idiomas, conservatorios profesionales y superiores de música y danza y escuelas de arte, así como las de la formación profesional específica, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no sean necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:		
a) Por cada certificado de nivel C2 del Consejo de Europa:	4,0000 puntos	Para valorar los certificados de las escuelas oficiales de idiomas y título profesional de música o danza: Título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención, junto con la documentación acreditativa de tener pagados los derechos de expedición.
b) Por cada certificado de nivel C1 del Consejo de Europa:	3,0000 puntos	
c) Por cada certificado de nivel B2 del Consejo de Europa:	2,0000 puntos	
d) Por cada certificado de nivel B1 del Consejo de Europa:	1,0000 punto	
Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los puntos anteriores solo se considerará la de nivel superior que presente el personal participante.		
e) Por cada titulo de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño, técnico Deportivo superior o técnico superior de Formación Profesional o equivalente:	2,0000 puntos	
f) Por cada título profesional de Música o Danza:	1,5000 puntos	
3. Formación y perfeccionamiento.	Máximo 10 puntos	
3.1. Actividades de formación superadas: Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento en la función inspectora o con aspectos relacionados con la organización escolar o con la enseñanza, organizados por el Ministerio de Educación, las administraciones educativas de las comunidades autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las administraciones educativas, así como las organizadas por las universidades. Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. estos fines se sumarán las horas de todas las actividades y no se puntuarán el resto de número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades viniesen expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	Hasta 6,0000 puntos	Certificado expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemiente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.
3.2. Por la impartición, dirección o coordinación de actividades de formación que tengan por objeto el perfeccionamiento en la función inspectora o con los aspectos relacionados con la organización escolar o con la enseñanza organizados por el Ministerio de Educación, las administraciones educativas de las comunidades autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que fuesen homologadas o reconocidas por las administraciones educativas, así como por las organizadas por las universidades. Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditada. A estos fines se sumarán las horas de todas las actividades y no se puntuarán el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades viniesen expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.	Hasta 4,0000 puntos	Certificado o documento acreditativo de la impartición en que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemiente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.
4. Otros méritos:	Máximo 20 puntos	
4.1. Publicaciones. Por publicaciones de carácter didáctico y científico directamente relacionadas con la enseñanza. Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, modificado por el Real decreto 2063/2008, de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en que el autor sea el editor de estas. Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos indicados en estos bepígrafes con las exigencias que así se indican. Puntuación específica asignable a los méritos baremables por este epígrafe: a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico): – Autor ..... hasta 1,000 punto – Coautor ..... hasta 0,5000 puntos – 3 autores..... hasta 0,4000 puntos – 4 autores ..... hasta 0,3000 puntos – 5 autores ..... hasta 0,2000 puntos – Más de 5 autores ..... hasta 0,1000 punto b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico): – Autor ..... hasta 0,2000 puntos – Coautor ..... hasta 0,1000 punto – 3 o más autores ..... hasta 0,0500 puntos	Máximo 5,0000 puntos	– En el caso de libros, la siguiente documentación: * Portada y contraportada del libro, certificado de la editorial donde conste el título del libro, personas autoras, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, número de ejemplares y que la difusión de estos fue en librerías comerciales. * En relación con los libros editados por administraciones públicas y universidades (públicas-privadas) que no se han difundido en librerías comerciales: portada y contraportada del libro, título del libro, personas autoras, fecha de la primera edición, número de ejemplares, los centros de difusión (centros educativos, centros de docentes, instituciones culturales, etc.). Para el caso de que la editorial o asociación hubiera desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquiera medio de prueba admisible en derecho. – En el caso de revistas, la siguiente documentación: * Portada y contraportada de la revista, certificado en el que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, personas autoras, ISSN el ISMN, depósito legal y fecha de edición. En relación con las revistas editadas por administraciones públicas y universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en establecimientos comerciales: certificado donde conste el título de la revista, personas autoras, fecha de la primera edición, número de ejemplares, los centros de difusión (centros educativos, centros de docentes, instituciones culturales, etc.). Para el caso de publicaciones solamente en formato electrónico, se presentará un informe en el que el organismo emisor certifique que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, las personas autoras, el año y la URL.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Méritos	Valoración	Documentos justificativos
4.2. Valoración del trabajo desarrollado. (Ver disposición complementaria tercera)	Máximo 10 puntos	
4.2.1. Por cada año de servicio en puestos de subdirector/a general de la Inspección de Educación, inspector/a general o inspector/a jefe de la Inspección Central de Educación Básica, de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado, coordinador/a general de Formación Profesional, o en puestos equivalentes dependientes de otras administraciones educativas. La fracción de año se computará a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.	1,5000 puntos	Nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.
4.2.2. Por cada año de servicio en puestos de Inspector/a central, inspector/a central de Educación Básica, Bachillerato o Enseñanza Media del Estado, o coordinador/a central de Formación Profesional, secretario/a o administrador/a de la Inspección Central, inspector/a de la Subdirección General de la Inspección de Educación, o en puestos equivalentes dependientes de otras administraciones educativas. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0830 puntos por cada mes completo.	1,0000 punto	
4.2.3. Por cada año de servicio en puestos de inspector jefe/a provincial de Educación Básica o inspector/a jefe/a de distrito de Bachillerato o Enseñanza Media del Estado o coordinador/a jefe/a provincial de Formación Profesional, o jefe/a de servicio provincial de Inspección Técnica de Educación, jefe/a de división, o en puestos equivalentes dependientes de otras administraciones educativas. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0620 puntos por cada mes completo.	0,7500 puntos	
4.2.4. Por cada año como inspector jefe/a de distrito, jefe/a adjunto/a, coordinador/a de equipos sectoriales, coordinador/a de demarcación, o en puestos equivalentes dependientes de otras administraciones educativas. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0410 puntos por cada mes completo.	0,5000 puntos	
4.2.5. Por cada año de servicios desempeñando puestos en la Administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por lo que participa siempre que sean distintos de los enumerados en los subepígrafes 4.2.1 al 4.2.4 de este anexo. Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0620 puntos por cada mes completo.	0,7500 puntos	
En caso de que se desempeñara simultáneamente más de un cargo de los indicados en los subepígrafes 4.2.1 a 4.2.5, no podrá acumularse la puntuación, valorándose lo que pudiese resultar más ventajoso para el concursante.		
4.3. Por ser personal funcionario de carrera de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, de escuelas oficiales de idiomas, de música y artes escénicas y de artes plásticas y diseño.	3,0000 puntos	Título administrativo o de la credencial o, en su caso, del boletín o diario oficial en que aparezca su nombramiento.

Disposición complementaria primera

Los méritos de las personas participantes deberán estar cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por lo tanto, los méritos que se posean hasta la finalización de este.

Disposición complementaria segunda. *Méritos académicos*

1. Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse cantos títulos se posean, incluido el alegado para el ingreso en el cuerpo.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

2. En los epígrafes del 2.1 solo se valorará un título por cada uno de ellos. Asimismo, a los efectos del subepígrafe 2.1.2, cuando se alegue el título de Doctorado no se valorará el título de Máster oficial que constituya un requisito de acceso al doctorado.

3. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación. Para la valoración del epígrafe 2.2 no se considerarán como títulos distintos las diferentes menciones que se asienten en una misma titulación.

4. Los títulos universitarios obtenidos en el extranjero deberán estar homologados o haber sido dclarados equivalentes a la titulación y nivel universitario oficial, de conformidad con lo establecido por el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

En el caso de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria deberá atenerse al Real decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y validación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria y demás normativa concordante y de desarrollo.

5. No se baremarán por los epígrafes 2.1 y 2.2 las enseñanzas propias universitarias (títulos propios) que se expidan conforme al artículo 36 del Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y los estudios universitarios propios que sean expedidos por las universidades en el uso de su autonomía.

6. En el epígrafe 3.2 no se valorarán las declaraciones de correspondencia de títulos oficiales a los niveles del Marco español de cualificaciones para la educación superior, emitidos al amparo de lo dispuesto en el Real decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

Disposición complementaria tercera

En relación con la puntuación del epígrafe 4.1 no se baremarán publicaciones que constituyan programaciones didácticas, temarios de oposiciones, trabajos de materias de carrera, máster o doctorado, ediciones de centros docentes y de formación del profesorado, publicaciones de prensa ni artículos de opinión. Una publicación solo será valorada en una de sus ediciones. Se aplicarán los criterios de valoración establecidos por la Comisión de Evaluación del concurso de traslados convocado por la Orden de 8 de noviembre de 2010.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

ANEXO XIX

Criterios de valoración de los epígrafes 6.1, 6.2 y 6.3 del concurso de traslados

6.1. Publicaciones: hasta 8 puntos.

Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.

Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, modificado por el Real decreto 2063/2008, de 12 de diciembre, o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en que el/la autor/a sea su editor/a.

No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones didácticas, temarios de oposiciones, trabajos de asignaturas de carrera, máster o doctorado, ediciones de centros docentes y de formación del profesorado, publicaciones de prensa ni artículos de opinión.

Con carácter general se valorarán ejemplares publicados por una empresa editorial u organismos de prestigio que aseguren la aplicación de filtros de calidad.

Una publicación solo será valorada en una de sus ediciones.

Puntuación específica que se podrá asignar a los méritos baremables por este epígrafe:

Reseñas y colaboraciones en revistas, libros, etc, así como la impresión de folletos, programas, etc: 1 autor o colaborador 2 autores o colaboradores Más de 2 autores o colaboradores	 0,025 0,0125 0,00625
Traducción de una revista: Autor 2 autores Más de 2 autores	 0,1 0,05 0,025
Traducción o ilustración de un libro 1 traductor o ilustrador 2 traductores o ilustradores 3 traductores o ilustradores 4 traductores o ilustradores 5 traductores o ilustradores Más de 5 de traductores	 0,5 0,25 0,166 0,125 0,1 0,05
Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico): Autor 2 autores 3 o más autores	 0,2 0,1 0,05

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):	
Autor	1
2 autores	0,5
3 autores	0,4
4 autores	0,3
5 autores	0,2
Más de 5 autores	0,1

Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos con las exigencias que así se indican a continuación:

– En el caso de libros, la siguiente documentación:

* Portada y contraportada del libro, certificado de la editorial donde conste el título del libro, personas autoras, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, número de ejemplares y que la difusión de estos fue en librerías comerciales.

En relación con los libros editados por administraciones públicas y universidades (públicas-privadas) que no se difundieron en librerías comerciales: portada y contraportada del libro, título del libro, personas autoras, fecha de la primera edición, número de ejemplares, los centros de difusión (centros educativos, centros de docentes, instituciones culturales, etc.).

En los supuestos en que la editorial o asociación desapareciesen, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquiera medio de prueba admisible en derecho.

– En caso de revistas, la siguiente documentación:

* Portada y contraportada de la revista, certificado en el que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, personas autoras, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición.

En relación con las revistas editadas por administraciones públicas y universidades (públicas-privadas), que no se difundieron en establecimientos comerciales: certificado donde conste el título de la revista, personas autoras, fecha de la primera edición, número de ejemplares, los centros de difusión (centros educativos, centros de docentes, instituciones culturales, etc.).

En caso de publicaciones solamente en formato electrónico, se presentará un informe en el que el organismo emisor certifique que la publicación aparece en la correspondiente

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, las personas autoras, el año y la URL.

6.2. Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las administraciones educativas de las comunidades autónomas en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación o por la participación en estos proyectos: hasta 2,5 puntos.

En este epígrafe no se valorarán las actividades convocadas por la universidad.

Puntuación específica que se asignará a los méritos baremables por este epígrafe:

Premios	1º	2º	3º	Accésit
Puntuación	1	0,75	0,5	0,25

La participación en un proyecto de investigación o innovación se valorará con 0,15 puntos.

En el caso de premios compartidos, se dividirá por el número de premiados (si no aparece en el documento se dividirá, por lo menos, por cuatro).

Para la valoración de estos premios y actividades se deberán presentar los documentos justificativos con las exigencias que así se indican a continuación:

La acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes, expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente (no por centros docentes).

6.3. Méritos artísticos y literarios: hasta 2,5 puntos.

– Por premios en exposiciones o en concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional:

Con carácter general no se valorarán los premios convocados en ámbitos restringidos.

* Por premios en concursos o en certámenes literarios de ámbito autonómico, nacional o internacional:

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Puntuación específica que se asignará a los méritos baremables por este subepígrafe:

Premios	1º	2º	3º	Accésit
Puntuación	1	0,75	0,5	0,25

En el caso de premios compartidos, se dividirá por el número de premiados (si no aparece en el documento se dividirá, por lo menos, por cuatro).

* Por premios en exposiciones o en concursos o en certámenes artísticos:

Puntuación específica que se asignará a los méritos baremables por este subepígrafe:

Premios	1º	2º	3º	Accésit
Internacionales	1,5	1	0,5	0,25
Nacionales	1	0,75	0,4	0,2
Autonómicos	0,5	0,25	0,10	0,05
Locales	0,25	0,15	0,05	0,025

En el caso de premios compartidos, se dividirá por el número de premiados (si no aparece en el documento se dividirá, por lo menos, por cuatro).

Para la valoración de estos premios artísticos y literarios se deberán presentar los documentos justificativos con las exigencias que así se indican a continuación:

Certificado de la entidad que emite el premio, donde conste el nombre de la/s persona/s premiada/s, su ámbito y la categoría del premio.

– Por composición estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal:

Puntuación específica que se asignará a los méritos baremables por este epígrafe:

Composiciones o grabaciones: 1 autor coautor 3 autores 4 autores 5 autores Más de 5 autores	 1 0,5 0,4 0,3 0,2 0,1

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Grabaciones: 1 intérprete 2 intérpretes 3 intérpretes 4 intérpretes 5 intérpretes Más de 5 intérpretes	 0,5 0,25 0,166 0,125 0,1 0,05

Cuando una obra es puntuada como composición no puede ser valorada como grabación. Sí es compatible a puntuación de intérprete y autor.

Para la valoración de estas composiciones y grabaciones se deberán presentar los documentos justificativos con las exigencias que así se indican a continuación:

En caso de composiciones: certificado o documento acreditativo en que figure que es la persona autora y el depósito legal de la mismas. Las alegaciones valoradas por este epígrafe no se tendrán en cuenta en el epígrafe 6.1.

En caso de grabaciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es la persona autora o intérprete y el depósito legal de la misma.

– Conciertos como director, solista, solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos...)

Puntuación específica que se asignará a los méritos baremables por este epígrafe:

A/B/C	Director, solista, compositor. Protagonista	Participante en grupos de cámara o similar (< 15 componentes). Actor secundario	Integrante de orquestas, bandas, coros, no de cámara. Actor de reparto/ figuración
Repertorio sinfónica: coro, orquesta, banda. Obra de teatro de gran formato, zarzuela (<1,5 h de duración)	1/0,5/0,25	0,5/0,25/0,1	0,25/0,1/0,05
Otros géneros: (flamenco, jazz, etc.) Piezas breves (0,5-1 h)	0,5/0,25/0,1	0,25/0,1/0,05	0,1/0,05/0,025
Música ligera, rock, etc. Lectura dramatizada, recital de poemas, etc.	0,25/0,1/0,05	0,1/0,05/0,025	0,05/0,025/0,01

A: primera categoría: concierto de importancia internacional.

B: segunda categoría: importancia nacional.

C: tercera categoría: importancia autonómica.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

La puntuación se dividirá por el número de directores y solistas.

Para la valoración de estos conciertos u obras se deberán presentar los documentos justificativos con las exigencias que así se indican a continuación:

En caso de conciertos: programas donde conste la participación de la persona interesada y certificación de la entidad organizadora, donde conste la realización del concierto y la participación como persona directora, solista o solista con orquesta/grupo.

En caso de las obras: programas donde conste la participación de la persona interesada y certificación de la entidad organizadora, donde conste la realización de la obra y la participación como protagonista, actor/actriz secundario/a o actor/actriz de reparto/figuración.

– Por exposiciones individuales o colectivas:

Puntuación específica que se asignará a los méritos baremables por este epígrafe:

Exposición individual: 2,5 puntos	
Exposición de obra seleccionada en concursos (certificación):	
– Internacionales: – Nacionales: – Autonómicas:	0,5 0,25 0,125
Esta puntuación es incompatible con premios en exposiciones.	
Exposición colectiva: =0,5/número de artistas	Mínimo: 0,025

Para la valoración de estas exposiciones se deberán presentar los documentos justificativos con las exigencias que así se indican a continuación:

Programas donde conste la participación de la persona interesada y certificación de la entidad organizadora (museos, fundaciones, administraciones). En los concursos, certificado donde se especifique la concesión del mismo.

ANEXO XX

Criterios de valoración del epígrafe 4.1 del concurso de traslados

4.1. Publicaciones: hasta 5 puntos.

Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre, modificado por el Real decreto 2063/2008, de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de los mismos, no serán valoradas, así como aquellas en que el/la autor/a sea su editor/a.

No se baremarán publicaciones que constituyan programaciones didácticas, temarios de oposiciones, trabajo de asignaturas de carrera, máster o doctorado, ediciones de centros docentes y de formación del profesorado, publicaciones de prensa ni artículos de opinión.

Con carácter general valorara ejemplares publicados por una empresa editorial u organismos de prestigio que aseguren la aplicación de filtros de calidad.

Una publicación solo será valorada en una de sus ediciones.

Puntuación específica que se asignará a los méritos baremables por este epígrafe:

Reseñas y colaboraciones en revistas, libros, etc, así como la impresión de folletos, programas, etc: 1 autor o colaborador 2 autores o colaboradores Más de 2 autores o colaboradores	 0,025 0,0125 0,00625
Traducción de una revista: Autor 2 autores Más de 2 autores	 0,1 0,05 0,025
Traducción o ilustración de un libro 1 traductor o ilustrador 2 traductores o ilustradores 3 traductores o ilustradores 4 traductores o ilustradores 5 traductores o ilustradores Más de 5 de traductores	 0,5 0,25 0,166 0,125 0,1 0,05
Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico): Autor 2 autores 3 o más autores	 0,2 0,1 0,05
Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico): Autor 2 autores 3 autores 4 autores 5 autores Más de 5 autores	 1 0,5 0,4 0,3 0,2 0,1

Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos con las exigencias que así se indican a continuación:

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5

– En caso de libros, la siguiente documentación:

* Portada y contraportada del libro, certificado de la editorial donde conste el título del libro, personas autoras, ISBN, depósito legal y fecha de la primera edición, número de ejemplares y que la difusión de los mismos fue en librerías comerciales

En relación con los libros editados por administraciones públicas y universidades (públicas-privadas) que no se hubieran difundido en librerías comerciales: portada y contraportada del libro, título del libro, personas autoras, fecha de la primera edición, número de ejemplares, los centros de difusión (centros educativos, centros de docentes, instituciones culturales, etc.).

Para el caso de que la editorial o asociación hubiera desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

– En caso de revistas, la siguiente documentación:

* Portada y contraportada de la revista, certificado en que conste el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, personas autoras, ISSN el ISMN, depósito legal y fecha de edición.

En relación con las revistas editadas por administraciones públicas y universidades (públicas-privadas), que no se hubieran difundido en establecimientos comerciales: certificado donde conste el título de la revista, personas autoras, fecha de la primera edición, número de ejemplares, los centros de difusión (centros educativos, centros de docentes, instituciones culturales, etc.).

Para el caso de publicaciones solamente en formato electrónico, se presentará un informe en que el organismo emisor certifique que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, las personas autoras, el año y la URL.

CVE-DOG: sf1q5ch1-naw8-ngz6-7lo1-glnhckunzpk5